

# PERIÓDICO OFICIAL

## “TIERRA Y LIBERTAD”

ÓRGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS

Las Leyes y Decretos son obligatorios, por su publicación en este Periódico

Director: Lic. Pablo Héctor Ojeda Cárdenas

El Periódico Oficial “Tierra y Libertad” es elaborado en los Talleres de Impresión de la Coordinación del Sistema Penitenciario de la Comisión Estatal de Seguridad.	Cuernavaca, Mor., a 08 de mayo de 2019	6a. época	5703
--	--	-----------	------

### SEGUNDA SECCIÓN

#### GOBIERNO DEL ESTADO

#### PODER EJECUTIVO

#### ORGANISMOS

#### SECRETARÍA DE SALUD

#### SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS

Tercer Convenio Modificatorio al Convenio Especifico en Materia de Ministración de Subsidios para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas número 03-CM-AFASPE-MOR/2018, de fecha 18 de octubre de 2018.

.....Pág. 2

#### SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE MORELOS

Acta de Instalación del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Morelos.

.....Pág. 76

#### GOBIERNO MUNICIPAL

#### AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUERNAVACA

Acuerdo SE/AC-18/30-I-2019, mediante el cual se actualiza el Organigrama del Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos, para el periodo 2019-2021.

.....Pág. 78

#### AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE YECAPIXTLA

Acta de Cabildo no. 10, en la cual se aprueba la resolución dictada por el H. Cabildo, mediante la cual se otorga pensión por Cesantía en Edad Avanzada, a favor de los CC. Isidoro Morales Maldonado e Ignacio Rodríguez Pérez.

.....Pág. 94

03-CM-AFASPE-MOR/2018

**TERCER CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE MINISTRACIÓN DE SUBSIDIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, SUSCRITO EL 02 DE ENERO DE 2018, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE SALUD, A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARÁ "LA SECRETARÍA", POR CONDUCTO DEL DR. PABLO ANTONIO KURI MORALES, SUBSECRETARIO DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD, ASISTIDO POR EL DR. EDUARDO JARAMILLO NAVARRETE, DIRECTOR GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD; EL DR. CUITLÁHUAC RUIZ MATUS, DIRECTOR GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA; LA T.R. MARÍA VIRGINIA GONZÁLEZ TORRES, SECRETARIA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL; EL DR. ARTURO GARCÍA CRUZ, SECRETARIO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES; EL DR. EDUARDO PESQUEIRA VILLEGAS, DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA; EL DR. JESÚS FELIPE GONZÁLEZ ROLDÁN, DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES; LA DRA. PATRICIA ESTELA URIBE ZÚÑIGA, DIRECTORA GENERAL DEL CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA; Y EL DR. JUAN LUIS GERARDO DURÁN ARENAS, DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA; Y POR LA OTRA PARTE, ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA ENTIDAD", REPRESENTADO POR EL DR. MARCO ANTONIO CANTÚ CUEVAS, SECRETARIO DE SALUD Y EL L.C. JOSÉ ALEJANDRO JESÚS VILLARREAL GASCA, SECRETARIO DE HACIENDA Y EL DR. HÉCTOR BARÓN OLIVARES, DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS, A LAS QUE AL ACTUAR DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:**

#### ANTECEDENTES

- I. Con fecha **02 de enero de 2018**, "LA SECRETARÍA" y "LA ENTIDAD", celebraron el **CONVENIO ESPECIFICO EN MATERIA DE MINISTRACIÓN DE SUBSIDIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS**, con el objeto de ministrar recursos presupuestarios federales, en carácter de subsidios, así como insumos federales a "LA ENTIDAD", para coordinar su participación con "LA SECRETARÍA", en términos de lo previsto en los artículos 9 y 13, apartado B de la Ley General de Salud, en la ejecución de los 36 Programas de Acción Específicos a cargo de la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, en lo sucesivo "**LOS PROGRAMAS**", que comprende la realización de intervenciones y el cumplimiento de metas de cada uno de ellos, a fin de permitir a "LA ENTIDAD", su adecuada instrumentación así como fortalecer la integralidad de las acciones de prevención y promoción de la salud, documento que en adelante se denominará "**CONVENIO PRINCIPAL**".
- II. Con fecha **02 de abril de 2018**, "LA SECRETARÍA" y "LA ENTIDAD", celebraron el Convenio Modificadorio al Convenio Específico en Materia de Ministración de Subsidios para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas, con el objeto de **modificar** las cláusulas Primera, en lo que respecta a la Tabla de su párrafo tercero; Segunda, párrafos primero, segundo y sexto; los Anexos 2, 3, 4, 5 y el Apéndice del "**CONVENIO PRINCIPAL**".
- III. Con fecha **15 de mayo de 2018**, "LA SECRETARÍA" y "LA ENTIDAD", celebraron el Convenio Modificadorio al Convenio Específico en Materia de Ministración de Subsidios para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas, con el objeto de **modificar** las cláusulas Primera, en lo que respecta a la Tabla de su párrafo tercero; Segunda, párrafos primero, segundo y sexto; los Anexos 2, 3, 4, 5 y el Apéndice del "**CONVENIO PRINCIPAL**".
- IV. Que en la Cláusula **DÉCIMA TERCERA**, denominada **MODIFICACIONES AL CONVENIO**, del "**CONVENIO PRINCIPAL**", "LAS PARTES" acordaron lo que a la letra dice: " ... que el presente

03-CM-AFASPE-MOR/2018

*Convenio Específico podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables. Las modificaciones al Convenio Específico obligarán a sus signatarios a partir de la fecha de su firma y deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de "LA ENTIDAD"*

"LAS PARTES" han determinado, derivado del comportamiento del gasto observado por las unidades administrativas y órganos desconcentrados a cargo de "LOS PROGRAMAS", modificar el "CONVENIO PRINCIPAL", con la finalidad de ajustar los montos de los recursos presupuestarios federales y/o insumos federales ministrados a "LA ENTIDAD" en términos de lo estipulado en el presente instrumento.

#### DECLARACIONES

I. "LA SECRETARÍA" declara que:

I.1. Se reproducen y ratifican las declaraciones insertas en el "CONVENIO PRINCIPAL".

II. "LA ENTIDAD" declara que:

II.1. Se reproducen y ratifican las declaraciones 5 y 6 insertas en el "CONVENIO PRINCIPAL".

III. "LAS PARTES" declaran que:

III.1. Se reconocen mutuamente el carácter y las facultades con las que comparecen a la celebración del presente instrumento.

III.2. Están de acuerdo en celebrar el presente **Convenio Modificatorio**, de conformidad con los términos y condiciones que se estipulan en el mismo, al tenor de las siguientes:

#### CLÁUSULAS

**PRIMERA.- OBJETO.-** El presente instrumento, tiene por objeto **modificar** las declaraciones 1, 2, 3 y 4 del apartado II. "LA ENTIDAD"; las cláusulas **Primera**, en lo que respecta a la Tabla de su párrafo tercero; **Segunda**, párrafos primero, segundo y sexto; **Novena** fracción VII, los Anexos 1, 2, 3, 4, 5 y el Apéndice del "CONVENIO PRINCIPAL", para quedar como sigue:

II. "LA ENTIDAD" declara que:

1. Que el L.C. José Alejandro Jesús Villarreal Gasca, Secretario de Hacienda, asiste a la suscripción del presente Convenio Modificatorio, de conformidad con los artículos 4 Fracción I, 9 fracción III, 13 fracción VI y 23 fracción I y IV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Morelos vigente y acredita su cargo mediante nombramiento que en copia fotostática se adjunta al presente como Anexo 1 para formar parte integrante de su contexto.
2. Que el Dr. Marco Antonio Cantú Cuevas, Secretario de Salud, asiste a la suscripción del presente Convenio Modificatorio, de conformidad con los artículos 4 Fracción I, 9 fracción VIII, 13 fracción VI y 28 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Morelos vigente y acredita su cargo mediante nombramiento que en copia fotostática se adjunta al presente como Anexo 2 para formar parte integrante de su contexto.
3. Que Servicios de Salud de Morelos es un Organismo Público Descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propios, creado mediante Decreto número ochocientos veinticuatro, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número tres mil ochocientos veintinueve, de fecha veintisiete de noviembre de mil novecientos noventa y seis, y reformado mediante decreto número 1234, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", número 3829 de fecha nueve de septiembre de dos mil quince. Forma parte de la Administración Pública

03-CM-AFASPE-MOR/2018

Paraestatal del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Morelos, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1, 2, 3, 4 Fracción II, 43 y 44 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Morelos.

4. Que el Dr. Héctor Barón Olivares, Director General del Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud de Morelos, cuenta con las facultades para suscribir el presente Convenio Modificatorio en términos de los artículos 1, 5 fracción II, 9 y 10 del Decreto por el que se crea el Organismo Descentralizado denominado "Servicios de Salud de Morelos"; 64 fracción I, 81, 82 fracción IX, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Morelos; 1, 3, 4, 6 fracción II, y 15 del Estatuto Orgánico del Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud de Morelos; asimismo en la Vigésima Sesión de la Junta de Gobierno del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Morelos, mediante acuerdo J.G.S.S.M. 20-03-02-16 se autorizó a la Dirección General de dicho organismo a suscribir todo tipo de convenios que tengan relación con el objeto y atribuciones del mismo, con ayuntamientos y autoridades federales y estatales involucradas en el sector salud, cargo que se acredita con la copia del nombramiento que se adjunta al presente como Anexo 3 para formar parte integrante de su contexto.

5. y 6. ...

**PRIMERA. OBJETO.- ...**

...

...

NO.	UNIDAD RESPONSABLE / PROGRAMA DE ACCIÓN	CLAVE DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	MONTO MÁXIMO A CARGO DE "LA SECRETARÍA" (Pesos)		
			RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES	INSUMOS FEDERALES	TOTAL
<b>310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD</b>					
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales		0.00	0.00	0.00
2	Entornos y Comunidades Saludables	P018	5,987,455.00	0.00	5,987,455.00
3	Alimentación y Actividad Física	U008	13,749,600.00	0.00	13,749,600.00
<b>Subtotal</b>			<b>19,737,055.00</b>	<b>0.00</b>	<b>19,737,055.00</b>
<b>313 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL</b>					
1	Salud Mental		0.00	0.00	0.00
<b>Subtotal</b>			<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
<b>315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES</b>					
1	Seguridad Vial	P018	815,000.00	0.00	815,000.00
2	Prevención de Accidentes en Grupos Vulnerables		0.00	0.00	0.00
<b>Subtotal</b>			<b>815,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>815,000.00</b>
<b>316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA</b>					
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	U009	1,424,264.00	0.00	1,424,264.00
2	SIHAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)	P018, U009	1,655,871.00	70,411.00	1,726,282.00
<b>Subtotal</b>			<b>3,080,135.00</b>	<b>70,411.00</b>	<b>3,150,546.00</b>
<b>K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA</b>					
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	P016	931,000.00	4,415,232.60	5,346,232.60
<b>Subtotal</b>			<b>931,000.00</b>	<b>4,415,232.60</b>	<b>5,346,232.60</b>
<b>L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA</b>					
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	P020	5,948,771.00	10,015,582.80	15,964,353.80
2	Salud Materna y Perinatal	P020	10,291,987.10	445,839.04	10,737,826.14
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	P020	2,664,257.00	283,893.10	2,948,150.10
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	P020	2,039,792.61	4,415,894.50	6,455,687.11
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	P020	7,767,560.00	394,547.40	8,162,107.40

03-CM-AFASPE-MOR/2018

6	Igualdad de Género en Salud	P020	1,505,909.00	51,653.60	1,557,562.60
<b>Subtotal</b>			<b>30,218,276.71</b>	<b>15,607,410.44</b>	<b>45,825,687.15</b>
<b>000 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES</b>					
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	U009	14,211.00	0.00	14,211.00
2	Prevención y Control de la Brucelosis		0.00	0.00	0.00
3	Prevención y Control de la Rickettsiosis	U009	462,605.00	0.00	462,605.00
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	U009	14,294,338.63	5,738,303.00	20,032,641.63
5	Prevención y Control del Paludismo	U009	141,020.00	0.00	141,020.00
6	Eliminación de la Oncocercosis		0.00	0.00	0.00
7	Prevención y Control de la Enfermedad de Chagas	U009	109,020.00	0.00	109,020.00
8	Prevención y Control de las Leishmaniasis		0.00	0.00	0.00
9	Prevención y Control de la Intoxicación por Picadura de Alacrán	U009	379,630.00	0.00	379,630.00
10	Prevención y Control de la Diabetes	U008	1,152,392.31	0.00	1,152,392.31
11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	U008	3,292,853.00	14,415.20	3,307,268.20
12	Atención del Envejecimiento	U008	297,203.62	0.00	297,203.62
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	U009	92,371.50	20,055.00	112,426.50
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	P018	0.00	25,686.82	25,686.82
15	Eliminación de la Lepra		0.00	0.00	0.00
16	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	U009	273,785.08	0.00	273,785.08
17	Prevención de Enfermedades Diarréicas Agudas y Cólera	U009	136,916.27	0.00	136,916.27
18	Prevención y Control de las Enfermedades Respiratorias e Influenza	U009	10,000.00	0.00	10,000.00
<b>Subtotal</b>			<b>20,656,346.41</b>	<b>5,799,460.02</b>	<b>26,454,806.43</b>
<b>R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA</b>					
1	Vacunación Universal	E036	2,326,200.00	38,021,495.00	40,347,695.00
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	P018	1,108,892.00	0.00	1,108,892.00
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	P018	316,604.00	0.00	316,604.00
<b>Subtotal</b>			<b>3,751,696.00</b>	<b>38,021,495.00</b>	<b>41,773,191.00</b>
<b>Total de recursos federales a ministrar a "LA ENTIDAD"</b>			<b>79,189,509.12</b>	<b>63,913,009.06</b>	<b>143,102,518.18</b>

...

...

**SEGUNDA. MINISTRACIÓN.-** Para el cumplimiento del objeto del presente instrumento, "LA SECRETARÍA", con cargo a su presupuesto, ministrará a "LA ENTIDAD", recursos federales con el carácter de subsidios, hasta por la cantidad de \$143,102,518.18 (CIENTO CUARENTA Y TRES MILLONES CIENTO DOS MIL QUINIENTOS DIECIOCHO PESOS-18/100 M.N), para la realización de las intervenciones y el cumplimiento de las metas que contemplan "LOS PROGRAMAS".

03-CM-AFASPE-MOR/2018

Los recursos presupuestarios federales por un monto de \$79,189,509.12 (SETENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS NUEVE PESOS 12/100 M.N), se radicarán a la **Secretaría de Hacienda** de "LA ENTIDAD", en la cuenta bancaria productiva específica que ésta establezca para tal efecto, en forma previa a la entrega de los recursos, en la institución de crédito bancaria que la misma determine, informando de ello a "LA SECRETARÍA". Los recursos presupuestarios a que se hace alusión, se ministrarán conforme al calendario establecido en el **Anexo 3** del presente instrumento.

...  
...  
...

Los insumos federales que suministre "LA SECRETARÍA" a "LA ENTIDAD", por un monto total de \$63,913,009.06 (SESENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS TRECE MIL NUEVE PESOS 06/100 M.N), serán entregados directamente a el **Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud de Morelos**.

...  
...

**NOVENA. OBLIGACIONES DE "LA SECRETARÍA". - ...**

I a VI. ...

VII. Aplicar las medidas que procedan de acuerdo con la normativa aplicable e informar, a través de la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, a la Secretaría de la Función Pública, a la Auditoría Superior de la Federación, a la Secretaría de la Contraloría estatal o equivalente de **LA ENTIDAD**, así como a la Dirección General de Programación y Presupuesto de "LA SECRETARÍA" y, ésta a su vez, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, los casos en que:  
a) Se determine suspender o cancelar la ministración de los recursos presupuestarios federales objeto de este Convenio y b) Se reintegre a la Tesorería de la Federación los recursos federales que se hayan ministrado a **LA ENTIDAD**.

VIII. a XV. ...

Continúa en la página siguiente

Handwritten signatures and marks in blue ink are present at the bottom of the page, including a large 'X' on the left and several smaller marks and initials on the right side.

03-CM-AFASPE-MOR/2018

ANEXO 1

...

...

Copias fotostáticas simples de los nombramientos de los titulares de "LA ENTIDAD"

1	Dr. Marco Antonio Cantú Cuevas	Secretario de Salud
2	L.C. José Alejandro Jesús Villarreal Gasca	Secretario de Hacienda
3	Dr. Héctor Barón Olivares	Director General del Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud de Morelos

*[Handwritten blue scribbles and a signature]*

*[Large area with multiple handwritten signatures and scribbles in blue ink]*

03-CM-AFASPE-MOR/2018



CUAUHTÉMOC BLANCO BRAVO, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 70, FRACCIÓN IV, Y 74 DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 9 Y 11, FRACCIÓN XIV, 13, 15 Y 16 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MORELOS; NOMBRE A:

**MARCO ANTONIO CANTÚ CUEVAS  
TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SALUD**

CON LAS ATRIBUCIONES QUE LEGAL Y ORIGINALMENTE LE CORRESPONDEN AL TITULAR, DEBIENDO GESTIONAR OPORTUNAMENTE EL DESPACHO DE LOS ASUNTOS QUE LE COMPETEN A DICHA OFICINA CONFORME A LA NORMATIVA APLICABLE A PARTIR DEL 01 DE OCTUBRE DE 2018.

CUERNAVACA, MORELOS; A 01 DE OCTUBRE DE 2018

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS.

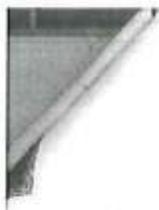
*Cuahtémoc Blanco Bravo*

CUAUHTÉMOC BLANCO BRAVO

*[Signature]*

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*

03-CM-AFASPE-MOR/2018



CUAUHTÉMOC BLANCO BRAVO, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 70, FRACCIÓN IV, Y 74 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 9 Y 11, FRACCIÓN III, 13, 15 Y 16 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MORELOS; NOMBRO A:

**JOSÉ ALEJANDRO JESÚS VILLARREAL GASCA**  
**TITULAR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA**

CON LAS ATRIBUCIONES QUE LEGAL Y ORIGINALMENTE LE CORRESPONDEN AL TITULAR, DEBIENDO GESTIONAR OPORTUNAMENTE EL DESPACHO DE LOS ASUNTOS QUE LE COMPETEN A DICHA OFICINA CONFORME A LA NORMATIVA APLICABLE A PARTIR DEL 01 DE OCTUBRE DE 2018.

CUERNAVACA, MORELOS; A 01 DE OCTUBRE DE 2018

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS.

*Cauhtémoc Blanco Bravo*

CUAUHTÉMOC BLANCO BRAVO

u

u

X

8

03-CM-AFASPE-MOR/2018



CUAUHTÉMOC BLANCO BRAVO, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 70 FRACCIÓN IV Y 74 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1, 2, 5, 9, 15, 16, 59, 66, 77, 78, 83 Y 84 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MORELOS; ASÍ COMO 5 FRACCIÓN II, 9 Y 10 DEL DECRETO NÚMERO 824 QUE CREA EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS; Y 6 FRACCIÓN II Y 15 DEL ESTATUTO ORGÁNICO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS; NOMBRO A :

**HÉCTOR BARÓN OLIVARES**

**DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS**

CON LAS ATRIBUCIONES Y RESPONSABILIDADES INHERENTES AL CARGO CONFERIDO, DE CONFORMIDAD CON EL ORDEN JURÍDICO APLICABLE A PARTIR DEL 01 DE OCTUBRE DE 2018.

CUERNAVACA, MORELOS; A 01 DE OCTUBRE DE 2018.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS,

*Cuauhtémoc Blanco Bravo*

CUAUHTÉMOC BLANCO BRAVO

03-CM-AFASPE-MOR/2018

ANEXO 2

CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE MINISTRACIÓN DE SUBSIDIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE CELEBRAN, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE "LA SECRETARÍA", Y "LA ENTIDAD".

Identificación de fuentes de financiamiento de "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública

310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD

NO.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS)										TOTAL
		SPPS/ INTERVENCIONES/RAMO 12			COMISION NACIONAL DE PROTECCION SOCIAL EN SALUD							
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV- PRORESPPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL	
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	0.00	0.00	0.00	2,139,040.00	0.00	0.00	2,139,040.00	0.00	0.00	0.00	2,139,040.00
2	Entornos y Comunidades Saludables	5,987,455.00	0.00	5,987,455.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,987,455.00
3	Alimentación y Actividad Física	13,749,600.00	0.00	13,749,600.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	13,749,600.00
<b>TOTALES</b>		<b>19,737,055.00</b>	<b>0.00</b>	<b>19,737,055.00</b>	<b>2,139,040.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>2,139,040.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>21,876,095.00</b>

313 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL

NO.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS)										TOTAL
		SPPS/ INTERVENCIONES/RAMO 12			COMISION NACIONAL DE PROTECCION SOCIAL EN SALUD							
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV- PRORESPPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL	
1	Salud Mental	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>TOTALES</b>		<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>

03-CM-AFASPE-MOR/2018

315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES

NO.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS)											
		SPPS/ INTERVENCIONES/RAMO 12			COMISION NACIONAL DE PROTECCION SOCIAL EN SALUD								TOTAL
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV- PRORESPPPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL		
1	Seguridad Vial	815,000.00	0.00	815,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	815,000.00
2	Prevención de Accidentes en Grupos Vulnerables	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>TOTALES</b>		<b>815,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>815,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>815,000.00</b>

316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA

NO.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS)											
		SPPS/ INTERVENCIONES/RAMO 12			COMISION NACIONAL DE PROTECCION SOCIAL EN SALUD								TOTAL
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV- PRORESPPPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL		
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	1,424,264.00	0.00	1,424,264.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,424,264.00
2	SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)	1,655,871.00	0.00	1,655,871.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,655,871.00
<b>TOTALES</b>		<b>3,080,135.00</b>	<b>0.00</b>	<b>3,080,135.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>3,080,135.00</b>

K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA

NO.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS)											
		SPPS/ INTERVENCIONES/RAMO 12			COMISION NACIONAL DE PROTECCION SOCIAL EN SALUD								TOTAL
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV- PRORESPPPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL		
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	931,000.00	0.00	931,000.00	8,173,485.62	0.00	0.00	8,173,485.62	34,897,782.70	7,054,344.00	41,952,126.70	51,056,612.32	
<b>TOTALES</b>		<b>931,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>931,000.00</b>	<b>8,173,485.62</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>8,173,485.62</b>	<b>34,897,782.70</b>	<b>7,054,344.00</b>	<b>41,952,126.70</b>	<b>51,056,612.32</b>	

L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA

NO.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS)											
		SPPS/ INTERVENCIONES/RAMO 12			COMISION NACIONAL DE PROTECCION SOCIAL EN SALUD								TOTAL
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV- PRORESPPPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL		
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	0.00	5,948,771.00	5,948,771.00	18,826,015.44	0.00	0.00	18,826,015.44	0.00	0.00	0.00	24,774,786.44	

03-CM-AFASPE-MOR/2018

2	Salud Materna y Perinatal	0.00	10,291,987.10	10,291,987.10	56,585,354.88	0.00	0.00	56,585,354.88	0.00	0.00	0.00	66,877,341.98
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	671,643.00	1,992,614.00	2,664,257.00	7,127,962.00	0.00	0.00	7,127,962.00	0.00	0.00	0.00	9,792,219.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	0.00	2,039,792.61	2,039,792.61	6,366,645.35	0.00	0.00	6,366,645.35	0.00	0.00	0.00	8,396,437.96
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	0.00	7,767,560.00	7,767,560.00	3,295,530.00	0.00	0.00	3,295,530.00	0.00	0.00	0.00	11,063,090.00
6	Igualdad de Género en Salud	1,505,909.00	0.00	1,505,909.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,505,909.00
<b>TOTALES</b>		<b>2,177,562.00</b>	<b>23,040,724.71</b>	<b>30,218,276.71</b>	<b>92,191,507.67</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>92,191,507.67</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>122,403,784.38</b>

000 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES

NO.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS)										TOTAL
		SPPSI INTERVENCIONES/RAMO 12			COMISION NACIONAL DE PROTECCION SOCIAL EN SALUD							
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV-PRORESPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEJ	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL	
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	14,211.00	0.00	14,211.00	175,237.72	0.00	0.00	175,237.72	0.00	0.00	0.00	189,448.72
2	Prevención y Control de la Brucelosis	0.00	0.00	0.00	327,012.49	0.00	0.00	327,012.49	0.00	0.00	0.00	327,012.49
3	Prevención y Control de la Rickettsiosis	0.00	462,605.00	462,605.00	1,002.24	0.00	0.00	1,002.24	0.00	0.00	0.00	463,607.24
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	14,294,338.63	0.00	14,294,338.63	12,216,534.90	0.00	0.00	12,216,534.90	0.00	0.00	0.00	26,510,873.53
5	Prevención y Control del Paludismo	141,020.00	0.00	141,020.00	56,639.48	0.00	0.00	56,639.48	0.00	0.00	0.00	197,659.48
6	Eliminación de la Oncocercosis	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7	Prevención y Control de la Enfermedad de Chagas	109,020.00	0.00	109,020.00	41,403.91	0.00	0.00	41,403.91	0.00	0.00	0.00	150,423.91
8	Prevención y Control de las Leishmaniasis	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
9	Prevención y Control de la Intoxicación por Picadura de Aaoran	379,630.00	0.00	379,630.00	6,152,863.73	0.00	0.00	6,152,863.73	0.00	0.00	0.00	6,572,493.73
10	Prevención y Control de la Diabetes	1,068,442.81	63,949.50	1,152,392.31	20,004,472.25	0.00	0.00	20,004,472.25	0.00	0.00	0.00	21,156,864.56
11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	1,646,603.00	1,646,250.00	3,292,853.00	10,526,729.51	0.00	0.00	10,526,729.51	0.00	0.00	0.00	13,819,582.51
12	Atención del Envejecimiento	196,157.62	101,046.00	297,203.62	1,262.08	0.00	0.00	1,262.08	0.00	0.00	0.00	298,465.70
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	92,371.50	0.00	92,371.50	8,529,572.65	0.00	0.00	8,529,572.65	0.00	0.00	0.00	8,621,944.15

03-CM-AFASPE-MOR/2018

14	Prevención y Control de la Tuberculosis	0.00	0.00	0.00	4,232,087.34	0.00	0.00	4,232,087.34	0.00	0.00	0.00	4,232,087.34
15	Eliminación de la Lepra	0.00	0.00	0.00	10,790.89	0.00	0.00	10,790.89	0.00	0.00	0.00	10,790.89
16	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	273,785.08	0.00	273,785.08	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	273,785.08
17	Prevención de Enfermedades Diarreas Agudas y Cólera	0.00	136,916.27	136,916.27	308,729.20	0.00	0.00	308,729.20	0.00	0.00	0.00	445,645.47
18	Prevención y Control de las Enfermedades Respiratorias e Influenza	0.00	10,000.00	10,000.00	235,543.61	0.00	0.00	235,543.61	0.00	0.00	0.00	245,543.61
<b>TOTALES</b>		<b>18,235,579.64</b>	<b>2,420,766.77</b>	<b>20,656,346.41</b>	<b>62,859,882.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>62,859,882.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>83,516,228.41</b>

R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

NO.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS)										TOTAL
		SPPS/INTERVENCIONES/RAMO 12			COMISION NACIONAL DE PROTECCION SOCIAL EN SALUD							
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV-PRORESPPPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL	
1	Vacunación Universal	0.00	2,326,200.00	2,326,200.00	21,759,143.16	17,057,084.90	0.00	38,816,228.06	0.00	0.00	0.00	41,142,428.06
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	0.00	1,108,892.00	1,108,892.00	11,094,651.28	0.00	0.00	11,094,651.28	0.00	0.00	0.00	12,203,543.28
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	0.00	316,604.00	316,604.00	1,654,830.00	0.00	0.00	1,654,830.00	0.00	0.00	0.00	1,971,434.00
<b>TOTALES</b>		<b>0.00</b>	<b>3,751,696.00</b>	<b>3,751,696.00</b>	<b>34,508,624.44</b>	<b>17,057,084.90</b>	<b>0.00</b>	<b>51,565,709.34</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>55,317,405.34</b>

GRAN TOTAL

NO.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS)										TOTAL
		SPPS/INTERVENCIONES/RAMO 12			COMISION NACIONAL DE PROTECCION SOCIAL EN SALUD							
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV-PRORESPPPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL	
<b>TOTALES</b>		<b>44,976,321.64</b>	<b>34,213,187.48</b>	<b>79,189,509.12</b>	<b>199,872,539.73</b>	<b>17,057,084.90</b>	<b>0.00</b>	<b>216,929,624.63</b>	<b>34,897,782.70</b>	<b>7,054,344.00</b>	<b>41,952,126.70</b>	<b>338,071,260.45</b>

03-CM-AFASPE-MOR/2018

**NOTA:** Para el programa de Salud Materna y Perinatal a cargo del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva, tendrá como fuente de financiamiento adicional recursos del Seguro Médico Siglo XXI, SMS XXI, los cuales serán ministrados a través del Ramo 12.

ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) RAMO 12				
NO.	UNIDAD RESPONSABLE / PROGRAMA DE ACCIÓN	COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD		
		SMS XXI RECURSOS PRESUPUESTARIOS	SMS XXI INSUMOS	SMS XXI RECURSOS PRESUPUESTARIOS TOTAL
L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA				
2	Salud Materna y Perinatal	0.00	0.00	0.00

**NOTA:** La descripción detallada de los insumos/servicios a adquirir o contratar con los recursos que se indican en el presente anexo, se encuentran identificados en el **Módulo de Reportes-Presupuestación-Ramo 12**, (Formato Reporte de ramo 12 por entidad federativa, programa, fuente de financiamiento e insumo, bien o servicio) del **Sistema de Información para la Administración del Fondo para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas, SIAFFASPE**.

*[Handwritten signature and scribbles]*

*[Handwritten signature and scribbles]*

*[Handwritten scribbles]*

*[Handwritten signature and scribbles]*

03-CM-AFASPE-MOR/2018

**ANEXO 3**

**CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE MINISTRACIÓN DE SUBSIDIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE CELEBRAN, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE "LA SECRETARÍA", Y "LA ENTIDAD".**

**Calendario de Ministraciones**

**(Pesos)**

**310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD**

PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
<b>1</b>	<b>Promoción de la Salud y Determinantes Sociales</b>
Febrero	0.00
<b>Subtotal de ministraciones</b>	<b>0.00</b>
<b>2</b>	<b>Entornos y Comunidades Saludables</b>
Febrero	5,987,455.00
<b>Subtotal de ministraciones</b>	<b>5,987,455.00</b>
P018 / CS010	5,987,455.00
<b>Subtotal de programas institucionales</b>	<b>5,987,455.00</b>
<b>3</b>	<b>Alimentación y Actividad Física</b>
Febrero	12,250,000.00
Junio	1,499,600.00
<b>Subtotal de ministraciones</b>	<b>13,749,600.00</b>
U008 / OB010	12,250,000.00
U008 / IA020	1,499,600.00
<b>Subtotal de programas institucionales</b>	<b>13,749,600.00</b>
<b>Total</b>	<b>19,737,055.00</b>

**313 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL**

PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
<b>1</b>	<b>Salud Mental</b>
Febrero	0.00
<b>Subtotal de ministraciones</b>	<b>0.00</b>
<b>Total</b>	<b>0.00</b>

**315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES**

PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
<b>1</b>	<b>Seguridad Vial</b>
Febrero	815,000.00
<b>Subtotal de ministraciones</b>	<b>815,000.00</b>
P018 / AC020	815,000.00
<b>Subtotal de programas institucionales</b>	<b>815,000.00</b>
<b>2</b>	<b>Prevención de Accidentes en Grupos Vulnerables</b>
Febrero	0.00
<b>Subtotal de ministraciones</b>	<b>0.00</b>
<b>Total</b>	<b>815,000.00</b>

**316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA**

03-CM-AFASPE-MOR/2018

NO.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	<b>Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica</b>	
	Febrero	1,424,264.00
	Subtotal de ministraciones	1,424,264.00
	U009 / EE200	1,424,264.00
	Subtotal de programas institucionales	1,424,264.00
2	<b>SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)</b>	
	Febrero	1,655,871.00
	Subtotal de ministraciones	1,655,871.00
	U009 / EE210	1,655,871.00
	Subtotal de programas institucionales	1,655,871.00
<b>Total</b>		<b>3,080,135.00</b>

K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA		
NO.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	<b>Respuesta al VIH/SIDA e ITS</b>	
	Febrero	931,000.00
	Subtotal de ministraciones	931,000.00
	P016 / VH020	931,000.00
	Subtotal de programas institucionales	931,000.00
<b>Total</b>		<b>931,000.00</b>

L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA		
NO.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	<b>Prevención y Control del Cáncer de la Mujer</b>	
	Febrero	5,829,718.00
	Mayo	119,053.00
	Subtotal de ministraciones	5,948,771.00
	P020 / CC010	5,948,771.00
	Subtotal de programas institucionales	5,948,771.00
2	<b>Salud Materna y Perinatal</b>	
	Febrero	6,544,477.89
	Mayo	3,747,509.21
	Subtotal de ministraciones	10,291,987.10
	P020 / AP010	10,291,987.10
	Subtotal de programas institucionales	10,291,987.10
3	<b>Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes</b>	
	Febrero	2,576,340.79
	Mayo	87,916.21
	Subtotal de ministraciones	2,664,257.00
	P020 / SR010	2,664,257.00
	Subtotal de programas institucionales	2,664,257.00
4	<b>Planificación Familiar y Anticoncepción</b>	
	Febrero	2,039,792.61
	Subtotal de ministraciones	2,039,792.61
	P020 / SR020	2,039,792.61
	Subtotal de programas institucionales	2,039,792.61
5	<b>Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género</b>	
	Febrero	6,150,108.00
	Mayo	1,617,452.00
	Subtotal de ministraciones	7,767,560.00

03-CM-AFASPE-MOR/2018

P020 / MJ030	7,767,560.00
<b>Subtotal de programas institucionales</b>	<b>7,767,560.00</b>
<b>6 Igualdad de Género en Salud</b>	
Febrero	1,505,909.00
<b>Subtotal de ministraciones</b>	<b>1,505,909.00</b>
P020 / MJ040	1,505,909.00
<b>Subtotal de programas institucionales</b>	<b>1,505,909.00</b>
<b>Total</b>	<b>30,218,276.71</b>

000 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES

NO.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
<b>1</b>	<b>Prevención y Control de la Rabia Humana</b>	
	Febrero	14,211.00
	<b>Subtotal de ministraciones</b>	<b>14,211.00</b>
	U009 / EE070	14,211.00
	<b>Subtotal de programas institucionales</b>	<b>14,211.00</b>
<b>2</b>	<b>Prevención y Control de la Brucelosis</b>	
	Febrero	0.00
	<b>Subtotal de ministraciones</b>	<b>0.00</b>
<b>3</b>	<b>Prevención y Control de la Rickettsiosis</b>	
	Febrero	462,605.00
	<b>Subtotal de ministraciones</b>	<b>462,605.00</b>
	U009 / EE070	462,605.00
	<b>Subtotal de programas institucionales</b>	<b>462,605.00</b>
<b>4</b>	<b>Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores</b>	
	Febrero	8,239,810.50
	Abril	6,054,528.13
	<b>Subtotal de ministraciones</b>	<b>14,294,338.63</b>
	U009 / EE020	14,294,338.63
	<b>Subtotal de programas institucionales</b>	<b>14,294,338.63</b>
<b>5</b>	<b>Prevención y Control del Paludismo</b>	
	Febrero	141,020.00
	<b>Subtotal de ministraciones</b>	<b>141,020.00</b>
	U009 / EE020	141,020.00
	<b>Subtotal de programas institucionales</b>	<b>141,020.00</b>
<b>6</b>	<b>Eliminación de la Oncocercosis</b>	
	Febrero	0.00
	<b>Subtotal de ministraciones</b>	<b>0.00</b>
<b>7</b>	<b>Prevención y Control de la Enfermedad de Chagas</b>	
	Febrero	109,020.00
	<b>Subtotal de ministraciones</b>	<b>109,020.00</b>
	U009 / EE020	109,020.00
	<b>Subtotal de programas institucionales</b>	<b>109,020.00</b>
<b>8</b>	<b>Prevención y Control de las Leishmaniasis</b>	
	Febrero	0.00
	<b>Subtotal de ministraciones</b>	<b>0.00</b>
<b>9</b>	<b>Prevención y Control de la Intoxicación por Picadura de Alacrán</b>	
	Febrero	379,630.00

03-CM-AFASPE-MOR/2018

<b>Subtotal de ministraciones</b>		379,630.00
U009 / EE020		379,630.00
<b>Subtotal de programas institucionales</b>		379,630.00
<b>10</b>	<b>Prevención y Control de la Diabetes</b>	
Febrero		1,152,392.31
<b>Subtotal de ministraciones</b>		1,152,392.31
U008 / OB010		1,152,392.31
<b>Subtotal de programas institucionales</b>		1,152,392.31
<b>11</b>	<b>Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular</b>	
Febrero		3,052,853.00
Junio		240,000.00
<b>Subtotal de ministraciones</b>		3,292,853.00
U008 / OB010		3,292,853.00
<b>Subtotal de programas institucionales</b>		3,292,853.00
<b>12</b>	<b>Atención del Envejecimiento</b>	
Febrero		297,203.62
<b>Subtotal de ministraciones</b>		297,203.62
U008 / OB010		297,203.62
<b>Subtotal de programas institucionales</b>		297,203.62
<b>13</b>	<b>Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal</b>	
Febrero		92,371.50
<b>Subtotal de ministraciones</b>		92,371.50
U009 / EE060		92,371.50
<b>Subtotal de programas institucionales</b>		92,371.50
<b>14</b>	<b>Prevención y Control de la Tuberculosis</b>	
Febrero		0.00
<b>Subtotal de ministraciones</b>		0.00
<b>15</b>	<b>Eliminación de la Lepra</b>	
Febrero		0.00
<b>Subtotal de ministraciones</b>		0.00
<b>16</b>	<b>Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres</b>	
Febrero		273,785.08
<b>Subtotal de ministraciones</b>		273,785.08
U009 / EE010		273,785.08
<b>Subtotal de programas institucionales</b>		273,785.08
<b>17</b>	<b>Prevención de Enfermedades Diarréicas Agudas y Cólera</b>	
Febrero		136,916.27
<b>Subtotal de ministraciones</b>		136,916.27
U009 / EE010		136,916.27
<b>Subtotal de programas institucionales</b>		136,916.27
<b>18</b>	<b>Prevención y Control de las Enfermedades Respiratorias e Influenza</b>	
Febrero		10,000.00
<b>Subtotal de ministraciones</b>		10,000.00
U009 / EE050		10,000.00
<b>Subtotal de programas institucionales</b>		10,000.00
<b>Total</b>		<b>20,656,346.41</b>

R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

03-CM-AFASPE-MOR/2018

NO.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Vacunación Universal	
	Febrero	2,326,200.00
	Subtotal de ministraciones	2,326,200.00
	E036 / VA010	2,326,200.00
	Subtotal de programas institucionales	2,326,200.00
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	
	Febrero	1,108,892.00
	Subtotal de ministraciones	1,108,892.00
	P018 / IA010	507,892.00
	P018 / IA030	601,000.00
	Subtotal de programas institucionales	1,108,892.00
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	
	Febrero	316,604.00
	Subtotal de ministraciones	316,604.00
	P018 / CC030	234,084.00
	P018 / PP060	82,520.00
	Subtotal de programas institucionales	316,604.00
<b>Total</b>		<b>3,751,696.00</b>
<b>Gran total</b>		<b>79,189,509.12</b>

**NOTA:** La descripción detallada de los insumos/servicios a adquirir o contratar con los recursos que se indican en el presente anexo, se encuentran identificados en el **Módulo de Reportes-Presupuestación-Ramo 12**, (Formato Reporte de ramo 12 por entidad federativa, programa, fuente de financiamiento e insumo, bien o servicio) del **Sistema de Información para la Administración del Fondo para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas, SIAFFASPE**.

*[Handwritten signatures and marks in blue ink, including a large 'X' and several initials]*

03-CM-AFASPE-MOR/2018

ANEXO 4

CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE MINISTRACIÓN DE SUBSIDIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE CELEBRAN, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE "LA SECRETARÍA", Y "LA ENTIDAD".

Programas-Indicadores-Metas de "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública

310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	1.3.1	Proceso	Número de eventos de promoción de la salud realizados	No aplica	160	Desarrollo de actividades de promoción de la salud con la participación conjunta de los Servicios Estatales de Salud y la población a la que van dirigidas las actividades	7
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	1.3.2	Proceso	Número de Ferias de la salud interculturales (indígenas y migrantes) realizadas	No aplica	120	Ferias de promoción de la salud realizadas que cumplen los criterios de interculturalidad (indígenas y migrantes)	14
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	1.3.3	Resultado	Número de albergues validados como promotores de la salud	No aplica	20	Cumplimiento de albergues validados	1
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	1.5.1	Resultado	Número de escuelas validadas como promotoras de la salud	No aplica	4,600	Escuelas que cumplieron los criterios de validación para ser "escuelas promotoras de la salud"	85

20

ÍNDICE: Representado por: Número de Estrategia, Número de Línea de Acción y Número de Actividad General

03-CM-AFASPE-MOR/2018

1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	2.1.1	Resultado	Número de cursos y eventos de capacitación y actualización realizados	No aplica	64	Capacitaciones al personal de promoción de la salud	5
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	2.2.1	Resultado	Número de talleres comunitarios para la promoción de la salud dirigidos a la población realizados	No aplica	550,000	Talleres comunitarios para desarrollar competencias y habilidades para la vida sobre promoción de la salud, dirigidos a la población	6,086
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	4.1.1	Resultado	Número de materiales de comunicación educativa para el cuidado de la salud individual y colectiva elaborados para los grupos blanco definidos por los programas preventivos y de promoción de la salud en las entidades federativas	Número de materiales de comunicación educativa para el cuidado de la salud individual y colectiva programados para los grupos blanco definidos por los programas preventivos y de promoción de la salud en las entidades federativas	30	Mide la proporción de materiales de comunicación educativa para el cuidado de la salud individual y colectiva elaborados para los grupo blanco definidos por los programas preventivos y de promoción de la salud en las entidades federativas	100
	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	5.1.3	Proceso	Número de acciones de supervisión, monitoreo o evaluación del Programa, realizadas	No aplica	500	Realizar acciones de acompañamiento, monitoreo, asesoría en servicio y evaluación del Programa Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	80
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	6.1.2	Resultado	Número de consultas otorgadas en los Servicios Estatales de Salud en los que la población usuaria presenta la CNS	Número de consultas otorgadas a la población usuaria en los Servicios Estatales de Salud	64	Proporción de consultas otorgadas en las SESA en las que la población usuaria presenta la Cartilla Nacional de Salud (CNS) con relación al total de consultas otorgadas.	75
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	7.1.1	Proceso	Número de acuerdos de promoción de la salud generados	No aplica	32	Acuerdos de coordinación e integración generados del Grupo Estatal Intersectorial de Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	1

INDICE: Representado por: Número de Estrategia. Número de Línea de Acción y Número de Actividad General

03-CM-AFASPE-MOR/2018

2	Entornos y Comunidades Saludables	1.1.1	Proceso	Número de Agentes de Salud capacitados en temas de salud pública	Total de Agentes de Salud esperados de acuerdo al número de población de la comunidad a certificarse como promotora de la salud	100	Agentes de Salud capacitados en temas de salud pública.	100
2	Entornos y Comunidades Saludables	1.1.2	Proceso	Número de Procuradoras (es) de Salud capacitados en temas de salud pública	Total de Procuradoras (es) de Salud esperados de acuerdo al número de población de la comunidad a certificarse como favorable a la salud	100	Procuradoras (es) de Salud capacitados en temas de salud pública.	100
2	Entornos y Comunidades Saludables	1.3.1	Proceso	Número de personal de salud capacitado, responsable de la coordinación y operación del Programa	Número de personal de salud responsable de la coordinación y operación del Programa, programado a recibir capacitación	100	Personal de salud capacitado, responsable de la coordinación y operación del Programa.	100
2	Entornos y Comunidades Saludables	2.4.1	Resultado	Comunidades de 500 a 2500 habitantes certificadas como Promotoras de la Salud	Comunidades de 500 a 2500 habitantes programadas a certificarse como Promotoras de la Salud	100	Comunidades de 500 a 2500 habitantes certificadas como Promotoras de la Salud.	100
2	Entornos y Comunidades Saludables	2.5.1	Proceso	Número de entornos certificados como favorables a la salud	Número de entornos programados a certificar como favorables a la salud	100	Generar espacios favorables a la salud, que trasciendan el aspecto y características físicas, con el fin de preservar, cuidar y proteger la salud de los individuos, familias y comunidades, por medio del desarrollo de competencias para el cuidado de la salud y la mejora del ambiente y del entorno.	100
2	Entornos y Comunidades Saludables	3.1.3	Proceso	Número de municipios con personal del	Número total de municipios que se encuentran a la mitad del periodo de	5	Municipios que han capacitado a su personal en temas de Promoción de	100

INDICE: Representado por: Número de Estrategia. Número de Línea de Acción y Número de Actividad General

03-CM-AFASPE-MOR/2018

				ayuntamiento capacitado en el año	administración municipal en el año		la Salud y de Salud Pública.	
2	Entornos y Comunidades Saludables	3.8.1	Proceso	Número de reuniones de la Red Estatal de Municipios por la Salud realizadas	Número de reuniones de la Red Estatal de Municipios por la Salud programadas	100	Reuniones con presidentes municipales de la Red Estatal de Municipios por la Salud, se consideran las reuniones de instalación de la Red y/o para la elaboración del programa anual de trabajo; de seguimiento y de evaluación de actividades.	100
2	Entornos y Comunidades Saludables	3.9.1	Resultado	Número de municipios certificados como promotores de la salud en el año	Número total de municipios que concluyen el periodo de administración municipal en el año	10	Municipios que cumplieron con los requisitos de municipio activo y han realizado el 80% de avance del Programa Municipal de Promoción de la Salud.	100
2	Entornos y Comunidades Saludables	4.2.1	Proceso	Número de jurisdicciones sanitarias supervisadas por el programa en el año	Número total de jurisdicciones sanitarias programadas a supervisar por el programa en el año	100	Jurisdicciones sanitarias supervisadas para evaluar la operación y avances del programa Entornos y Comunidades Saludables.	100
3	Alimentación y Actividad Física	1.1.1	Proceso	Número de eventos educativos realizados	Número de eventos educativos programados	100	Mide el porcentaje de eventos educativos realizados hacia la población para informar y promover estilos de vida saludables en el tema de alimentación correcta y consumo de agua	100
3	Alimentación y Actividad Física	2.1.1	Proceso	Número de eventos educativos realizados.	Número de eventos educativos programados	100	Mide el porcentaje de eventos educativos realizados hacia la población para informar y promover sobre estilos de vida saludables en el tema de actividad física	100
3	Alimentación y Actividad Física	3.1.1	Proceso	Número de campañas realizadas	Número de campañas programadas	100	Mide la implementación de campañas educativas de los servicios estatales de salud para fomentar la	100

INDICE: Representado por: Número de Estrategia. Número de Línea de Acción y Número de Actividad General

03-CM-AFASPE-MOR/2018

							adopción de una dieta correcta, consumo de agua simple potable, realización de actividad física y fomento de la lactancia materna.	
3	Alimentación y Actividad Física	4.2.1	Proceso	Número de eventos educativos realizados	Número de eventos educativos programados	100	Mide el porcentaje de eventos educativos realizados hacia la población para informar y promover sobre estilos de vida saludables en el tema de lactancia materna exclusiva como factor protector y la alimentación complementaria correcta.	100
3	Alimentación y Actividad Física	5.1.1	Proceso	Número de eventos educativos realizados	Número de eventos educativos programados	100	Porcentaje de eventos educativos para la difusión de la cultura alimentaria tradicional.	100
3	Alimentación y Actividad Física	6.1.1	Proceso	Capacitaciones impartidas	Capacitaciones programadas	100	El indicador está orientado a la capacitación y actualización del personal de promoción de la salud a nivel estatal, jurisdiccional y operativo.	100
3	Alimentación y Actividad Física	7.1.1	Proceso	Número de supervisiones realizadas	Número de supervisiones programadas	100	El indicador está orientado para realizar visitas de monitoreo y supervisión, de las diferentes actividades derivadas del Programa de Alimentación y Actividad Física.	100
3	Alimentación y Actividad Física	7.2.1	Resultado	Número de personas con hábitos correctos de alimentación y actividad física	Total de población encuestada	10	Porcentaje de la población que tiene correctos hábitos alimentarios y de actividad física	10

313 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Salud Mental	2.3.1	Proceso	Porcentaje de personal médico y/o paramédico de centros de salud	Total de personal médico y paramédico de centros de salud	30	Este indicador medirá el número de empleados médicos y paramédicos de centro de	30

ÍNDICE: Representado por: Número de Estrategia, Número de Línea de Acción y Número de Actividad General

03-CM-AFASPE-MOR/2018

				capacitado en la Guía de Intervención mhGAP			salud capacitados para utilizar la Guía mhGAP mediante la cual, este personal de salud no especializado contribuya a lograr la ampliación de cobertura de servicios.	
--	--	--	--	---	--	--	--	--

315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Seguridad Vial	1.1.1	Proceso	Número de Observatorios Estatales de Lesiones con acta de creación	No aplica	26	Número de Observatorios Estatales de Lesiones con acta de creación entre el total de entidades federativas	1
1	Seguridad Vial	1.4.1	Proceso	Número de Observatorios Estatales de Lesiones que proporcionan semestralmente información al Observatorio Nacional	No aplica	26	Número de Observatorios Estatales de Lesiones que proporcionan semestralmente información al Observatorio Nacional entre el número de Observatorios Estatales de Lesiones instalados	1
	Seguridad Vial	1.5.1	Resultado	Número de reportes del levantamiento y análisis de información sobre Factores de Riesgo.	No aplica	25	Levantamiento y análisis de información sobre Factores de Riesgo en al menos uno de los cinco municipios con el mayor número de defunciones causadas por accidentes de tránsito preferentemente.	1
1	Seguridad Vial	2.2.1	Proceso	Número de municipios prioritarios con propuesta de adecuación integral del marco legal en materia de seguridad vial	No aplica	27	Número de municipios prioritarios con propuesta de adecuación integral del marco legal en materia de seguridad vial entre el total de municipios prioritarios	4
1	Seguridad Vial	3.2.1	Proceso	Total de población del grupo de edad de 10 a 49 años que ha	No aplica	960,000	Total de población del grupo de edad de 10 a 49 años que ha recibido	100

25

ÍNDICE: Representado por: Número de Estrategia. Número de Línea de Acción y Número de Actividad General

03-CM-AFASPE-MOR/2018

				recibido pláticas de sensibilización sobre seguridad vial			pláticas de sensibilización sobre seguridad vial	
1	Seguridad Vial	3.2.2	Proceso	Número de entidades federativas que difunden la Campaña Evita Comportamientos Riesgosos durante temporadas vacacionales	Total de entidades federativas	32	Del total de entidades federativas, se considerará el porcentaje de ellos que difundan la Campaña Evita Comportamientos Riesgosos a través de medios masivos de comunicación.	1
1	Seguridad Vial	4.1.1	Proceso	Número de Consejos Estatales para la Prevención de Accidentes conformados	No aplica	31	Número de Consejos Estatales para la Prevención de Accidentes conformados entre el total de entidades federativas	1
1	Seguridad Vial	4.2.1	Proceso	Número de Consejos Estatales para la Prevención de Accidentes activos	No aplica	26	Número de Consejos Estatales para la Prevención de Accidentes activos entre el total de entidades federativas	1
1	Seguridad Vial	5.1.1	Proceso	Número de municipios prioritarios que aplican controles de alcoholimetría	Total de municipios prioritarios	86	Número de municipios prioritarios que aplican controles de alcoholimetría entre el total de municipios prioritarios	4
1	Seguridad Vial	6.1.1	Proceso	Número de entidades federativas que cuentan con Centro Regulador de Urgencias Médicas en operación	No aplica	21	Número de entidades federativas que cuentan con Centro Regulador de Urgencias Médicas en operación entre el total de entidades federativas	1
2	Prevención de Accidentes en Grupos Vulnerables	1.2.1	Proceso	Número de Observatorios Estatales de Lesiones que incluyen variables relacionadas con accidentes en grupos vulnerables	No aplica	19	Del total de Observatorios Estatales de Lesiones instalados, se considerará el número de ellos que incorporen en sus bases de datos las variables mínimas relacionadas con accidentes en grupos vulnerables establecidas por el STCONAPRA y que los reporten oportunamente en sus informes de actividades	1

INDICE: Representado por: Número de Estrategia, Número de Línea de Acción y Número de Actividad General

03-CM-AFASPE-MOR/2018

316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	2.1.1	Resultado	Número de Sistemas Prioritarios cuyos indicadores finales de CAMEX aumentaron en 0.3 puntos con respecto del año anterior en cada una de las entidades federativas	Número de Sistemas Prioritarios programados por cada Entidad para mejorar	100	Porcentaje de sistemas con mejora en su índice de desempeño	100
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	2.1.2	Resultado	Número de Reportes de Información Epidemiológica Semanal (Boletines) publicados en la página de la Entidad	Número programado de Boletines Semanales por publicar	100	Porcentaje de Reportes de Información epidemiológica (Boletines) publicados	100
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	2.1.3	Estructura	Número de U.V.E.H. avaladas por los CEVE, fortalecidas con personal capturista, médico y paramédico	Número de U.V.E.H. avaladas por los CEVE, que la Entidad programó para fortalecer con contratación de personal.	100	Porcentaje de Unidades de Vigilancia Epidemiológica Hospitalaria reforzadas con contratación de personal capturista, médico y paramédico	100
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	2.1.4	Estructura	Número de U.V.E.H. avaladas por los CEVE, fortalecidas con equipo de cómputo e internet	Número de U.V.E.H. avaladas por los CEVE, que la Entidad programó para fortalecer con equipo de cómputo e internet	100	Porcentaje de U.V.E.H. avaladas por los CEVE fortalecidas con equipo de cómputo e internet.	100
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	2.2.1	Resultado	Número de Panoramas publicados	Número de Panoramas planeados (4)	100	Porcentaje de panoramas de Diabetes, de Morbilidad Materna Severa y otras enfermedades No Transmisibles, publicados	100
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	4.1.1	Proceso	Número de sistemas de vigilancia epidemiológica supervisados	Número de sistemas de Vigilancia Epidemiológica que la Entidad programó para supervisión	100	Porcentaje de sistemas de vigilancia epidemiológica supervisados	100

ÍNDICE: Representado por: Número de Estrategia, Número de Línea de Acción y Número de Actividad General

03-CM-AFASPE-MOR/2018

1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	6.1.1	Proceso	Número de eventos de capacitación operativa realizados	Número de eventos de capacitación operativa que la Entidad programó realizar	100	Porcentaje de eventos de capacitación para personal operativo en la Entidad	100
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	6.1.1	Estructura	Número de UIES equipadas y con personal operativo	Número de UIES que operan en la Entidad	100	Porcentaje de UIES creadas, fortalecidas y operando.	100
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	6.1.2	Estructura	Número de Centros Estatales de RSI que operan en la Entidad	Número de centros de RSI estatales programados para operar en la Entidad	100	Porcentaje de centros estatales para el RSI instalados	100
2	SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)	4.1.1	Proceso	Número de diagnósticos con reconocimiento a la competencia técnica por el InDRE	Número de diagnósticos programados a la competencia técnica por el InDRE	100	Porcentaje de diagnósticos del marco analítico básico con reconocimiento a la competencia técnica por el InDRE	100
2	SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)	4.2.1	Proceso	Índice de Desempeño alcanzado por el LESP	Índice de Desempeño programado por el LESP	99	Índice de desempeño de los diagnósticos del marco analítico básico declarados por el LESP	100
2	SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)	5.1.2	Proceso	Número de muestras procesadas del Marco Analítico Básico en el LESP	Número de muestras aceptadas del Marco Analítico Básico	99	Porcentaje de cobertura del servicio diagnóstico del Marco Analítico Básico	100
2	SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)	6.1.1	Proceso	Número de eventos de capacitación realizados	Número de eventos de capacitación programados	100	Porcentaje del cumplimiento de capacitación para fortalecer la cultura de calidad y bioseguridad en Laboratorio Estatal de Salud Pública	100

K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	2.2.1	Proceso	Condomes distribuidos	Personas de 18 a 60 años registradas en el SALVAR	112	Mide el número de condones distribuidos por persona/año con VIH e ITS que acuden a los Servicios Especializados de Atención Integral (Saih y Capasits), de la Secretaría de Salud.	112

ÍNDICE: Representado por: Número de Estrategia, Número de Línea de Acción y Número de Actividad General

03-CM-AFASPE-MOR/2018

1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.1.1	Resultado	Personas seropositivas no tratadas anteriormente cuyo primer recuento de linfocitos CD4 fue menor a 200 células/μl en la SS.	Personas seropositivas no tratadas anteriormente que tuvieron el primer recuento de linfocitos CD4 en el año en la SS.	100	Es la proporción de personas no tratadas anteriormente con un recuento de linfocitos CD4 menor a 200 células/μl, con respecto a la meta de personas no tratadas anteriormente, que tuvieron un primer recuento de CD4 en la Secretaría de Salud (SS), durante un periodo determinado.	100
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1	Resultado	Personas con VIH en tratamiento antirretroviral con carga viral suprimida en los últimos 12 meses (<1,000 copias/ml) en la Secretaría de Salud.	Personas con VIH en tratamiento antirretroviral en la Secretaría de Salud.	90	Mide el impacto del tratamiento antirretroviral en la carga viral de las personas con VIH atendidas en la Secretaría de Salud (SS). Se refiere a la proporción de personas con VIH en tratamiento antirretroviral en la SS con carga viral suprimida (<1000 copias/ml).	90
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	5.1.1	Proceso	Tasa de consultas de ITS de primera vez por cada 100 mil personas de 15 a 49 años en la Secretaría de Salud.	Meta estimada de consultas de ITS de primera vez por cada 100 mil personas de 15 a 49 años en la Secretaría de Salud (tasa).	100	Intenta promover la atención de las ITS en la Secretaría de Salud (SS), a través de aumentar el número de consultas de ITS de primera vez, tomando como referencia la tasa nacional observada de consulta de primera vez por ITS respecto de la población de 15 a 49 años de la Secretaría de Salud (por 100 mil personas en este grupo de edad). Esta tasa de consultas de ITS de primera vez por cada 100 mil personas de 15 a 49 años se compara con la meta estimada en tasa de consultas a realizar en este grupo de población, obteniendo así, un	100

INDICE: Representado por: Número de Estrategia, Número de Línea de Acción y Número de Actividad General

03-CM-AFASPE-MOR/2018

							porcentaje de cumplimiento del indicador, respecto de la meta establecida.	
--	--	--	--	--	--	--	--	--

L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	1.1.1	Proceso	Total de informes de campaña enviados al CNEGSR en el periodo de evaluación X 100	Total de informes programados por la entidad Federativa en el periodo a evaluar	100	Proporción de informes estatales de campaña de la "semana de sensibilización en cáncer de cuello de útero" y del "mes del cáncer de la mujer" recibidos respecto a lo programado para el año	100
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	4.2.1	Proceso	Total de mujeres de 40 a 69 años a las que se les realizó mastografía de tamizaje en el periodo de evaluación x 100	Total de mujeres de 40 a 69 años sin mastografía de tamizaje en los últimos dos años	29	Mujeres programadas para tamizaje en el grupo blanco.	37
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	4.3.1	Proceso	Total de mujeres de 25 a 64 años a las que se les realizó tamizaje (citología o Prueba de VPH) en el periodo de evaluación x 100 (Citología de 1a. Vez en la vida o primera vez después de tres años)	Total de mujeres de 25 a 64 años sin tamizaje de cáncer de cuello de útero de primera vez en la vida o en el tiempo acorde al tipo de prueba	59	Mujeres de 25 a 64 años que cuentan con tamizaje por citología (de primera vez en la vida o primera vez después de 3 años) o prueba de VPH.	57
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	4.4.1	Proceso	Total de Pruebas efectivas de VPH realizadas para el tamizaje o seguimiento de pacientes tratadas en clínicas de colposcopia x 100	Total de Pruebas efectivas de VPH recibidas por el estado	97	Pruebas de VPH adecuadas para su proceso	97
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	5.2.1	Proceso	Total de mujeres mayores de 18 años viviendo con VIH	Total de mujeres mayores de 18 años viviendo con VIH	75	Mujeres viviendo con VIH que cuentan con detección de cáncer de cuello de	75

ÍNDICE: Representado por: Número de Estrategia, Número de Línea de Acción y Número de Actividad General

03-CM-AFASPE-MOR/2018

				atendidas en CAPASITS o SAI que cuentan con detección de cuello de útero en el año de evaluación x 100	atendidas en CAPASITS o SAI		útero en el periodo de evaluación	
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	5.3.1	Proceso	Total de Centros Femeniles de Readaptación Social que registran acciones de detección de cáncer de la mujer en SICAM x 100	Total de Centros Femeniles de Readaptación Social registrados en las entidades	100	Mide la proporción de centros femeniles de readaptación social en los que se realizan acciones estatales de detección de cáncer de la mujer del total de centros en las entidades	100
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	6.1.1	Estructura	Número de mastografos con pruebas de control de calidad realizadas por personal especializado en el año	Total de mastografos registrados en el programa	80	Mide la proporción de equipos para detección y diagnóstico por mastografía que cuentan con pruebas de control de calidad realizadas por personal especializado.	80
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	6.4.1	Estructura	Diferencia en los periodos 2017 y 2018 en los índices de satisfacción de requerimientos mínimos de clínicas de colposcopia y laboratorios de citología al cierre 2018	Promedio estatal de los índices de satisfacción de requerimientos mínimos de clínicas de colposcopia y laboratorios de citología en 2017	9	Mide el incremento en el índice de satisfacción de requerimientos mínimos de infraestructura para el componente de cáncer de cuello del útero (clínicas de colposcopia y laboratorios de citología)	10
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	7.2.1	Resultado	Total de mujeres con resultado BIRADS 4 y 5 en la mastografía de tamizaje que cuentan con biopsia x 100	Total de mujeres con resultado BIRADS 4 y 5 en la mastografía de tamizaje	95	Mide la proporción de mujeres con resultado BIRADS 4 o 5 que fueron evaluadas con biopsia	95
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	7.2.2	Resultado	Total de mujeres con resultado citológico igual o mayor a LEIAG que recibieron atención colposcópica x 100	Total de mujeres con resultado citológico igual o mayor a LEIAG	95	Mide la proporción de mujeres de 25 a 64 años con resultado citológico igual o mayor a LEIAG con evaluación colposcópica	95

INDICE: Representado por: Número de Estrategia, Número de Línea de Acción y Número de Actividad General

03-CM-AFASPE-MOR/2018

2	Salud Materna y Perinatal	1.1.1	Proceso	Número de consultas prenatales de primera vez otorgadas en el primer trimestre gestacional, en la Secretaría de Salud	Total de consultas de primera vez otorgadas sin importar trimestre gestacional, en la Secretaría de Salud.	50	Proporción de consultas prenatales de primera vez otorgadas durante el primer trimestre gestacional, del total de consultas de primera vez para el control prenatal en la Secretaría de Salud.	40
2	Salud Materna y Perinatal	1.1.2	Proceso	Número de mujeres que tuvieron un evento obstétrico y recibieron por lo menos una consulta de control del puerperio	Total de mujeres que tuvieron un evento obstétrico	100	Proporción de mujeres postevento obstétrico que reciben consultas de control del puerperio	80
2	Salud Materna y Perinatal	1.3.1	Proceso	Número de enlaces interculturales (intérpretes) capacitados que dan servicio en unidades resolutivas.	Total de enlaces interculturales (intérpretes) contratados.	100	Proporción de enlaces interculturales (intérpretes) capacitados del total de intérpretes programados a contratar para dar servicio en las unidades médicas resolutivas	100
2	Salud Materna y Perinatal	1.5.1	Estructura	Número de personal de salud contratados por Ramo 12, para la atención de la salud materna y neonatal, en la Secretaría de Salud.	Total de personal de salud programado a contratar por los Servicios Estatales de Salud, por el Ramo 12, para la atención de la salud materna y neonatal en el año	100	Proporción de recursos humanos que fueron contratados para la atención de la salud materna y neonatal, en la Secretaría de Salud, con respecto a los programados en el año.	100
2	Salud Materna y Perinatal	1.7.1	Proceso	Número de recién nacidos vivos con prueba de tamiz metabólico neonatal.	Total de recién nacidos vivos en unidades de la Secretaría de Salud	90	Porcentaje de recién nacidos de la Secretaría de Salud, que se les realiza la prueba de tamiz metabólico neonatal	90
2	Salud Materna y Perinatal	1.7.2	Proceso	Número de recién nacidos vivos que se le realizaron la prueba de tamiz auditivo neonatal, en la Secretaría de Salud	Total de recién nacidos vivos atendidos en la Secretaría de Salud	80	Porcentaje de recién nacidos de la Secretaría de Salud, que le realizaron la prueba de tamiz auditivo neonatal, con respecto al total de recién nacidos de la Secretaría de Salud.	80
2	Salud Materna y Perinatal	3.1.1	Proceso	Número de médicos especialistas actualizados en	Total de médicos especialistas en hospitales resolutivos	100	Proporción de médicos especialistas actualizados en atención de	100

INDICE: Representado por: Número de Estrategia, Número de Línea de Acción y Número de Actividad General

03-CM-AFASPE-MOR/2018

				atención de emergencias obstétricas de hospitales resolutivos de la Secretaría de Salud.	de la Secretaría de Salud, programados por la Servicios Estatales de Salud a actualizarse durante el año.		emergencias obstétricas de los hospitales resolutivos de la Secretaría de Salud.	
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	3.1.1	Estructura	Número de nuevos servicios amigables instalados para la atención de la salud sexual y reproductiva de la población adolescente	Número de nuevos servicios amigables a instalar para la atención de la salud sexual y reproductiva de la población adolescente	318	Corresponde al total de servicios amigables para la atención de la salud sexual y reproductiva de la población adolescente, que se planea instalar durante el año.	13
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	3.2.1	Estructura	Número de servicios amigables en proceso de acreditación (con auto evaluación y plan de mejora en curso)	Número de servicios amigables programados para iniciar proceso de acreditación.	235	Servicios amigables incorporados al proceso de acreditación (con auto evaluación y plan de mejora en curso)	3
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	3.4.1	Proceso	Número de acciones comunitarias en salud sexual y reproductiva realizadas en el periodo	No aplica	117,655	Actividades comunitarias realizadas a través de los servicios amigables, por promotores y brigadistas juveniles	5,730
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	4.1.1	Estructura	Número de personas capacitadas en temas de salud sexual y reproductiva con calificación mayor a 8 u 80%	Total de personas asistentes a los cursos y talleres de capacitación en temas de salud sexual y reproductiva.	90	Porcentaje de personal capacitado y sensibilizado, que acredite un aprovechamiento mayor o igual a 8 u 80% en la evaluación del taller o evento	90
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	4.1.2	Estructura	Número de personas capacitadas en temas de salud sexual y reproductiva	No aplica	4,200	Personal de primer nivel de atención capacitado en temas de salud sexual y reproductiva	200
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	4.4.1	Resultado	Mujeres adolescentes usuarias activas de métodos anticonceptivos en la Secretaría de Salud	Mujeres adolescentes usuarias de un método anticonceptivo	506,899	Mujeres adolescentes con vida sexual activa, que son usuarias activas de métodos anticonceptivos, y pertenecen a la población responsabilidad de la Secretaría de Salud	8,223
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	1.1.1	Resultado	No. de usuarias nuevas de la SSA: Número de mujeres	No aplica	841,934	Corresponde al número de nuevas aceptantes de métodos anticonceptivos	15,000

INDICE: Representado por: Número de Estrategia, Número de Línea de Acción y Número de Actividad General

03-CM-AFASPE-MOR/2018

				que adoptan un método anticonceptivo por primera vez en la institución durante el año (incluye usuarias de condón masculino y femenino)			durante el año, registradas en consulta externa (no incluye ocusiones tubéridas bilaterales ni vasectomías)	
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.3.1	Proceso	Número de personas capacitadas durante el año en temas de Planificación Familiar.	No aplica	6,470	Se refiere al porcentaje de personal capacitado respecto al número de personas a capacitar en el año (meta)	330
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.6.1	Proceso	Número de aceptantes de un método anticonceptivo (DIU, OTB, IMPLANTES y Hormonales) durante el post-evento obstétrico y el puerperio	No aplica	758,370	Número de mujeres atendidas por algún evento obstétrico durante el año (parto, aborto o cesárea) que adoptan un método anticonceptivo durante los 42 días posteriores a la atención del evento.	15,000
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.7.1	Resultado	Número de mujeres usuarias activas de 15 a 49 años de edad responsable de la secretaria de salud.	No aplica	4,834,880	Corresponde al número de mujeres de 15 a 49 años de edad que no son derechohabientes de instituciones de seguridad social y que utilizan un método anticonceptivo proporcionado o aplicado en la Secretaría de Salud	78,500
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	4.5.1	Proceso	Número de visitas de supervisión a realizar a las jurisdicciones sanitarias y unidades médicas	No aplica	527	Corresponde al total de visitas de supervisión y asesoría que se realizan durante el año a jurisdicciones y unidades médicas de primer nivel de atención.	9
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	6.1.1	Proceso	Número de hospitales a visitar y asesorar en materia de anticoncepción post-evento obstétrico durante el año	No aplica	120	Corresponde al número de hospitales que atienden el mayor número de eventos obstétricos en la Secretaría de Salud que recibieron supervisión y asesoría por parte del nivel estatal para mejorar la	12

34

INDICE: Representado por: Número de Estrategia, Número de Línea de Acción y Número de Actividad General

03-CM-AFASPE-MOR/2018

							cobertura y la calidad de los servicios de anticoncepción post-evento obstétrico.	
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	8.2.1	Resultado	Número de vasectomías realizadas durante el año	No aplica	19,964	Se refiere al número de vasectomías realizadas en la Secretaría de Salud durante el año por cada 10 mil hombres de 20 a 64 años, responsabilidad de la Secretaría de Salud.	700
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	1.1.1	Proceso	Número de mujeres con marcadores de riesgo a quienes se les aplicó la herramienta de detección de violencia	Número estimado de mujeres con marcadores de riesgo	25	Número de herramientas de detección de la violencia aplicadas a mujeres de 15 años y más unidas respecto de las herramientas de detección programadas.	25
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	1.1.2	Proceso	Número de herramientas de detección de la violencia que resultaron positivas.	Número de herramientas de detección aplicadas	30	Número de herramientas de detección de la violencia familiar y de género que resultaron positivas respecto de las programadas para su aplicación en mujeres de 15 años y más unidas.	30
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	1.2.1	Proceso	Número de personal médico operativo capacitado y sensibilizado en la aplicación de la NOM 046.	Número de personal médico operativo	100	Número de personal médico operativo capacitado y sensibilizado en la aplicación de la NOM 046 respecto del personal médico operativo programado	100
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	2.1.2	Resultado	Número de mujeres de 15 años y más unidas en situación de violencia familiar y de género severa atendidas en los servicios especializados	Número de mujeres de 15 años y más unidas en situación de violencia familiar y de género severa, estimadas para su atención en los servicios especializados	26	Número de mujeres de 15 años y más unidas en situación de violencia familiar y de género severa atendidas en servicios especializados respecto del número de mujeres programadas para su atención.	26
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	2.2.1	Estructura	Número de visitas de supervisión para la operación de la NOM-046-SSA2-	Número de visitas de supervisión para la operación de la NOM-046-SSA2-	100	Número de visitas de supervisión realizadas para la adecuada operación de la NOM-046-	100

INDICE: Representado por: Número de Estrategia, Número de Línea de Acción y Número de Actividad General

03-CM-AFASPE-MOR/2018

				2005 realizadas en los servicios esenciales y especializados de salud.	2005 programadas en los servicios esenciales y especializados de salud		SSA2-2005 en los servicios esenciales y especializados de salud respecto de las visitas de supervisión programadas.	
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	2.4.1	Resultado	Número de grupos formados para la reeducación de víctimas de violencia de pareja.	Número de grupos programados para la reeducación de víctimas de violencia de pareja	100	Número de grupos formados en las unidades esenciales de salud para la reeducación de víctimas de violencia de pareja con respecto a los grupos programados.	100
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	2.5.1	Proceso	Número de mujeres de 15 años o más referidas de otras unidades de salud para su atención en servicios especializados.	Número de mujeres de 15 años y más unidas atendidas en servicios especializados	70	Número de mujeres de 15 años y más unidas en situación de violencia familiar y género severa atendidas en servicios especializados y que fueron referidas de otras unidades de salud respecto del número programado de mujeres referidas a servicios especializados.	70
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	5.1.1	Proceso	Número de materiales de promoción y difusión elaborados y difundidos.	Número de materiales de promoción y difusión programados para su elaboración y difusión	100	Número de materiales de promoción y difusión de una vida libre de violencia elaborados y difundidos a la población general respecto de los programados para su elaboración y difusión.	100
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	6.2.1	Resultado	Número de grupos formados para la reeducación de agresores de violencia de pareja.	Número de grupos programados para la reeducación de agresores de violencia de pareja	100	Número de grupos formados en las unidades esenciales de salud para la reeducación de agresores de violencia de pareja con respecto a los grupos programados.	100
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	7.2.1	Resultado	Numero de personas víctimas de violación sexual atendidas en las unidades de salud de manera adecuada y oportuna.	Numero de personas víctimas de violación sexual que acudieron para su atención en las unidades de salud en las primeras	100	Porcentaje de casos de violación sexual atendidos de manera adecuada y oportuna con respecto a las que acudieron a los servicios de salud después del suceso.	100

INDICE: Representado por: Número de Estrategia, Número de Línea de Acción y Número de Actividad General

03-CM-AFASPE-MOR/2018

					72 y hasta 120 horas según corresponda.			
6	Igualdad de Género en Salud	1.3.1	Proceso	Número de mujeres beneficiadas por el CEI	No aplica	28,880	Número de mujeres beneficiadas por el Centro de Entretenimiento Infantil (CEI) respecto a lo programado	800
6	Igualdad de Género en Salud	1.3.2	Proceso	Número de profesionales de la salud a quienes se aplicó el instrumento para evaluar la atención con perspectiva de género en las unidades de salud.	No aplica	1,400	Número de profesionales de la salud a quienes se aplicó el instrumento para evaluar la atención con perspectiva de género en las unidades de salud respecto a lo programado.	27
6	Igualdad de Género en Salud	2.1.1	Proceso	Número de sesiones informativas con entrega de material realizadas	No aplica	320	Número de sesiones informativas realizadas con entrega de material sobre masculinidades saludables, derechos humanos y prevención del hostigamiento y acoso sexual (HAS).	10
6	Igualdad de Género en Salud	3.1.1	Proceso	Número de personal de salud operativo capacitado en género en salud, no discriminación, derechos humanos y HAS.	No aplica	17,735	Número de personal de salud operativo capacitado en género en salud, no discriminación, derechos humanos y HAS respecto al personal programado a capacitar.	329
6	Igualdad de Género en Salud	3.1.2	Proceso	Número de centros de salud con hospitalización, hospitales integrales, generales, especializados y psiquiátricos con al menos 4 directivas(os) capacitadas en género en salud, no discriminación, derechos humanos y HAS.	No aplica	624	Número de centros de salud con hospitalización, hospitales integrales, generales, especializados y psiquiátricos con al menos 4 directivas(os) capacitadas en género en salud, no discriminación, derechos humanos y HAS respecto a las unidades de salud totales.	10

INDICE: Representado por: Número de Estrategia. Número de Línea de Acción y Número de Actividad General

03-CM-AFASPE-MOR/2018

6	Igualdad de Género en Salud	5.5.1	Proceso	Número de personal directivo estatal capacitado en HAS.	No aplica	640	Número de personal directivo de los Servicios Estatales de Salud capacitado en materia de prevención del hostigamiento y acoso sexual respecto al personal directivo programado a capacitar	20
6	Igualdad de Género en Salud	5.5.2	Proceso	Porcentaje de avance de las actividades para impulsar la política institucional en materia de prevención del hostigamiento y acoso sexual (HAS)	Porcentaje de avance de las actividades para impulsar la política institucional en materia de prevención del hostigamiento y acoso sexual (HAS) programado.	100	Porcentaje de avance de las actividades para impulsar la política institucional en materia de prevención del hostigamiento y acoso sexual (HAS) respecto a lo programado	100

000 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	1.1.1	Proceso	Perros y gatos vacunados contra la rabia	Perros y gatos a vacunar contra la rabia	95	Mide la cobertura de dosis de vacuna antirrábica aplicada en perros y gatos	95
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	2.2.1	Proceso	Número de personas agredidas o contactos que inician tratamiento	Número de personas agredidas o contactos valoradas según la normatividad vigente	20	Mide la cobertura de tratamientos antimicrobianos iniciados a personas agredidas o contactos.	20
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	3.1.1	Proceso	Número de perros y gatos esterilizados	Número de perros y gatos vacunados contra la rabia	4	Mide la cobertura de esterilizaciones quirúrgicas en perros y gatos en lugares de alta marginación con respecto a los vacunados	4
2	Prevención y Control de la Brucelosis	3.2.1	Proceso	Número de pacientes probables de brucelosis que reciben tratamiento de primera vez.	Número de pacientes con probable brucelosis positivos a la prueba de rosa de bengala.	100	Mide la cobertura de enfermos con diagnóstico probable de brucelosis que reciben tratamiento antibiótico.	100
3	Prevención y Control de la Rickettsiosis	1.1.1	Proceso	Número de perros ectoparasitados con fipronil	Número de perros censados	90	Mide la cobertura de perros ectoparasitados con fipronil del total de	90

INDICE Representado por: Número de Estrategia, Número de Línea de Acción y Número de Actividad General

03-CM-AFASPE-MOR/2018

							perros censados en un operativo de barrio casa a casa	
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	1.1.1	Proceso	Numeros de reuniones de Comités Intersectoriales realizadas	Numeros de reuniones de Comités Intersectoriales programadas	4	Mide el funcionamiento trimestral de los Comités mediante el porcentaje de cumplimiento de reuniones programadas.	4
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	4.1.1	Proceso	Numero de Semanas con Captura de Información en Plataforma	Numero de Semanas en el periodo	48	Mide la regularidad en el reporte semanal de actividades mediante el porcentaje de registro en Plataforma de manera trimestral	48
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	4.6.1	Proceso	Casos nuevos de dengue tratados	Casos nuevos de dengue notificados	100	Mide la proporción de tratamiento a casos nuevos de Dengue.	90
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	5.2.1	Proceso	Localidades Prioritarias con Ovitrampas	Número de Localidades Prioritarias	100	Mide semanalmente la variación de indicadores entomológicos de ovitrampas en las Localidades Prioritarias	3
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.1	Proceso	Numero de Localidades con Acciones de Control Larvario	Numero de Localidades prioritarias	100	Mide trimestralmente el cumplimiento en las acciones de control larvario en las localidades de riesgo.	3
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.2	Proceso	Numero de Localidades prioritarias con Acciones de Nebulización Espacial en UBV	Numero de Localidades prioritarias	100	Mide trimestralmente el porcentaje de cumplimiento de nebulización espacial en localidades prioritarias	3
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.3	Proceso	Casos Probables atendidos con acciones de Rociado Intradomiciliar reportados en la Plataforma de Vigilancia Entomológica y Control Integral del Vector	Casos Probables Notificados en la Plataforma del SINAVE Vectores	90	Mide trimestral el porcentaje de cumplimiento de atención con rociado residual intradomiciliar a casos probables registrados en la Plataforma del SINAVE Vectores	80
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	9.1.1	Proceso	Unidades Entomológicas y de	No aplica	24	Mide la proporción de Unidades Entomológicas y	2

INDICE: Representado por: Número de Estrategia, Número de Línea de Acción y Número de Actividad General

03-CM-AFASPE-MOR/2018

				de Bioensayo en Funcionamiento			de Bioensayo funcionando con respecto a las Unidades Previstas a funcionar por entidad federativa	
5	Prevención y Control del Paludismo	1.3.2	Proceso	Total de gotas gruesa tomadas a casos probables de paludismo	Total de casos probables de paludismo reportados.	100	Porcentaje de detección oportuna de los casos probables de paludismo	100
5	Prevención y Control del Paludismo	1.6.1	Proceso	Número de reuniones realizadas con el Comité Técnico Estatal para la Certificación de Área Libre de Paludismo	Número de reuniones programadas con el Comité Estatal de Certificación de Área Libre de Paludismo	100	Reuniones realizadas del Comité Técnico Estatal para gestionar, informar y realizar acciones que coadyuven a la certificación del estado como área libre de transmisión del paludismo	100
5	Prevención y Control del Paludismo	2.1.1	Proceso	Número de puestos de notificación voluntarios, oficiales y privados en localidades prioritarias visitados de forma mensual	Total de puestos de notificación voluntarios, oficiales y privados existentes en las localidades prioritarias	100	Estima la proporción de visitas para el fortalecimiento de la detección y diagnóstico oportuno de paludismo en localidades prioritarias, a través de los puestos de notificación voluntarios, oficiales y privados.	100
5	Prevención y Control del Paludismo	3.2.1	Proceso	Número de personal de salud capacitado en paludismo sin exclusión de género	Total de personal de salud en el estado que realiza actividades de prevención y control de paludismo	100	Cuantifica el porcentaje del personal de salud capacitado en paludismo sin exclusión de género.	100
7	Prevención y Control de la Enfermedad de Chagas	3.1.1	Proceso	Número de localidades rociadas con insecticida residual	Número de Localidades consideradas prioritarias	100	Número de localidades prioritarias en las que de acuerdo a los resultados de la vigilancia entomológica requieren rociado intradomiciliat, con el objetivo de disminuir a <3% los índices de infestación por triatominos	3
7	Prevención y Control de la Enfermedad de Chagas	4.2.1	Proceso	Número de tratamientos supervisados asignados a casos de infección por T. cruzi	Número de casos confirmados por laboratorio estatal de salud pública o IndRE notificados en	100	Total de casos confirmados de infección por T. cruzi diagnosticado por LESP (con valoración clínica y de laboratorio) en	17

INDICE: Representado por: Número de Estrategia, Número de Línea de Acción y Número de Actividad General

03-CM-AFASPE-MOR/2018

				confirmados por LESP.	SUIVE (Sistema Único de Vigilancia Epidemiológica).		los que se ministra el tratamiento supervisado.	
9	Prevención y Control de la Intoxicación por Picadura de Alacrán	4.2.2	Resultado	Número de casos de intoxicación por picadura de alacrán atendidos durante los primeros 30 minutos posteriores a la picadura de alacrán.	Total de casos de intoxicación por picadura de alacrán notificados.	100	El indicador medirá el número de casos tratados oportunamente con el faboterápico, estimado por aquellos pacientes que son tratados en los primeros 30 minutos después de haber sido picados por el alacrán.	25
9	Prevención y Control de la Intoxicación por Picadura de Alacrán	4.3.1	Resultado	Número de casos de intoxicación por picadura de alacrán registrados en el SUIVE.	No aplica	275,985	Vigilar el impacto de las acciones de prevención y autocuidado, a través del monitoreo de la reducción en el número de casos de intoxicación por picadura de alacrán.	25,000
10	Prevención y Control de la Diabetes	1.1.1	Proceso	Número de detecciones de diabetes mellitus realizadas en la población de 20 años y más, responsabilidad de la Secretaría de Salud	No aplica	11,234,123	Detecciones de Diabetes Mellitus realizadas en población de 20 años y más (corresponde al 33% de la población de 20 años y más, responsabilidad de la Secretaría de Salud, restando la población de IMSS-PROSPERA del año correspondiente)	194,140
10	Prevención y Control de la Diabetes	3.1.1	Proceso	Total de pacientes con DM en control glucémico mediante glucosa plasmática o HbA1c	No aplica	205,118	Contar con los insumos suficientes que permitan evaluar de manera periódica el control de los pacientes con diabetes mellitus (glucosa plasmática en ayuno entre 70 y 130 mg/l o bien, HbA1c menor a 7%)	5,336
10	Prevención y Control de la Diabetes	3.1.2	Proceso	Número de pacientes con DM que al menos se le realizó una valoración de pies.	No aplica	1,180,981	Realizar acciones para fomentar la detección oportuna de complicaciones crónicas a través de exploración de pie en pacientes con diagnóstico de DM.	24,580

INDICE: Representado por: Número de Estrategia, Número de Línea de Acción y Número de Actividad General

03-CM-AFASPE-MOR/2018

10	Prevencción y Control de la Diabetes	3.1.3	Estructura	Número de UNEME's EC alineadas a la Estrategia Nacional para la Prevencción y el Control del sobrepeso, obesidad y diabetes.	No aplica	108	Garantizar que las unidades especialidades médicas UNEMEs EC cuenten insumos necesarios para realizar las actividades correspondientes a la alineación de la Estrategia Nacional contra el sobrepeso, obesidad y diabetes.	2
10	Prevencción y Control de la Diabetes	3.1.4	Proceso	Pacientes con diabetes mellitus a quienes se les realiza medición de microalbuminuria	No aplica	124,314	Fomentar la detección de complicaciones crónicas a través de determinación de microalbúmina.	3,234
10	Prevencción y Control de la Diabetes	3.2.1	Resultado	Número de GAM EC acreditados en el periodo correspondiente.	No aplica	391	Impulsar la acreditación de Grupos de Ayuda Mutua EC en el primer nivel de atención.	6
10	Prevencción y Control de la Diabetes	4.1.1	Proceso	Número de capacitaciones otorgadas por la UNEME EC al personal de salud del primer nivel de atención.	No aplica	872	Realizar acciones de capacitación y desarrollo de competencias en el primer nivel de atención otorgadas por las UNEMEs EC.	10
11	Prevencción y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	1.1.1	Proceso	Número de detecciones de Hipertensión arterial realizadas en la población de 20 años y más, responsabilidad de la Secretaría de Salud	No aplica	11,234,123	Detección oportuna de hipertensión arterial en la población (corresponde al 33% de la población de 20 años y más, responsabilidad de Secretaría de Salud, restando la población de IMSS-PROSPERA del año correspondiente)	194,140
11	Prevencción y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	1.1.2	Proceso	Número de detecciones de Dislipidemias realizadas en la población de 20 años y más, responsabilidad de la Secretaría de Salud	No aplica	2,382,996	Detección oportuna de dislipidemias, (corresponde al 7% de la población de 20 años y más, responsabilidad de Secretaría de Salud, restando la población de IMSS-PROSPERA del año correspondiente)	41,181

INDICE: Representado por: Número de Estrategia, Número de Línea de Acción y Número de Actividad General

03-CM-AFASPE-MOR/2018

11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	2.2.1	Proceso	Número de personal contratado para la ENPyCOD	No aplica	550	Contratación del personal operativo, participando en Estrategia Nacional para la prevención y Control del Sobrepeso, la Obesidad y la Diabetes y que realice las funciones acorde a lo marcado en los lineamientos	5
11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	4.2.1	Resultado	Número de detecciones de Obesidad realizadas en la población de 20 años y más, responsabilidad de la Secretaría de Salud	No aplica	11,234,123	Detección oportuna de obesidad (corresponde al 33% de la población de 20 años y más, responsabilidad de Secretaría de Salud, restando la población de IMSS-PROSPERA, del año correspondiente)	194,140
11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	4.2.2	Proceso	Número de pacientes con hipertensión arterial en control con cifras menores de 140/90 mmHg	No aplica	420,446	Control en pacientes con Hipertensión Arterial que estén en tratamiento en el primer nivel de atención con cifras menores a 140/90 mmHg considerando los pacientes en tratamiento, ingresos, reingresos, pacientes regulares e irregulares	6,600
12	Atención del Envejecimiento	5.1.2	Resultado	Nº de acciones de detección y control realizados de acuerdo a los lineamientos de la SSGG a población de 60 años y más	Población de 60 años y más sin seguridad social	60	Son las acciones detección y control realizadas a la persona adulta mayor durante la SSGG	1
12	Atención del Envejecimiento	6.2.2	Resultado	Población adulta mayor no asegurada con detecciones realizadas de síndromes geriátricos (caídas e incontinencia urinaria)	Población adulta mayor no asegurada	20	Son las personas adultas mayores (60 años y más) no aseguradas con detecciones de Síndromes Geriátricos en sus componentes de caídas e incontinencia urinaria	10
12	Atención del Envejecimiento	6.2.3	Resultado	Personas adultas mayores con	Población adulta mayor no asegurada	30	Es el número de personas adultas mayores (60 años	15

INDICE: Representado por: Número de Estrategia, Número de Línea de Acción y Número de Actividad General

03-CM-AFASPE-MOR/2018

				detecciones realizadas de Salud Mental (depresión y alteraciones de memoria) no asegurada			y más) no aseguradas con detección en Salud Mental en sus componentes depresión y alteraciones de memoria	
12	Atención del Envejecimiento	6.2.4	Resultado	Población masculina de 45 años y más no aseguradas con detecciones integradas por crecimiento prostático benigno realizadas	Población masculina de 45 años y más no aseguradas	10	Es la población masculina de 45 años y más no aseguradas con detección por crecimiento prostático benigno	5
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	4.4.1	Resultado	Total de actividades preventivas intramuros realizadas.	No aplica	37,493,493	Corresponde a la aplicación del Esquema Básico de Prevención en Salud Bucal en las unidades aplicativas.	356,249
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	4.5.1	Resultado	Actividades Preventivas extramuros realizadas.	No aplica	116,117,370	Contempla la aplicación del Esquema Básico de Prevención en Salud Bucal para preescolares y escolares, así como actividades preventivas a población en general.	1,920,674
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	5.1.1	Resultado	Número de actividades curativo asistenciales realizadas.	No aplica	22,945,600	Se contemplan actividades preventivas y curativo asistenciales que se realizan en unidades aplicativas.	335,774
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	7.6.1	Resultado	Número de cursos de capacitación realizados.	No aplica	97	Se contemplan los cursos de capacitación en las principales estrategias del programa.	1
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	9.4.1	Resultado	Número de consultas estomatológicas realizadas.	No aplica	9,359,569	Se contempla el total de consultas de primera vez y subsecuentes del servicio estomatológico.	107,164
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	1.5.1	Proceso	Número de sintomáticos respiratorios estudiados con baciloscopia.	Número de sintomáticos respiratorios programados.	90	Detección de tuberculosis entre sintomáticos respiratorios	90

INDICE: Representado por: Número de Estrategia. Número de Línea de Acción y Número de Actividad General

03-CM-AFASPE-MOR/2018

14	Prevención y Control de la Tuberculosis	1.5.2	Proceso	Número de casos de tuberculosis ingresados a tratamiento	Número total de casos de tuberculosis programados	100	Iniciar tratamiento a los casos de tuberculosis nuevos y retratamientos (total de casos registrados: Nuevos, reingresos, recaídas y fracasos)	100
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1	Proceso	Número de esquemas entregados para personas con tuberculosis fármacorresistente, que ingresaron a tratamiento con fármacos de segunda línea.	Número de personas con tuberculosis fármacorresistente esperados.	90	Tratamiento de segunda línea a personas con tuberculosis fármacorresistente.	90
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	5.1.1	Proceso	Número de visitas de asesoría y supervisión realizadas a unidades de salud.	Número de visitas de asesoría y supervisión programadas a unidades de salud.	90	Realización de visitas de asesoría y supervisión programadas por nivel estatal a los niveles locales.	90
15	Eliminación de la Lepra	1.1.1	Proceso	Número de cursos de capacitación de lepra realizados .	Escriba aquí la descripción del denominador	33	Número de cursos de capacitación enfocados al manejo integral de todas las personas afectadas por lepra.	80
15	Eliminación de la Lepra	1.2.1	Resultado	Número de casos nuevos de lepra diagnosticados.	Número de casos nuevos de lepra programados	80	Número de casos nuevos de lepra encontrados de manera trimestral entre contactos de pacientes y en sintomáticos dermatológicos.	80
15	Eliminación de la Lepra	2.1.2	Resultado	Número de histopatologías realizadas a casos prevalentes	Total de casos prevalentes	80	Número de histopatologías realizadas a casos nuevos	80
16	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	1.1.1	Proceso	Reuniones ordinarias trimestrales del Comité Estatal para la Seguridad en Salud realizadas.	No aplica	88	Verificar la realización de las reuniones ordinarias trimestrales del Comité Estatal para la Seguridad en Salud durante el año. Total 4 estatal (1 programada por trimestre)	4
16	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	3.1.1	Proceso	Cursos de capacitación realizados para el	No aplica	64	Cursos de capacitación realizados por la entidad federativa para el personal	2

INDICE: Representado por: Número de Estrategia. Número de Línea de Acción y Número de Actividad General

03-CM-AFASPE-MOR/2018

				personal involucrado en la operación del programa de Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres.			involucrado en la operación del programa de Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres.	
15	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	4.1.1	Estructura	Kits de reservas estratégicas integrados.	No aplica	96	Integración de kits de insumos y medicamentos para la atención de emergencias en salud.	3
16	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	5.1.1	Resultado	Total de emergencias en salud (brotes y desastres) atendidas en menos de 48 horas.	Total de emergencias en salud (brotes y desastres) registradas	95	Emergencias en salud atendidas con oportunidad (brotes y desastres en menos de 48 hrs).	95
16	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	5.2.1	Proceso	Supervisiones realizadas	No aplica	64	Supervisión a las jurisdicciones sanitarias de mayor riesgo y niveles locales para verificar la operación integral del programa de Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres, con base en las cédulas de supervisión.	3
17	Prevención de Enfermedades Diarréicas Agudas y Cólera	2.1.1	Resultado	Casos de EDA's de Unidades de Salud Públicas seleccionadas con muestra de hisopo rectal.	Total de EDA's registradas en el SUIVE de las Unidades de Salud Públicas del estado.	2	Se refiere al porcentaje de casos de EDA que acuden a unidades de salud del sector salud, a quienes se le obtiene muestra con hisopo rectal para búsqueda de V. cholerae; mínimo al 2% de los casos de EDA que acuden a la unidad.	2
17	Prevención de Enfermedades Diarréicas Agudas y Cólera	3.1.1	Proceso	Campañas de prevención realizadas.	No aplica	28	Realización de campañas de prevención para EDA y Cólera en zonas de riesgo identificadas.	1
17	Prevención de Enfermedades Diarréicas Agudas y Cólera	3.1.2	Proceso	Operativos preventivos en áreas de riesgo realizados	No aplica	32	Realizar operativos preventivos en áreas de riesgo para EDA y cólera, por ejemplo: ferias, periodos vacacionales, zonas con aislamientos de V cholera, fiestas	1

INDICE: Representado por: Número de Estrategia. Número de Línea de Acción y Número de Actividad General

03-CM-AFASPE-MOR/2018

							religiosas, grandes eventos, etc.	
17	Prevención de Enfermedades Diarréicas Agudas y Cólera	4.1.1	Estructura	Kits de insumos y medicamentos conformados	No aplica	160	Integración de kits de insumos y medicamentos para la atención médica de casos de diarrea y sospechosos de cóler en unidades de salud.	5
17	Prevención de Enfermedades Diarréicas Agudas y Cólera	5.1.1	Proceso	Número de cursos y/o talleres realizados	No aplica	64	Realización de cursos y/o talleres para desarrollar habilidades y destrezas en los temas del programa de Prevención de EDA/Cólera	2
18	Prevención y Control de las Enfermedades Respiratorias e Influenza	1.1.3	Proceso	Número de supervisiones realizadas en las unidades de salud de primer nivel de atención con actividades operativas del PAE-ERI.	No aplica	72	Supervisiones a realizar por parte del Programa Estatal a las unidades de salud de primer nivel de atención que realizan actividades operativas del PAE-ERI.	4
18	Prevención y Control de las Enfermedades Respiratorias e Influenza	1.1.4	Resultado	Número de personas con factores de riesgo para Asma y EPOC estudiadas con espirometría.	Número de personas en riesgo para desarrollar asma y EPOC programadas para estudio de espirometría	70	Detección oportuna de enfermedades respiratorias crónicas, Asma y Enfermedad Pulmonar Obstructiva Crónica (EPOC)	70
18	Prevención y Control de las Enfermedades Respiratorias e Influenza	1.1.6	Resultado	Pacientes diagnosticados con EPOC que tienen prueba de espirometría	Número de pacientes con riesgo de desarrollar EPOC programados para espirometría	70	Diagnóstico de EPOC con prueba espirometría en personas identificadas con síntomas y factores de riesgo.	70
18	Prevención y Control de las Enfermedades Respiratorias e Influenza	1.1.7	Resultado	Número de pacientes mayor o igual a 18 años con diagnóstico de asma confirmado con espirometría y otras pruebas auxiliares diagnósticas.	Número de pacientes igual o mayor de 18 años con cuadro clínico sugestivo de asma programados para pruebas diagnósticas.	80	Diagnóstico de casos de Asma en la población general según la definición operacional de guías oficiales y de práctica clínica.	80
18	Prevención y Control de las Enfermedades Respiratorias e Influenza	1.1.8	Resultado	Número de pacientes mayores de 18 años diagnosticados con NAC, según	Número de pacientes mayores de 18 años con sospecha de NAC, programados.	80	Casos diagnosticados de Neumonía según las definiciones operacionales de NAC en mayores de 18 años	80

47

INDICE: Representado por: Número de Estrategia, Número de Línea de Acción y Número de Actividad General

03-CM-AFASPE-MOR/2018

				definiciones operacionales.				
18	Prevención y Control de las Enfermedades Respiratorias e Influenza	1.1.9	Resultado	Pacientes diagnosticados con influenza, ETI e IRAG	Total de casos probables de influenza	80	80	Detectar casos de influenza (enfermedad tipo influenza/infección respiratoria aguda grave/influenza en pacientes que acuden a consulta en el primer nivel de atención.
18	Prevención y Control de las Enfermedades Respiratorias e Influenza	1.1.10	Proceso	Número de Pacientes con diagnóstico de EPOC en tratamiento mínimo por 6 meses y cuentan con espirometría de seguimiento	Número de pacientes con diagnóstico de EPOC en tratamiento	60	60	El indicador permitirá conocer la función pulmonar que mantiene el paciente con enfermedad pulmonar obstructiva crónica durante su tratamiento
18	Prevención y Control de las Enfermedades Respiratorias e Influenza	2.2.1	Estructura	Número de unidades de salud que cuentan con espirómetros para la detección y control de las enfermedades respiratorias crónicas	Número de Unidades de Salud programadas para operar el Programa de Enfermedades Respiratorias en 2018	60	60	Entidades federativas equipadas con espirómetros para realizar detección y control de las enfermedades respiratorias crónicas en unidades de salud.
18	Prevención y Control de las Enfermedades Respiratorias e Influenza	4.1.1	Proceso	Número de materiales de promoción impresos y distribuidos.	No aplica	116	4	Determina el porcentaje de materiales para su impresión y difusión para la prevención y control de las enfermedades respiratorias e influenza con enfoque de género e interculturalidad en salud.

R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Vacunación Universal	1.1.1	Resultado	Población menor de un año de edad que recibe las dosis de vacunas correspondientes al esquema completo de vacunación para menores de un año	Población de menores de un año de edad de responsabilidad para la Secretaría de Salud.	90	Porcentaje de menores de un año de edad que recibieron una dosis de vacuna BCG, tres dosis de vacuna Pentavalente acelular, tres dosis de vacuna contra Rotavirus, dos dosis de vacuna contra Neumococo y tres	90

ÍNDICE: Representado por: Número de Estrategia. Número de Línea de Acción y Número de Actividad General

03-CM-AFASPE-MOR/2018

				de edad en un tiempo determinado.			dosis de vacuna contra Hepatitis B; en un periodo determinado.	
1	Vacunación Universal	1.1.2	Resultado	Población de 4 años de edad con dosis aplicada de vacuna DPT en un periodo determinado	Población de cuatro años de edad, de acuerdo a la Distribución Poblacional de Responsabilidad Institucional para la Secretaría de Salud	95	Porcentaje de población de 4 años de edad, que recibieron la dosis de vacuna DPT en un periodo determinado	95
1	Vacunación Universal	1.2.3	Resultado	Población con dosis aplicada de vacuna contra influenza estacional en un periodo determinado	Total de población meta a vacunar con la vacuna contra influenza Estacional de Responsabilidad Institucional para la Secretaría de Salud	70	Logro de aplicación de la Vacuna de Influenza Estacional durante el último trimestre del 2018	70
1	Vacunación Universal	1.3.1	Proceso	Capacitaciones realizadas del Programa Estatal de Vacunación Universal	No aplica	5	Capacitaciones realizadas para cada Semana Nacional de Salud, Sistema WSSM y Calidad del Dato, del Programa Estatal de Vacunación Universal.	5
1	Vacunación Universal	1.4.1	Proceso	Número de supervisiones realizadas al Programa de Vacunación Universal.	Número de supervisiones programadas al Programa de Vacunación Universal.	100	Supervisiones realizadas del Programa de Vacunación Universal.	100
1	Vacunación Universal	1.5.1	Resultado	Población de entre 12 y 23 meses de edad que recibe la dosis aplicada de vacuna SRP en un tiempo determinado registrado en el Sistema de Información de Salud	Población de entre 12 a 23 meses de edad de acuerdo a la Distribución Poblacional de Responsabilidad Institucional para la Secretaría de Salud	95	Porcentaje de población de entre 12 a 23 meses de edad que recibieron la dosis de vacuna SRP en un periodo determinado	95
1	Vacunación Universal	1.5.2	Resultado	Población de 6 años de edad que recibe la dosis aplicada de vacuna SRP en un tiempo determinado registrado en el	Población de seis años de edad de acuerdo a la Distribución Poblacional de Responsabilidad	95	Porcentaje de población de seis años de edad, que recibieron la dosis de vacuna SRP en un periodo determinado	95

INDICE: Representado por: Número de Estrategia, Número de Línea de Acción y Número de Actividad General

03-CM-AFASPE-MOR/2018

				Sistema de Información de Salud	Institucional para la Secretaría de Salud			
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	1.2.1	Proceso	Sumatoria del número de niñas y niños menores de 10 años de edad en control nutricional por desnutrición y bajo peso.	Total de niñas y niños menores de 10 años de edad con desnutrición y bajo peso.	80	Proporción de niñas y niños menores de 10 años de edad con desnutrición y bajo peso, ingresados a control nutricional.	80
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	1.2.2	Proceso	Sumatoria del número de niñas y niños menores de 10 años de edad en control nutricional por sobrepeso y obesidad.	Total de niñas y niños menores de 10 años de edad con sobrepeso y obesidad.	80	Proporción de niñas y niños menores de 10 años de edad con sobrepeso y obesidad ingresados a control nutricional.	80
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	1.3.1	Proceso	Número de Adolescentes de 10 a 19 años con detección de IMC y evaluación nutricional en el año.	Total de la población de 10 a 19 años en consulta de primera vez del año 2017	100	Medir la cobertura de atención a los adolescentes, independiente al motivo de consulta, deberán contar con medición del IMC y evaluación del estado nutricional en el expediente.	100
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	2.1.1	Proceso	Número de sesiones informativas sobre prevención de maltrato infantil realizadas	Número de sesiones informativas sobre prevención de maltrato infantil programadas.	70	El número de sesiones informativas otorgadas a madres, padres o tutores en prevención de maltrato infantil.	70
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	2.2.1	Proceso	Número de Sesiones Informativas de Prevención de Violencia, dirigidas a adolescentes, madres, padres y/o tutores realizadas.	Número de Sesiones Informativas de Prevención de Violencia, dirigidas a adolescentes, madres, padres y/o tutores programadas.	100	Medir las sesiones informativas llevadas a cabo para adolescentes, madres, padres y/o tutores en prevención de violencia en la adolescencia.	100
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	2.2.2	Proceso	Número de Intervenciones de Prevención de Violencia en la Adolescencia dirigidas a la familia y	Número de Intervenciones de Prevención de Violencia en la Adolescencia dirigidas a la familia y	100	Medir las intervenciones llevadas a cabo de prevención de violencia en la adolescencia, dirigidas a la familia y la comunidad.	100

INDICE: Representado por: Número de Estrategia, Número de Línea de Acción y Número de Actividad General

03-CM-AFASPE-MOR/2018

				la comunidad realizadas.	la comunidad programadas.			
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	3.1.1	Proceso	Número de supervisiones realizadas al Programa de Atención para la Salud de la Adolescencia.	Número de supervisiones programadas al Programa de Atención para la Salud de la Adolescencia.	100	Medir las supervisiones realizadas al Programa de Atención para la Salud de la Adolescencia.	100
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	3.1.2	Proceso	Número de supervisiones realizadas al Programa de Atención a la Salud de la Infancia en el año.	Número de supervisiones programadas al Programa de Atención a la Salud de la Infancia en el año.	80	La proporción de supervisiones realizadas al Programa de Atención a la Salud de la Infancia en el año, con respecto a las supervisiones programadas	80
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	4.1.1	Proceso	Número de personal de salud en contacto con el paciente del primer nivel de atención, capacitado en temas de atención integrada en la infancia y la adolescencia.	Total de personal de los servicios de salud del primer nivel de atención en contacto con el paciente.	20	La proporción del personal de salud del primer nivel de atención en contacto con el paciente, capacitado en temas de atención integrada en la infancia y la adolescencia en modalidad presencial o a distancia.	20
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	4.1.3	Proceso	Número de personal de salud que interviene en la operación del Programa de Atención para la Salud de la Adolescencia capacitado	Número de personal de salud que interviene en la operación del Programa de Atención para la Salud de la Adolescencia programado	100	Medir el número de personal de salud que interviene en la operación del Programa de Atención para la Salud de la Adolescencia capacitado	100
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	5.1.1	Proceso	Número de niñas y niños menores de cinco años de edad con enfermedad diarreica aguda de primera vez que reciben tratamiento de hidratación oral Plan A o B, en el periodo.	Total de niñas y niños menores de cinco años de edad con enfermedad diarreica aguda de primera vez en el periodo.	98	Proporción de niñas y niños menores de cinco años de edad con enfermedad diarreica aguda de primera vez que reciben tratamiento de hidratación oral, Plan A y B.	98

INDICE: Representado por: Número de Estrategia, Número de Línea de Acción y Número de Actividad General

03-CM-AFASPE-MOR/2018

2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	5.1.2	Proceso	Número de niñas y niños menores de cinco años de edad con enfermedad diarreica aguda de primera vez que reciben tratamiento de hidratación oral Plan C en el periodo.	Total de niñas y niños menores de cinco años de edad con enfermedad diarreica aguda de primera vez en el periodo.	2	Las niñas y niños menores de cinco años de edad con enfermedad diarreica aguda de primera vez que reciben tratamiento de hidratación oral Plan C.	2
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	5.2.1	Proceso	Número de menores de cinco años de edad con enfermedad respiratoria aguda de primera vez que reciben tratamiento sintomático.	Total de niñas y niños menores de cinco años de edad con enfermedad respiratoria aguda de primera vez.	70	Proporción de niñas y niños menores de cinco años de edad con enfermedad respiratoria aguda de primera vez que reciben tratamiento sintomático.	70
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	5.3.1	Proceso	Número de sesiones del Comité de Estrategias para la Reducción de la Mortalidad en la Infancia realizadas en el periodo.	Total de sesiones del Comité de Estrategias para la Reducción de la Mortalidad en la Infancia programadas en el periodo.	90	Proporción de sesiones del Comité de Estrategias para la Reducción de la Mortalidad en la Infancia realizadas con respecto a las programadas.	90
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	5.4.1	Proceso	Total de niñas y niños menores de un año de edad que recibieron consulta del niño sano de primera vez en el año.	Total de niñas y niños menores de un año de edad que recibieron consulta por primera vez en el año.	30	La proporción de niñas y niños menores de un año de edad que recibieron consulta del niño sano de primera vez en el año.	30
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	5.5.1	Proceso	Número de niñas y niños menores de cinco años de edad tamizados por primera vez en la vida con la prueba de Evaluación del Desarrollo Infantil.	Total de niñas y niños menores de cinco años de edad que recibieron consulta del niño sano de primera vez en el año.	60	Porcentaje de niñas y niños menores de 5 años de edad tamizados con la prueba de Evaluación del Desarrollo Infantil en la consulta del niño sano.	60
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	5.5.2	Proceso	Número de niñas y niños menores de cinco años de edad que reciben estimulación temprana por primera vez en el año.	Total de niñas y niños menores de cinco años de edad que fueron tamizados con la prueba de Evaluación del Desarrollo Infantil de	80	La proporción de niñas y niños menores de cinco años de edad con resultado normal (verde) o rezago (amarillo) que acudieron por primera vez	80

INDICE: Representado por: Número de Estrategia. Número de Línea de Acción y Número de Actividad General

03-CM-AFASPE-MOR/2018

					primera vez en la vida, con resultado global: normal (verde) y rezago (amarillo).		en el año a sesiones de estimulación temprana.	
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	6.1.1	Proceso	Número de Jurisdicciones Sanitarias que ejecutaron la Semana Nacional de Salud de la Adolescencia en la entidad federativa.	Total de Jurisdicciones Sanitarias en la entidad federativa.	100	Medir cuántas jurisdicciones sanitarias realizan la Semana Nacional de Salud de la Adolescencia en la entidad federativa.	100
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	6.2.1	Proceso	Número total de GAPS en operación en la entidad federativa	Número de GAPS programados.	100	Medir los Grupos de Adolescentes Promotores de la Salud (GAPS) operando en la entidad federativa.	100
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	6.3.1	Proceso	Número de reuniones del GEAlA realizadas.	Número de reuniones del GEAlA programadas.	100	Medir el número de reuniones del Grupo Estatal de Atención Integral para la Salud de la Adolescencia en la entidad federativa.	100
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	1.1.1	Proceso	Unidades Médicas supervisadas	Número de unidades médicas programadas para supervisión	100	Supervisar los procesos de búsqueda intencionada en el primer nivel de atención y acciones de atención a menores de 18 años con cáncer en la Unidad Médica Acreditada	90
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	1.2.1	Proceso	Número de sesiones realizadas por los COECIA y sus Comités	Cuatro sesiones de COECIA y sus Comités	100	Realizar dos sesiones del COECIA y dos sesiones de los Comités Técnico, Normativo y Financiero, tal como lo establece la normatividad vigente	90
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	2.1.1	Proceso	Número de personas capacitadas (pediatras, médicos generales, pasantes de servicio social y enfermeras de primer nivel de atención y UMA) para la identificación de signos y síntomas de	Número de personas programadas a capacitar (pediatras, médicos generales, pasantes de servicio social y enfermeras)	100	Capacitar a los médicos pasantes de servicio social en primer nivel de atención, médicos generales, pediatras y enfermeras de primer nivel de atención y de UMA	90

INDICE: Representado por: Número de Estrategia, Número de Línea de Acción y Número de Actividad General

03-CM-AFASPE-MOR/2018

				sospecha de cáncer en niñas, niños y adolescentes y atención de menores de 18 años con cáncer				
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	2.1.3	Proceso	Número de casos de cáncer en menores de 18 años que cuentan con etapa o riesgo registrado en el RCNA	Total de menores de 18 años registrados en el RCNA registrados al periodo	100	Número de casos de cáncer en menores de 18 años que cuentan con etapa o riesgo registrado en el RCNA en relación al total de casos diagnosticados y registrados	90
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	3.1.1	Proceso	Número de casos capturados en el Registro de Cáncer en Niños y Adolescentes	Total de casos registrados en el Sistema del Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos	100	Registrar y actualizar el 100 % de casos de cáncer en menores de 18 años en el Registro Nacional de Cáncer en Niños y Adolescentes de acuerdo al Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos	90
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	4.1.2	Proceso	Capacitaciones realizadas en temas de Sigamos Aprendiendo en el Hospital	Capacitaciones programadas en temas de Sigamos Aprendiendo en el Hospital programadas	100	Capacitaciones en temas de Sigamos Aprendiendo en el Hospital	90
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	4.2.1	Proceso	Número de Aulas activadas	Número de Aulas programadas que deben estar funcionando al cierre del año	100	Activación de nuevas aulas y entrega de insumos programados para las Aulas de la estrategia de Sigamos Aprendiendo en el Hospital en entidades federativas	90

INDICE: Representado por: Número de Estrategia, Número de Línea de Acción y Número de Actividad General

03-CM-AFASPE-MOR/2018

**ANEXO 5**

**CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE MINISTRACIÓN DE SUBSIDIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE CELEBRAN, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE "LA SECRETARÍA", Y "LA ENTIDAD".**

Relación de insumos federales enviados en especie por "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública

**310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD**

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
SIN DATOS							

**313 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL**

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
SIN DATOS							

**315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES**

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
SIN DATOS							

**316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA**

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
2	SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)	5.1.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Otros productos químicos de laboratorio Descripción complementaria: Reactivos y Biológicos en general elaborados por el Instituto de Diagnóstico y Referencia Epidemiológicos a solicitud de los Laboratorios Estatales de Salud Pública.	1.00	70,411	70,411.00
<b>TOTAL</b>							<b>70,411.00</b>

ÍNDICE Representado por: Número de Estrategia, Número de Línea de Acción, Número de Actividad General y Número de Acción Específica

03-CM-AFASPE-MOR/2018

K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Pruebas Rápidas. Reactivo para la determinación cromatográfica, cualitativa de anticuerpos contra VIH tipo 1 y 2 y Treponema pallidum. Cada sobre contiene: · Cartucho de prueba · Un bulbo de plástico con regulador de corrimiento · Un bulbo de plástico vacío (pipeta para toma de muestra) · Una lanceta retráctil con 3 niveles de punción. Caja con 25 sobres. Descripción complementaria: El costo es por prueba y la cantidad es el número de pruebas	133.40	19,800	2,641,320.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Pruebas Rápidas. Prueba rápida para la determinación cualitativa en sangre total de anticuerpos IgG por inmunocromatografía contra el virus de la inmunodeficiencia humana Tipos 1 y 2. Estuche para mínimo 24 pruebas. TATC. Descripción complementaria: El costo es por prueba	45.24	29,675	1,342,497.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	5.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Pruebas Rápidas. Prueba rápida inmunocromatográfica para la determinación de anticuerpos de Treponema pallidum en suero o plasma humano. Con sensibilidad no menor al 95% y una especificidad no menor al 98% de acuerdo con el certificado de evaluación diagnóstica del Instituto de Diagnóstico y Referencia Epidemiológicos. Requiere prueba confirmatoria. Envase para mínimo 20 pruebas. Descripción complementaria: El costo es por prueba	40.02	10,780	431,415.60
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Dolutegravir. Tableta. Cada tableta contiene: Dolutegravir sólico equivalente a 50 mg de dolutegravir. Envase con 30 tabletas.	3,335.47	41	136,754.27
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Efavirenz, emtricitabina, tenofovir fumarato de disoproxilo. Tableta Cada Tableta contiene: Efavirenz 600 mg Emtricitabina 200 mg Fumarato de disoproxilo de tenofovir 300 mg equivalente a 245 mg Tenofovir disoproxil Envase con 30 Tabletas.	2,332.03	7,540	17,583,506.20
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Emtricitabina. Cápsula Cada Cápsula contiene: Emtricitabina 200 mg Envase con 30 Cápsulas.	600.81	8	4,806.48
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Lamivudina. Tableta Cada Tableta contiene: Lamivudina 150 mg Envase con 60 Tabletas	394.00	10	3,940.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Ritonavir. Cápsula o Tableta Cada Cápsula o Tableta contiene Ritonavir 100 mg Envase con 30 Tabletas	347.96	1,551	539,685.96
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Darunavir / Cobicistat Tableta Cada tableta contiene: Etanolato de darunavir equivalente a 800 mg de darunavir Cobicistat en dióxido de silicio equivalente a 150 mg de cobicistat Envase con 30 tabletas.	2,960.00	32	94,720.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Etravirina. tableta cada tableta contiene: Etravirina 200 mg. envase con 60 tabletas.	5,429.27	30	162,878.10

ÍNDICE Representado por: Número de Estrategia, Número de Línea de Acción, Número de Actividad General y Número de Acción Específica

03-CM-AFASPE-MOR/2018

1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Dolutegravir / Abacavir / Lamivudina. Tableta. Cada tableta contiene: Dolutegravir sódico equivalente a 50 mg de dolutegravir Sulfato de abacavir equivalente a 600 mg de abacavir Lamivudina 300 mg Envase con 30 tabletas	4,665.00	50	233,250.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Darunavir. Tableta Cada Tableta contiene: Etanolato de darunavir equivalente a 400 mg de darunavir Envase con 60 Tabletas.	3,285.87	166	545,454.42
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Atazanavir. Cápsula Cada Cápsula contiene: Sulfato de atazanavir equivalente a 300 mg de atazanavir. Envase con 30 Cápsulas.	2,641.32	1,188	3,137,888.16
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Lamivudina/zidovudina. Tableta Cada Tableta contiene: Lamivudina 150 mg Zidovudina 300 mg Envase con 60 Tabletas.	595.00	325	193,375.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Lamivudina. Solución Cada 100 ml contienen: Lamivudina 1 g Envase con 240 ml y dosificador.	893.56	78	69,697.68
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Abacavir. Solución. Cada 100 ml contienen: Sulfato de abacavir equivalente a 2 g de abacavir. Envase con un frasco de 240 ml y pipeta dosificadora.	578.00	188	108,664.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Abacavir. Tableta. Cada tableta contiene: Sulfato de abacavir equivalente a 300 mg de abacavir. Envase con 80 tabletas.	542.89	55	29,858.95
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Tenofovir disoproxil fumarato o tenofovir. Tableta Cada Tableta contiene: Tenofovir disoproxil fumarato 300 mg ó Tenofovir disoproxil fumarato 300 mg equivalente a 245 mg de tenofovir disoproxilo Envase con 30 Tabletas.	2,000.12	153	306,018.36
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Darunavir. Tableta Cada Tableta contiene: Etanolato de darunavir equivalente a 600 mg de darunavir Envase con 60 Tabletas.	4,480.73	93	416,707.89
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Efavirenz. Comprimido recubierto. Cada comprimido contiene: Efavirenz 600 mg. Envase con 30 comprimidos recubiertos.	162.00	2,135	345,870.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Abacavir-lamivudina. Tableta. Cada tableta contiene: Sulfato de abacavir equivalente a 600 mg de abacavir. Lamivudina 300 mg. Envase con 30 tabletas.	990.00	1,774	1,756,260.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Emtricitabina-tenofovir. Tableta. Cada Tableta contiene: Tenofovir disoproxil fumarato equivalente a 245 mg de tenofovir disoproxil Emtricitabina 200 mg Envase con 30 Tabletas.	2,060.88	2,738	5,642,689.44
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Zidovudina. Solución Oral Cada 100 ml contienen: Zidovudina 1 g Envase con 240 ml.	680.00	57	38,760.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Etravirina. Tableta Cada Tableta contiene: Etravirina 100 mg Envase con 120 Tabletas.	5,429.27	6	32,575.62
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Lopinavir-ritonavir. Solución Cada 100 ml contienen: Lopinavir 8.0 g Ritonavir 2.0 g Envase frasco ámbar con 160 ml y dosificador.	1,714.00	71	121,694.00

INDICE: Representado por: Número de Estrategia, Número de Línea de Acción, Número de Actividad General y Número de Acción Específica

03-CM-AFASPE-MOR/2018

1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Raltegravir. Comprimido Cada Comprimido contiene: Raltegravir potásico equivalente a 400 mg de raltegravir Envase con 60 Comprimidos.	3,610.07	454	1,638,971.78
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Lopinavir-ritonavir. Tableta Cada Tableta contiene: Lopinavir 100 mg Ritonavir 25 mg Envase con 60 Tabletas.	1,100.00	54	59,400.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Lopinavir-ritonavir. Tableta Cada Tableta contiene: Lopinavir 200 mg Ritonavir 50 mg Envase con 120 Tabletas.	987.50	1,320	1,303,500.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Nevirapina. Tableta Cada Tableta contiene: Nevirapina 200 mg Envase con 60 Tabletas.	376.56	269	101,294.64
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Maraviroc. Tableta Cada Tableta contiene: Maraviroc 150 mg Envase con 60 Tabletas.	6,622.47	25	165,561.75
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Elvitegravir/Cobicistat/Emtricitabina/Tenofovir. Tableta Cada tableta contiene: Elvitegravir 150 mg Cobicistat 150 mg Emtricitabina 200 mg Tenofovir disoproxil fumarato 300 mg equivalente a 245 mg de tenofovir disoproxil Envase con 30 tabletas	2,000.00	62	124,000.00
<b>TOTAL</b>							<b>39,313,015.30</b>

Nota: La fuente de información para estimar los medicamentos antirretrovirales con recursos del Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, será el Sistema de Administración Logística y Vigilancia de Antirretrovirales (SALVAR), por tanto, es obligatorio el uso del Sistema en las Entidades Federativas y que estas mantengan sus existencias y necesidades de medicamentos actualizadas a los cortes que establece el Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA.

L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	1.1.1.2	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Electrostáticos para apoyo para la enseñanza de la autoexploración mamaria	588.30	300	176,490.00
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	4.4.1.2	Ramo 12-Apoyo Federal	Reactivos y Juegos de reactivos para pruebas específicas Reactivos completos para la cuantificación de ácidos nucleicos de los siguientes microorganismos: Virus de Inmunodeficiencia Humana, de la Hepatitis B, Hepatitis C, Virus del Papiloma Humano, Citomegalovirus, Chlamydia trachomatis y Mycobacterium tuberculosis. Equipo para mínimo 10 pruebas. RTC.	436.13	22,560	9,839,092.80

ÍNDICE: Representado por: Número de Estrategia, Número de Línea de Acción, Número de Actividad General y Número de Acción Específica

03-CM-AFASPE-MOR/2018

				Descripción complementaria: Reactivos completos para la cuantificación de ácidos nucleicos de Virus de Papiloma Humano por PCR			
2	Salud Materna y Perinatal	1.1.1.3	Ramo 12-Apoyo Federal	Jeringas. Jeringa de plástico grado médico, para aspiración manual endouterina, reesterilizable, capacidad de 60 ml, anillo de seguridad, émbolo en forma de abanico, extremo interno en forma cónica, con anillo de goma negro en su interior, válvula sencilla de control externo, con empaque de látex en forma de embudo que cubre por dentro la válvula. Para cánulas de 4, 5 y 6 mm de diámetro. Pieza.	3,074.00	20	61,480.00
2	Salud Materna y Perinatal	1.1.1.3	Ramo 12-Apoyo Federal	Pruebas Rápidas. Prueba rápida para la determinación cualitativa de anticuerpos IgG por inmunocromatografía, contra el virus de la Inmunodeficiencia Humana tipo 1 (VIH-1) y tipo 2 (VIH-2) en fluido oral, sangre capilar, sangre total y plasma. Para uso como prueba de tamizaje. Requiere prueba confirmatoria. Equipo para 25 pruebas. TATC.	45.24	8,496	384,359.04
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	3.1.1.2	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Carpeta de Infosexualidad. Material exclusivo para los servicios amigables	145.61	30	4,368.30
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	4.1.2.2	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Cuestionarios para Servicios Amigables	9.99	6,760	67,532.40
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	4.1.2.2	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Libretas para uso exclusivo del Programa Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	23.14	6,760	156,426.40
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	4.1.2.2	Ramo 12-Apoyo Federal	Sobres de papel Descripción complementaria: Para uso exclusivo del Programa Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	1.49	6,760	10,072.40
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	4.1.2.2	Ramo 12-Apoyo Federal	Uniformes de trabajo Descripción complementaria: Chaleco para uso exclusivo del Programa Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	444.34	40	17,773.60
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	4.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Dípticos. Tamaño extendido: 28 x 21.5 cms. Tamaño final: 14 x 21.5 cms. Impreso frente y vuelta en 4 x 4 tiritas al rebase sobre papel opalina de 120 grms. Acabados: Con un doblez y barniz de máquina Descripción complementaria: Díptico disfruta tu adolescencia. Exclusivo para el programa de Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	2.46	3,000	7,380.00

INDICE: Representado por: Número de Estrategia, Número de Línea de Acción, Número de Actividad General y Número de Acción Específica

03-CM-AFASPE-MOR/2018

3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	4.4.1.4	Ramo 12-Apoyo Federal	<p>Polidiptico. Tamaño extendido: 40 x 10 cm. Tamaño final: 10 x 10 cm. Impreso en selección de color a 4 x 4 tintas al rebase en papel couché brillante de 150 grs. Acabado con tres dobles y barniz de máquina.</p> <p><b>Descripción complementaria:</b> Polidptico Derechos Sexuales y Reproductivos Exclusivo para el Programa de Salud Sexual y Reproductiva</p>	2.16	6,000	12,960.00
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	4.4.1.4	Ramo 12-Apoyo Federal	<p>Dípticos. Tamaño extendido: 28 x 21.5 cms. Tamaño final: 14 x 21.5 cms. Impreso frente y vuelta en 4 x 4 tintas al rebase sobre papel opalina de 120 gms. Acabados: Con un doblez y barniz de máquina</p> <p><b>Descripción complementaria:</b> Díptico aquí están los Servicios Amigables exclusivo del Programa Salud Sexual y Reproductiva.</p>	2.46	3,000	7,380.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	1.1.1.2	Ramo 12-Apoyo Federal	<p>Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión</p> <p><b>Descripción complementaria:</b> Tríptico "Riesgo Reproductivo"</p>	2.78	690	1,918.20
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	1.1.1.2	Ramo 12-Apoyo Federal	<p>Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión</p> <p><b>Descripción complementaria:</b> Tríptico "Anticoncepción Post Evento Obstétrico"</p>	1.64	7,800	12,792.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.7.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	<p>desogestrel y etinilestradiol. Tableta. Cada tableta contiene: desogestrel 0.15 mg Etinilestradiol 0.03 mg Envase con 28 Tabletas. (21 con hormonales y 7 sin hormonales).</p>	25.00	1,000	25,000.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.7.1.5	Ramo 12-Apoyo Federal	<p>Etonogestrel. Implante El Implante contiene: Etonogestrel 68.0 mg Envase con un Implante y aplicador.</p>	1,149.00	2,500	2,872,500.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.7.1.9	Ramo 12-Apoyo Federal	<p>Levonorgestrel. PolVo El dispositivo con polvo contiene: Levonorgestrel (micronizado) 52 mg Envase con un dispositivo.</p>	1,730.35	850	1,470,797.50
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.7.1.10	Ramo 12-Apoyo Federal	<p>Dispositivos. Dispositivo Intrauterino, T de cobre para nulíparas, estéril, con 380 mm2 de cobre enrollado con bordes redondos, con longitud horizontal de 22.20 a 23.20 mm, longitud vertical de 28.0 a 30.0 mm, filamento de 20 a 25 cm, bastidor con una mezcla del 77 al 85% de plástico grado médico y del 15 al 23% de sulfato de bario, con tubo insertor y aplicador montable con tope cervical. Pieza.</p>	46.40	237	10,996.80
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	8.2.1.5	Ramo 12-Apoyo Federal	<p>Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión</p> <p><b>Descripción complementaria:</b> Tríptico: "Vasectomía sin Bisturí"</p>	2.50	4,000	10,000.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	8.2.1.5	Ramo 12-Apoyo Federal	<p>Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión</p> <p><b>Descripción complementaria:</b> Volante, vasectomía sin bisturí</p>	1.45	8,200	11,890.00

ÍNDICE: Representado por: Número de Estrategia, Número de Línea de Acción, Número de Actividad General y Número de Acción Específica

03-CM-AFASPE-MOR/2018

5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	5.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Historieta. "Desafiando el silencio"	4.53	600	2,718.00
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	5.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Historieta. "Cambio de Chip"	15.72	200	3,144.00
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	5.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Historieta. "Brutal ataque"	15.72	200	3,144.00
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	5.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Historieta. "El trabajo de mi vida"	15.72	200	3,144.00
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	7.2.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Lamivudina. Solución Cada 100 ml contienen: Lamivudina 1 g Envase con 240 ml y dosificador. Descripción complementaria: 3TC	893.56	16	14,296.96
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	7.2.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Etavirenz, emtricitabina, tenofovir fumarato de disoproxil. Tableta Cada Tableta contiene: Etavirenz 600 mg Emtricitabina 200 mg Fumarato de disoproxil de tenofovir 300 mg equivalente a 245 mg Tenofovir disoproxil Envase con 30 Tabletas. Descripción complementaria: ATRIPLA	2,332.03	148	345,140.44
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	7.2.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Lopinavir-ritonavir. Solución Cada 100 ml contienen: Lopinavir 8.0 g Ritonavir 2.0 g Envase frasco ámbar con 160 ml y dosificador. Descripción complementaria: KALETRA	1,714.00	8	13,712.00
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	7.2.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Abacavir. Solución. Cada 100 ml contienen: Sulfato de abacavir equivalente a 2 g de abacavir. Envase con un frasco de 240 ml y pipeta dosificadora. Descripción complementaria: ZIAGENAVIR	578.00	16	9,248.00
6	Igualdad de Género en Salud	2.1.1.2	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Postales ejes de acción	4.01	140	561.40
6	Igualdad de Género en Salud	2.1.1.7	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Placas	1,914.00	2	3,828.00
6	Igualdad de Género en Salud	2.1.1.8	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Paquete camino a la salud Políticos Serie "Camino a la salud con un enfoque de género" (16 diseños)	168.20	281	47,264.20
<b>TOTAL</b>							<b>15,607,410.44</b>

INDICE: Representado por: Número de Estrategia, Número de Línea de Acción, Número de Actividad General y Número de Acción Específica

03-CM-AFASPE-MOR/2018

000 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: Larvicida: Regulador de Crecimiento al 0.2% saco con 10 kilos	2,521.00	89	224,368.00
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: Larvicida: Regulador de Crecimiento al 1.3% en sacos de 18 kilogramos	30,140.00	11	331,540.00
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: Adulcicida Organofosforado al 40% emulsión en agua en bidones de 20 litros	14,400.00	90	1,296,000.00
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: Adulcicida organofosforado en base oleosa al 13.624% en tambos de 208 litros	135,574.00	7	949,018.00
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: Adulcicida organofosforado al 41% microemulsión en bidón de 10 litros	13,578.00	80	1,086,240.00
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: Adulcicida carbamato al 80% cuñete de 25 kg con 200 sobres de 125 gramos cada uno	40,346.00	12	484,152.00
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: Adulcicida carbamato al 1% en cubeta de 20 litros	7,378.00	18	132,804.00
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: Adulcicida organofosforado al 49% en caja con 12 litros	18,000.00	20	360,000.00
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: Adulcicida carbamato al 70% en cuñetes de 4.5 kg con 32 sobres de 143 gramos	17,510.00	18	315,180.00
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: Adulcicida organofosforado al 28.16% en caja con 12 frascos de 833 ml.	13,000.00	43	559,000.00
11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	1.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Papel bond Descripción complementaria: PAPEL BOND BLANCO.	0.10	28,490	2,849.00
11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	1.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Toallas desechables Descripción complementaria: TOALLAS INTERDOBLADAS.	0.10	32,412	3,241.20

ÍNDICE: Representado por: Número de Estrategia, Número de Línea de Acción, Número de Actividad General y Número de Acción Específica

03-CM-AFASPE-MOR/2018

11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	1.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Gel hidroalcohólico sanitizante para manos Descripción complementaria: ALCOHOL EN GEL.	45.00	185	8,325.00
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	4.5.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Cepillos. Dental infantil, con mango de plástico y cerdas rectas de nylon 6.12, 100% virgen o poliéster P.B.T. 100% virgen, de puntas redondeadas en 3 hileras, cabeza corta, consistencia mediana. Pieza. Descripción complementaria: Para instrucción de Técnica de Cepillado en el Proyecto "Salud en tu Escuela" para el ciclo escolar 2018-2019.	1.50	10,500	15,750.00
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	4.5.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Trípticos. Tamaño extendido: 28 x 21.5 cms. Tamaño final: 9,3 x 21.5 Impreso en selección de color a 2 x 2 tintas en papel couché mate de 150 gr. Impreso en offset frente y vuelta con 2 dobleses y bamiz de máquina. Descripción complementaria: TRÍPTICO PARA PROYECTO SALUD EN TU ESCUELA. ¿SABES CÓMO LAVARTE LOS DIENTES?. TAMAÑO EXTENDIDO 28X21.5 CMS. TAMAÑO FINAL 9.3X21.5 IMPRESO EN SELECCIÓN DE COLOR 4X4 TINTAS.PAPEL COUCHE MATE DE 150 GR.	0.41	10,500	4,305.00
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	1.5.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (sustancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Etambutol, tableta de 400 mg	0.86	2,717	2,336.62
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	1.5.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (sustancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Pirazinamida, tableta de 400 mg	0.46	3,629	1,669.34
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (sustancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Cicloserina, tableta de 250 mg	6.01	234	1,406.34
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (sustancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Etambutol, tableta de 400 mg	0.62	676	419.12
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (sustancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Levofloxacino, tableta de 250 mg	0.77	371	285.67
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (sustancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Linezolid, tableta de 600 mg	28.77	1	28.77
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (sustancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Moxifloxacino, tableta de 600 mg	13.94	78	1,087.32
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (sustancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Protionamida, tableta de 250 mg	2.87	1	2.87
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (sustancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Clotazimina, cápsula de 100 mg	20.50	1	20.50

63

INDICE Representado por: Número de Estrategia, Número de Línea de Acción, Número de Actividad General y Número de Acción Específica

03-CM-AFASPE-MOR/2018

14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (sustancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Capreomicina, polvo para inyección 1g	84.50	1	84.50
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (sustancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Cicloserina, cápsula de 250 mg	9.49	468	4,441.32
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (sustancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Etambutol, tableta de 400 mg	0.86	234	201.24
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (sustancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Isoniazida, tableta de 300 mg	0.43	1	0.43
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (sustancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Levofloxacino, tableta de 250 mg	1.16	742	860.72
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (sustancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Linezolid, tableta de 600 mg	52.90	24	1,269.60
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (sustancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Moxifloxacino, tableta de 400 mg	6.68	78	521.04
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (sustancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Protionamida, tableta de 250 mg	1.78	702	1,249.56
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (sustancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Pirazinamida, tableta de 400 mg	0.46	2,538	1,167.48
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Amikacina. Solución Inyectable. Cada ampolla o frasco ampula contiene: Sulfato de amikacina equivalente a 500 mg de amikacina. Envase con 1 ampolla o frasco ampula con 2 ml.	4.34	160	694.40
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Imipenem y cilastatina. Solución Inyectable Cada frasco ampula con polvo contiene: Imipenem monohidratado equivalente a 500 mg de imipenem. Cilastatina sódica equivalente a 500 mg de cilastatina. Envase con un frasco ampula	60.00	96	5,760.00
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Kanamicina. Solución Inyectable Cada frasco ampula contiene: Sulfato de kanamicina 1 g Envase con un frasco ampula.	37.78	18	680.04
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (sustancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Moxifloxacino, tableta de 400 mg	13.94	78	1,087.32
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Imipenem y cilastatina. Solución Inyectable Cada frasco ampula con polvo contiene: Imipenem monohidratado equivalente a 500 mg de imipenem. Cilastatina sódica equivalente a 500 mg de cilastatina. Envase con un frasco ampula	64.60	1	64.60

INDICE Representado por: Número de Estrategia. Número de Línea de Acción, Número de Actividad General y Número de Acción Específica

03-CM-AFASPE-MOR/2018

14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (sustancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Isoniazida, tableta de 300 mg	0.45	1	0.45
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (sustancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Cicloserina, cápsula de 250 mg	6.46	1	6.46
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (sustancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Pirazinamida, tableta de 400 mg	0.43	546	234.78
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (sustancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Moxifloxacino 400 mg, tableta	7.18	1	7.18
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (sustancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Amoxicilina 875 mg + 125 mg Ácido clavulánico, comprimidos recubiertos	4.04	1	4.04
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (sustancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Amoxicilina 875 mg + Ácido clavulánico 125 mg, comprimidos recubiertos	4.28	1	4.28
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (sustancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Capreomicina, polvo para inyección 1g	90.83	1	90.83
<b>TOTAL</b>							<b>5,798,460.02</b>

**R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA**

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
1	Vacunación Universal	1.1.1.4	Ramo 12-Apoyo Federal	Vacuna acelular antipertussis, con toxoides diftérico y tetánico adsorbidos, con vacuna antipoliomielítica inactivada y con vacuna conjugada de haemophilus influenzae tipo b. Suspensión Inyectable. Cada dosis de 0.5 ml de vacuna reconstituida contiene: Toxoide diftérico purificado 3 UI. Toxoide tetánico purificado 4 UI. Toxoide pertussico purificado adsorbido 25 mg. Con o sin pertactina 8 mg. Hemaglutinina filamentosa purificada adsorbida 25 mg. Virus de la poliomieltis tipo 1 inactivado 40 UD*. Virus de la poliomieltis tipo 2 inactivado 8 UD*. Virus de la poliomieltis tipo 3 inactivado 32 UD*. Haemophilus influenzae Tipo b 10 mg. (conjugado a la proteína tetánica). *Unidades de antígeno D. Envase con 1 dosis en jeringa prefrenada de Vacuna acelular Antipertussis con Toxoides Diftérico y Tetánico Adsorbidos y Vacuna Antipoliomielítica inactivada y 1 dosis en frasco ampula con liofilizado de Vacuna conjugada de Haemophilus influenzae tipo b, para reconstituir con la suspensión de la jeringa.	217.00	100,960	21,908,320.00

ÍNDICE: Representado por: Número de Estrategia, Número de Línea de Acción, Número de Actividad General y Número de Acción Específica

03-CM-AFASPE-MOR/2018

1	Vacunación Universal	1.2.3.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Vacuna antiinfluenza. Suspensión Inyectable Cada dosis de 0.5 ml contiene: FrAcciones antigénicas purificadas de Virus de influenza inactivados correspondientes a las cepas: A/California/7/2009 (H1N1) 15 ?g HA A/Perth/16/2009 (H3N2) 15 ?g HA Cepa análoga A/Wisconsin/ 15/2009 B/Brisbane/10/2008 15 ?g HA Envase con 1 frasco ampúla con 5 ml cada uno (10 dosis).	53.75	299,780	16,113,175.00
TOTAL							38,021,495.00

Gran total						98,810,791.76
------------	--	--	--	--	--	---------------

**NOTA:** La descripción del objeto para el que serán utilizados los insumos que se indican en el presente anexo, se encuentran identificados en el **Módulo de Reportes-Presupuestación-Ramo 12**, (Formato Reporte de ramo 12 por entidad federativa, programa, fuente de financiamiento e insumo, bien o servicio), del **Sistema de Información para la Administración del Fondo para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas, SIAFFASPE**, los cuales serán consumidos conforme a las metas e indicadores de cada Programa-----

Relación de insumos federales enviados en especie por "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública financiados con la fuente de financiamiento de Anexo IV - Apoyo Federal

310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	CANTIDAD (VOLUMEN)
SIN DATOS					

L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	CANTIDAD (VOLUMEN)
SIN DATOS					

O00 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	CANTIDAD (VOLUMEN)
SIN DATOS					

R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

ÍNDICE: Representado por: Número de Estrategia, Número de Línea de Acción, Número de Actividad General y Número de Acción Específica

03-CM-AFASPE-MOR/2018

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	CANTIDAD (VOLUMEN)
1	Vacunación Universal	1.1.1.1	Anexo IV - Apoyo Federal	Vacuna b.c.g. Suspensión Inyectable Cada dosis de 0.1 ml de la Suspensión reconstituida de bacilos Atenuados contiene la cepa: Francesa 1173P2 200 000-500 000 UFC o Danesa 1331 200 000-300 000 UFC o Glaxo* 1077 800 000-3 200 000 UFC o Tokio 172 200 000-3 000 000 UFC o Montreal 200 000-3 200 000 UFC o Moscow 100 000-3 300 000 UFC Envase con frasco ampula o ampolleta con liofilizado para 10 dosis y ampolletas con diluyente de 1.0 ml. *Semilla Méneux. Descripción complementaria: Precio para Envase con frasco ampula o ampolleta con liofilizado para 10 dosis	4,377
1	Vacunación Universal	1.1.1.2	Anexo IV - Apoyo Federal	Vacuna recombinante contra la hepatitis b. Suspensión Inyectable. Cada dosis de 0.5 ml contiene: Antígeno de superficie del virus de la hepatitis B purificado DNA recombinante 10 ?g. Envase con jeringa prellenada con 0.5 ml o frasco ampula con 0.5 ml.	103,390
1	Vacunación Universal	1.1.1.3	Anexo IV - Apoyo Federal	Vacuna recombinante contra la hepatitis b. Suspensión Inyectable Cada dosis de 1 ml contiene: AgsHb 20 ?g. Envase con un frasco ampula con 10 ml (10 dosis). Descripción complementaria: Precio para Envase con un frasco ampula con 10 ml (10 dosis).	1,690
1	Vacunación Universal	1.1.1.7	Anexo IV - Apoyo Federal	Vacuna antineumocócica. Solución Inyectable Cada dosis de 0.5 ml contiene: Polísidos purificados del Streptococcus pneumoniae serotipos 1, 2, 3, 4, 5, 6B, 7F, 8, 9N, 9V, 10A, 11A, 12F, 14, 15B, 17F, 18C, 19A, 19F, 20, 22F, 23F y 33F, cada uno con 25µg. Envase con frasco ampula de 0.5 ml.	13,390
1	Vacunación Universal	1.1.1.8	Anexo IV - Apoyo Federal	Vacuna doble viral (sr) contra sarampión y rubéola. Suspensión Inyectable Cada dosis de 0.5 ml de vacuna reconstituida contiene: Virus Atenuados del sarampión cepa Edmonston- Zagreb (cultivados en células diploides humanas) o cepa Enders o cepa Schwarz (cultivados en fibroblastos de embrión de pollo) 3.0 log10 a 4.5 log10 DICC50 o 1000 a 32000 DICC50 o 103 a 3.2 x 104 DICC50 Virus Atenuados de la rubéola cepa Wistar RA 27/3 (cultivados en células diploides humanas MRC-5 o WI-38) > 3.0 log10 DICC50 o >= 1000 DICC50 o >= 103 DICC50 Envase con liofilizado para 10 dosis y diluyente. Descripción complementaria: Precio para Envase con liofilizado para 10 dosis y diluyente.	1,150
1	Vacunación Universal	1.1.1.9	Anexo IV - Apoyo Federal	Toxoides tetánico y diftérico(Td). Suspensión Inyectable Por formulación de proceso Cada dosis de 0.5 ml contiene: Toxide diftérico no más de 5 Lf. Toxide tetánico no más de 25 Lf. O Por potencia de producto terminado. Cada dosis de 0.5 ml contiene: Toxoides: Toxide diftérico. Método de Reto: No menos de 2 UI. Método de seroneutralización: Mínimo 0.5 UI de antitoxina/ml de suero. Toxoides: Toxide tetánico. Método de Reto: No menos de 20 UI. Método de seroneutralización: Mínimo 2 UI de antitoxina/ml de suero. Envase con frasco ampula con 5 ml (10 dosis). Descripción complementaria: Precio para Envase con frasco ampula con 5 ml (10 dosis).	8,550

ÍNDICE: Representado por: Número de Estrategia. Número de Línea de Acción, Número de Actividad General y Número de Acción Específica

03-CM-AFASPE-MOR/2018

1	Vacunación Universal	1.1.1.10	Anexo IV - Apoyo Federal	Vacuna de refuerzo contra difteria, tetanos y tosferina acelular (tôpa). Suspensión Inyectable Cada dosis de 0.5 ml contiene: Toxoide diftérico no menos de 2 UI (2 ó 2.5 Lf) Toxoide tetánico no menos de 20 UI (5 Lf) Toxoide pertussis 2.5 ó 8 ?g Hemaglutinina Filamentosa (FHA) 5 ó 8 ?g Pertactina (Proteína de Membrana exterior de 69 Kda-PRN) 2.5 ó 3 ?g Con o sin Fimbras tipos 2 y 3 5 ?g Envase con 1 frasco ampula con una dosis de 0.5 ml.	18,000
1	Vacunación Universal	1.1.2.1	Anexo IV - Apoyo Federal	Vacuna antipertussis con toxoides diftérico y tetánico (dptl). Suspensión Inyectable * Cada dosis de 0.5 ml contiene: Bordetella pertussis No más de 16 Uo Toxoide diftérico No más de 30 Lf Toxoide tetánico No más de 25 Lf o **Cada dosis de 0.5 ml contiene: Bordetella pertussis No menos de 4 UI Toxoides: Toxoide diftérico Método de Reto : No menos de 30 UI Método de Seroneutralización Mínimo 2 UI de antitoxina/ml de suero. Toxoide: Toxoide tetánico Método de Reto: No menos de 40 UI en cobayos o No menos de 60 UI en ratones Método de Seroneutralización: Mínimo 2 UI de antitoxina/ml de suero. Envase con frasco ampula de 5 ml (10 dosis) *Formulación de proceso **Potencia de producto terminado Descripción complementaria: Precio para Envase con frasco ampula de 5 ml (10 dosis)	2,805
	Vacunación Universal	1.5.1.1	Anexo IV - Apoyo Federal	Vacuna triple viral (srp ) contra sarampión, rubéola y parotiditis. Solución Inyectable Cada dosis de 0.5 ml de vacuna reconstituida contiene: Virus Atenuados de sarampión de las cepas Edmonston-Zagreb (cultivados en células diploides humanas) o Edmonston-Enders o Schwarz (cultivados en fibroblastos de embrión de pollo) 3.0 log10 a 4.5 log10 DICC50 o 1000 a 32000 DICC50 o 103 a 3.2 x 104 DICC50 Virus Atenuados de rubéola cepa Wistar RA27/3 (cultivado en células diploides humanas MRC-5 o WI-38) > 3.0 log10 DICC50 o > 1000 DICC50 o > 103 DICC50 Virus Atenuados de la parotiditis de las cepas Rubini o Leningrad-Zagreb o Jeryl Lynn o Urabe AM-9 o RIT 4385 (cultivados en huevo embrionario de gallina o en células diploides humanas) > 3.7 log10 DICC50 o > 5000 DICC50 o > 5 x 103 DICC50 (> 4.3 log10 DICC50 o > 20000 DICC50 o > 2 x 104 para la cepa Jeryl Lynn) Envase con frasco ampula con liofilizado para una dosis y diluyente.	59,660
<b>TOTAL (PESOS)</b>					<b>17,057,084.90</b>
<b>GRAN TOTAL (PESOS)</b>					<b>17,057,084.90</b>

**NOTA:** Para el programa de Planificación Familiar y Anticoncepción a cargo del Centro Nacionales de Equidad de Género y Salud Reproductiva; los programas de Diabetes mellitus, Obesidad y riesgo cardiovascular y la Prevención y control de la Tuberculosis a cargo del Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades; y para el programa de Vacunación universal a cargo del Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia, tendrán como fuente de financiamiento adicional recursos del Anexo IV – Apoyo Federal, los cuales serán ministrados a través del Ramo 12.

INDICE: Representado por: Número de Estrategia, Número de Línea de Acción, Número de Actividad General y Número de Acción Específica

03-CM-AFASPE-MOR/2018

APÉNDICE

CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE MINISTRACIÓN DE SUBSIDIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE CELEBRAN, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE "LA SECRETARÍA", Y "LA ENTIDAD".

La información de la distribución de los recursos presupuestarios del ramo 33, Aportación Estatal, y Otra, así como los de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, CNPSS, ANEXO IV y Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos, FPGC, no forman parte de los recursos federales ministrados por "LA SECRETARÍA" a "LA ENTIDAD" con motivo del presente convenio, se colocan sólo para efectos de la evaluación de la eficiencia y eficacia de "LOS PROGRAMAS".

Resumen de recursos por fuente de financiamiento

(Monto pesos)

No.	UNIDAD RESPONSABLE / PROGRAMA DE ACCIÓN	SPPS RAMO 12		SUBTOTAL	RAMO 33	APORTACIÓN ESTATAL	OTRA	SUBTOTAL	CNPSS			TOTAL	
		RECURSOS FINANCIEROS CASSCO CAUSES	INSUMOS						RECURSOS FINANCIEROS FASSA - P FASSA - C RECTORÍA	ANEXO IV PRORESPO, APOYO FEDERAL INSUMOS Y CONSEJ	SMS / OI APOYO FEDERAL (PRESUPUESTO E INSUMOS)		FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS Y APOYO FEDERAL PRUEBAS DE LABORATORIO
										RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS		RECURSOS FINANCIEROS
<b>310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD</b>													
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	0.00	0.00	0.00	161,900.00	0.00	0.00	161,900.00	2,139,940.00	0.00	0.00	2,301,840.00	
2	Entornos y Comunidades Saludables	5,987,465.00	0.00	5,987,465.00	147,500.00	0.00	0.00	147,500.00	0.00	0.00	0.00	6,134,965.00	
3	Alimentación y Actividad Física	13,749,608.00	0.00	13,749,608.00	190,600.00	0.00	0.00	190,600.00	0.00	0.00	0.00	13,940,208.00	
	<b>Total:</b>	<b>19,737,073.00</b>	<b>0.00</b>	<b>19,737,073.00</b>	<b>500,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>500,000.00</b>	<b>2,139,940.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>22,376,913.00</b>	
<b>311 SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL</b>													
1	Salud Mental	0.00	0.00	0.00	50,000.00	0.00	0.00	50,000.00	0.00	0.00	0.00	50,000.00	
	<b>Total:</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>50,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>50,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>50,000.00</b>	
<b>315 SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES</b>													
1	Seguridad Vial	815,000.00	0.00	815,000.00	48,972.00	0.00	0.00	48,972.00	0.00	0.00	0.00	864,972.00	
2	Prevención de Accidentes en Grupos Vulnerables	0.00	0.00	0.00	50,000.00	0.00	0.00	50,000.00	0.00	0.00	0.00	50,000.00	
	<b>Total:</b>	<b>815,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>815,000.00</b>	<b>98,972.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>98,972.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>914,972.00</b>	
<b>316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA</b>													
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	1,434,364.00	0.00	1,434,364.00	76,000.00	0.00	0.00	76,000.00	0.00	0.00	0.00	1,510,364.00	
2	SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)	1,655,871.00	70,411.00	1,726,282.00	2,440,118.47	0.00	0.00	2,440,118.47	0.00	0.00	0.00	4,166,400.47	
	<b>Total:</b>	<b>3,090,235.00</b>	<b>70,411.00</b>	<b>3,160,646.00</b>	<b>2,516,118.47</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>2,516,118.47</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>5,676,764.47</b>	
<b>RIO CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA</b>													

03-CM-AFASPE-MOR/2018

No.	UNIDAD RESPONSABLE / PROGRAMA DE ACCIÓN	SPPS RAMO 12		SUBTOTAL	RAMO 33	APORTACIÓN ESTATAL	OTRA	SUBTOTAL	CIPSS			TOTAL				
		RECURSOS FINANCIEROS CASSCO CAUSES	INSUMOS						RECURSOS FINANCIEROS FASSA - P FASSA - C RECTORIA	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS		RECURSOS FINANCIEROS	ANEXO IV PROCESPO, APOYO FEDERAL INSUMOS Y CONSEJ	SMS XX APOYO FEDERAL/PRESUPUESTO E INSUMOS	FFGC APOYO FEDERAL INSUMOS Y APOYO FEDERAL PRUEBAS DE LABORATORIO
														RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	931,000.00	4,415,232.68	5,346,232.68	10,998.98	0.00	0.00	10,998.98	8,173,485.62	0.00	41,852,126.70	55,491,844.90				
	<b>Total:</b>	<b>931,000.00</b>	<b>4,415,232.68</b>	<b>5,346,232.68</b>	<b>10,998.98</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>10,998.98</b>	<b>8,173,485.62</b>	<b>0.00</b>	<b>41,852,126.70</b>	<b>55,491,844.90</b>				
<b>LIN CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GENERO Y SALUD REPRODUCTIVA</b>																
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	5,940,771.00	10,015,982.89	15,956,753.89	25,000.00	0.00	0.00	25,000.00	18,826,115.44	0.00	0.00	34,815,869.24				
2	Salud Materna y Perinatal	18,291,987.10	445,838.04	18,737,825.14	35,000.00	0.00	0.00	35,000.00	58,586,354.88	0.00	0.00	67,358,181.02				
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	2,864,257.00	283,893.18	3,148,150.18	25,000.00	0.00	0.00	25,000.00	7,127,962.00	0.00	0.00	10,101,112.18				
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2,838,792.61	4,415,894.50	7,254,687.11	25,000.00	0.00	0.00	25,000.00	6,358,645.35	0.00	0.00	12,837,332.46				
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	7,767,560.00	394,547.40	8,162,107.40	25,000.00	0.00	0.00	25,000.00	3,265,500.00	0.00	0.00	11,482,607.40				
6	Igualdad de Género en Salud	1,505,909.00	91,653.60	1,597,562.60	24,890.00	0.00	0.00	24,890.00	0.00	0.00	0.00	1,582,452.60				
	<b>Total:</b>	<b>30,218,276.71</b>	<b>15,607,413.44</b>	<b>45,825,690.15</b>	<b>159,940.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>159,940.00</b>	<b>92,181,507.67</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>138,177,134.82</b>				
<b>000 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES</b>																
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	14,211.60	0.00	14,211.60	90,000.00	0.00	0.00	90,000.00	175,237.72	0.00	0.00	279,448.72				
2	Prevención y Control de la Brucelosis	0.00	0.00	0.00	10,000.00	0.00	0.00	10,000.00	327,912.48	0.00	0.00	337,912.48				
3	Prevención y Control de la Ricettosis	462,605.00	0.00	462,605.00	18,000.00	0.00	0.00	18,000.00	1,302.24	0.00	0.00	481,607.24				
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	14,294,338.63	5,736,383.00	20,030,721.63	10,221,060.82	0.00	0.00	10,221,060.82	12,216,534.98	0.00	0.00	42,478,237.25				
5	Prevención y Control del Paludismo	141,820.00	0.00	141,820.00	55,939.20	0.00	0.00	55,939.20	56,639.48	0.00	0.00	253,398.68				
6	Eliminación de la Oncoceosis	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00				
7	Prevención y Control de la Enfermedad de Chagas	108,820.00	0.00	108,820.00	45,999.98	0.00	0.00	45,999.98	41,403.91	0.00	0.00	200,423.89				
8	Prevención y Control de las Leishmaniasis	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00				
9	Prevención y Control de la Intoxicación por Picadura de Alergias	379,630.00	0.00	379,630.00	10,000.00	0.00	0.00	10,000.00	6,182,863.73	0.00	0.00	6,582,493.73				
10	Prevención y Control de la Diabetes	1,152,362.31	0.00	1,152,362.31	50,000.00	0.00	0.00	50,000.00	20,064,472.25	0.00	0.00	21,296,864.56				
11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	3,282,853.00	14,415.20	3,297,268.20	50,000.00	0.00	0.00	50,000.00	10,626,729.91	0.00	0.00	13,883,997.71				
12	Atención del Envejecimiento	297,203.62	0.00	297,203.62	50,000.00	0.00	0.00	50,000.00	1,262.00	0.00	0.00	348,465.70				
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	92,371.50	20,055.00	112,426.50	50,000.00	0.00	0.00	50,000.00	8,529,572.65	0.00	0.00	8,691,999.15				
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	0.00	25,686.82	25,686.82	9,882.00	0.00	0.00	9,882.00	4,232,067.34	0.00	0.00	4,267,654.16				
15	Eliminación de la Lepra	0.00	0.00	0.00	6,030.00	0.00	0.00	6,030.00	10,796.89	0.00	0.00	16,826.89				
16	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	273,785.08	0.00	273,785.08	53,000.10	0.00	0.00	53,000.10	0.00	0.00	0.00	326,785.18				
17	Prevención de Enfermedades	136,916.27	0.00	136,916.27	29,232.00	0.00	0.00	29,232.00	398,729.29	0.00	0.00	474,877.47				

03-CM-AFASPE-MOR/2018

No.	UNIDAD RESPONSABLE / PROGRAMA DE ACCIÓN	SPPS RAMO 12		SUBTOTAL	RAMO 33	APORTACIÓN ESTATAL	OTRA	SUBTOTAL	CNPSS			TOTAL
		RECURSOS FINANCIEROS CASCO CAUSES	INSUMOS						ANEXO IV PRORESPPO, APOYO FEDERAL INSUMOS Y CONSEJ	SIS 300 APOYO FEDERAL/PRESUPUESTO E INSUMOS)	FFGC APOYO FEDERAL INSUMOS Y APOYO FEDERAL PRUEBAS DE LABORATORIO	
	Dormidas Agudas y Crónicas											
18	Prevención y Control de las Enfermedades Respiratorias e Influenza	10,000.00	0.00	10,000.00	101,200.00	0.00	0.00	101,200.00	235,543.61	0.00	0.00	346,743.61
	<b>Total:</b>	<b>20,656,346.41</b>	<b>5,790,463.02</b>	<b>26,454,809.43</b>	<b>10,854,344.10</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>10,854,344.10</b>	<b>62,859,082.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>100,169,032.53</b>
<b>BOO CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA</b>												
1	Vacunación Universal	2,328,200.00	38,021,495.00	40,347,595.00	110,048.00	0.00	0.00	110,048.00	38,816,228.06	0.00	0.00	79,273,971.06
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	1,108,892.00	0.00	1,108,892.00	25,496.00	0.00	0.00	25,496.00	11,894,651.28	0.00	0.00	13,230,039.28
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	316,604.00	0.00	316,604.00	3,458.00	0.00	0.00	3,458.00	1,654,830.00	0.00	0.00	1,974,890.00
	<b>Total:</b>	<b>3,751,696.00</b>	<b>38,021,495.00</b>	<b>41,773,191.00</b>	<b>140,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>140,000.00</b>	<b>51,565,709.34</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>52,470,500.34</b>
	<b>Grande Total:</b>	<b>75,106,500.12</b>	<b>63,143,005.96</b>	<b>141,002,510.18</b>	<b>14,440,374.95</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>14,440,374.95</b>	<b>218,925,024.63</b>	<b>0.00</b>	<b>41,105,036.70</b>	<b>418,326,444.00</b>

NOTA: La descripción detallada de los insumos/servicios a adquirir o contratar con los recursos que se indican en el presente Apéndice, se encuentran identificados en los siguientes módulos del Sistema de Información para la Administración del Fondo para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas, SIAFFASPE: Módulo de Reportes-Presupuestación-Ramo 12 (Formato Reporte de ramo 12 por entidad federativa, programa, fuente de financiamiento e insumo, bien o servicio); Módulo de Reportes-Presupuestación-Ramo 33 (Formato Reporte de ramo 33 por entidad federativa, programa, fuente de financiamiento e insumo, bien o servicio); y Módulo de Reportes-Presupuestación-Anexo IV-PRORESPPO, (Formato 20% del Anexo IV-PRORESPPO. Reporte de montos por insumo, bien o servicio).-----

03-CM-AFASPE-MOR/2018

**SEGUNDA.- "LAS PARTES"** acuerdan que salvo por lo expresamente estipulado en el presente instrumento jurídico, todas las demás obligaciones del **"CONVENIO PRINCIPAL"** deberán permanecer sin cambio alguno, por lo que reconocen y ratifican la plena vigencia del **"CONVENIO PRINCIPAL"**.

**TERCERA.- "LAS PARTES"** convienen en que la ejecución del presente instrumento no constituye una novación de cualquier obligación establecida en el **"CONVENIO PRINCIPAL"**.

**CUARTA.- "LAS PARTES"** convienen en que, para la interpretación y cumplimiento del presente Convenio, será aplicable el derecho federal vigente y se someten irrevocablemente a la jurisdicción de los tribunales federales competentes en la Ciudad de México, renunciando a cualquier otra jurisdicción que, en razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra razón, les pudiera corresponder.

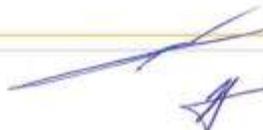
**QUINTA.-** El presente **Convenio Modificatorio** empezará surtir efectos a partir de la fecha de su firma, y se mantendrá en vigor hasta el **31 de diciembre de 2018**.

Estando enteradas las partes del contenido y de su alcance legal, lo firman al margen y al calce por cuadruplicado a los dieciocho días del mes de octubre del año dos mil dieciocho.

-----  
-----



d



03-CM-AFASPE-MOR/2018

POR "LA SECRETARÍA"

Dr. Pablo Antonio Kuri Morales  
Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud

Dr. Eduardo Jaramillo Navarrete  
Director General de Promoción de la Salud

Dr. Eduardo Pesqueira Villegas  
Director General del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva

Dr. Cuifáhuac Ruiz Matus  
Director General de Epidemiología

Dr. Jesús Felipe González Roldán  
Director General del Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades

T.R. María Virginia González Torres  
Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Salud Mental

Dra. Patricia Estela Uribe Zúñiga  
Directora General del Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA

Dr. Arturo García Cruz  
Secretario Técnico del Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes

Dr. Juan Luis Gerardo Durán Arenas  
Director General del Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia

HOJA UNO DE FIRMAS DEL TERCER CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE MINISTRACIÓN DE SUBSIDIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE CELEBRAN, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD "LA SECRETARÍA", Y "LA ENTIDAD", EL 18 de octubre de 2018.

03-CM-AFASPE-MOR/2018

POR "LA ENTIDAD"

  
\_\_\_\_\_  
Dr. Marco Antonio Cantú Cuevas  
Secretario de Salud

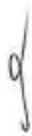
  
\_\_\_\_\_  
L.C. José Alejandro Jesús Villarreal Gasca  
Secretario de Hacienda

  
\_\_\_\_\_  
Dr. Héctor Barón Olivares  
Director General del Organismo Público Descentralizado denominado  
Servicios de Salud de Morelos

HOJA DOS DE FIRMAS DEL TERCER CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE MINISTRACIÓN DE SUBSIDIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE CELEBRAN, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE SALUD "LA SECRETARÍA", Y "LA ENTIDAD", EL 18 de octubre de 2018.






ACTA DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE PARTICIPACION CIUDADANA DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE MORELOS.

En la ciudad de Cuernavaca, Morelos, siendo las catorce horas del día seis del mes de mayo del año 2019, reunidos los Integrantes del Comité de Participación Ciudadana, en Avenida Rio Balsas Numero 9, Colonia Vista Hermosa, de la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, para celebrar la Sesión Solemne de Instalación del Comité de Participación Ciudadana, del Sistema Anticorrupción del Estado de Morelos, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 134 Y 134 Bis, de la Constitución política del Estado Libre y Soberano de Morelos, 3°, 7°, 15, 16, 17, 18, 20, 21, 22 y Cuarta transitoria de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Morelos; Lic. Roberto Coranguez Esquivel, Lic. Eva Penélope Picazo Hernández, Lic. Edgar López Betanzos, C.P. María Juana Damiana Herrera Mota y el C.P. Alejandro Enríquez Hermida, designando como secretario de actas, al Lic. Edgar López Betanzos, acuerdan y firman al calce y al margen la presente acta solemne de Instalación del Comité de Participación Ciudadana, teniendo como antecedente la entrega de nombramientos y toma de protesta que efectuó la Comisión de Selección, acompañada de los Diputados integrantes de la Junta Política y la Comisión de Transparencia, Protección de Datos Personales y Anticorrupción del Congreso del Estado de Morelos, el día dos de mayo de dos mil diecinueve, al tenor del siguiente orden del día;

Preside esta sesión solemne, el Lic. Roberto Coranguez Esquivel, en su calidad de Presidente del Comité de participación Ciudadana.

El Presidente, designó como escrutadora a la Lic. Eva Penélope Picazo Hernández, quien aceptó el cargo y el desempeño del mismo, revisó la lista de asistencia, por lo cual se considera legalmente constituida y todos sus acuerdos serán válidos.

Visto el cómputo del escrutador, el Presidente de la sesión solemne la declaró legalmente instalada por estar presentes los Integrantes del Comité de Participación Ciudadana todos los acuerdos que en esta reunión se tomen serán válidos, por lo cual el Presidente dio lectura al siguiente Orden del Día, y que a la letra dice:

ORDEN DEL DÍA

I.- Declaración del Quórum Legal.-

II.- Designación del Secretario para el levantamiento de actas.

III.- Declaratoria de Instalación del Comité de Participación ciudadana del Sistema Anticorrupción del Estado de Morelos.

El Presidente pregunta a los asistentes si están conformes con el orden del día, sometiéndolo a votación, siendo aprobada por unanimidad. A continuación la Lic. Eva Penélope Picazo Hernández, en su carácter de escrutador, hacen constar que se aprueba el Orden del día.

A continuación los integrantes del Comité de Participación Ciudadana proceden a tratar cada uno de los puntos contenidos en el orden del día como sigue:

Habiéndose desahogado conforme al orden del día el Punto número I, se continúa con la presente sesión solemne pasando a tratar los demás puntos.

PUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA.- En uso de la palabra el señor Lic. Roberto Coranguez Esquivel, quien preside esta sesión solemne, manifiesta a los integrantes del Comité de Participación Ciudadana se designe como Secretario de Actas de este Comité de Participación Ciudadana al Señor Lic. Edgar López Betanzos, para el levantamiento de la presente acta y futuras, así como también que acuda a publicarla en el Periódico Oficial del Estado de Morelos, para que surta efectos legales ante terceros, para formalizar los acuerdos en ella tomados, previo cambio de impresiones entre los integrantes del Comité de Participación Ciudadana acuerdan por unanimidad, designar como Secretario de actas al Lic. Edgar López Betanzos, y para que acuda a publicarla en el Periódico Oficial del Estado de Morelos y para que surta efectos legales ante terceros.

PUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DÍA.- En uso de la palabra el señor Lic. Roberto Coranguez Esquivel, quien preside esta sesión solemne del Comité de Participación Ciudadana, considerando que el Sistema Estatal Anticorrupción tiene por objeto seguir y aplicar los principios, bases generales, políticas públicas y procedimientos generados por el Sistema Nacional Anticorrupción, para la coordinación entre las autoridades de todos los Poderes y órdenes de gobierno en la prevención, detección y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como en la fiscalización y control de recursos públicos, y de igual forma, es una instancia cuya finalidad es establecer, articular y evaluar la política en la materia en el Estado y que las políticas públicas que establezca el Comité Coordinador deberán ser implementadas por los entes públicos correspondientes.

No pasando desapercibido que el Comité de Participación Ciudadana tiene como objetivo encauzar, en términos de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Morelos, el cumplimiento de los objetivos del Comité Coordinador, así como ser la instancia de vinculación con las organizaciones sociales y académicas relacionadas con las materias del Sistema Estatal, y ser el vínculo legal con la misma, garantizando la objetividad en sus aportaciones y estarán sujetos al régimen de responsabilidades que determina el artículo 134 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, le serán aplicables las obligaciones de confidencialidad, secrecía, resguardo de información, y demás aplicables por el acceso que llegaren a tener a la información de las plataformas digitales de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional y demás información de carácter reservado y confidencial, se rotarán anualmente la representación ante el Comité Coordinador, atendiendo a la antigüedad que tengan en el Comité de Participación Ciudadana y de presentarse la ausencia temporal del representante, el Comité de Participación Ciudadana nombrará de entre sus miembros a quien deba sustituirlo durante el tiempo de su ausencia. Esta suplencia no podrá ser mayor a dos meses. En caso de que la ausencia sea mayor, ocupará su lugar por un periodo máximo de dos meses el miembro al cual le correspondería el periodo anual siguiente y así sucesivamente así como también el Comité de Participación Ciudadana se reunirá, previa convocatoria de su Presidente, cuando así se requiera a petición de la mayoría de sus integrantes. Las decisiones se tomarán por mayoría de votos de los miembros presentes y en caso de empate, se volverá a someter a votación, y en caso de persistir el empate se enviará el asunto a la siguiente sesión.

Que sus integrantes durarán en su encargo cinco años, sin posibilidad de una designación más y serán renovados de manera escalonada; y solo podrán ser removidos por alguna de las causas establecidas en la normativa relativa a los actos de particulares vinculados con faltas administrativas graves, sus integrantes son: I. El presidente del Comité de Participación Ciudadana, quien lo presidirá el Lic. Roberto Coránguez Esquivel, quien durará en su encargo un año a partir del dos de mayo de dos mil diecinueve, Lic. Eva Penélope Picazo Hernández, quien durara en su encargo en dos años a partir del dos de mayo de dos mil diecinueve, Lic. Edgar López Betanzos, quien durara en su encargo en tres años a partir del dos de mayo de dos mil diecinueve, C.P. María Juana Damiana Herrera Mota quien durara en su encargo en cuatro años a partir del dos de mayo de dos mil diecinueve y el C.P. Alejandro Enríquez Hermida, quien durara en su encargo cinco años a partir del dos de mayo de dos mil diecinueve.

Por lo que solicita a los integrantes del Comité de Participación Ciudadana emitan su voto para la aprobación de la instalación del Comité de Participación Ciudadana. A continuación los Integrantes procedieron a declarar por unanimidad formalmente instalado el Comité de Participación Ciudadana, por lo que se declara formalmente instalado el Comité de Participación Ciudadana del Sistema Anticorrupción del Estado de Morelos, autorizando al Lic. Roberto Coranguez Esquivel en su calidad de presidente para que ejerza las facultades y atribuciones que la Ley Anticorrupción del Estado de Morelos le confiere.

No habiendo más asuntos que tratar, se suspendió la sesión solemne por el tiempo necesario para redactar la presente acta, una vez redactada procede el Secretario a su lectura, previa lectura de la misma es ratificada por los integrantes del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Anticorrupción del Estado de Morelos, en la que la totalidad de los Integrantes que estuvieron presentes. Acto seguido es procedente dar por terminada la sesión solemne siendo las 15:00 horas del mismo día que se inició, firmando al calce y al margen para constancia legal, los integrantes que conforman el del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Anticorrupción del Estado de Morelos.

Lic. Roberto Coranguez Esquivel.

Presidente.

Lic. Eva Penélope Picazo Hernández.

Escrutador.

Lic. Edgar López Betanzos.

Secretario.

C.P. María Juana Damiana Herrera Mota.

Integrante.

C.P. Alejandro Enríquez Hermida,

Integrante.

Rúbricas.

Al margen izquierdo una toponimia que dice: Ayuntamiento 2019 - 2021. Cuernavaca.- Un logotipo que dice: Juntos Haremos Cuernavaca.

FRANCISCO ANTONIO VILLALOBOS ADÁN, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CUERNAVACA, MORELOS, A SUS HABITANTES, SABED:

QUE EL AYUNTAMIENTO DE CUERNAVACA MORELOS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE NOS CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 115, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 1, 20, 110, 111, 112 Y 113, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, 15, 17, 38, FRACCIONES III Y IV, 41, FRACCIONES I, V Y XXXVIII, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS; 94 Y 95, DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL CABILDO DE CUERNAVACA, MORELOS; Y,

#### CONSIDERANDO

Que la dinámica social es un elemento constante en la integración de los pueblos, de las comunidades y por consecuencia de los gobiernos en sus distintos órdenes; la sociedad reclama de sus autoridades municipales amplios criterios de innovación y adecuación en la conformación de su estructura interna, con la consigna clara de tener soluciones prácticas y reales a la diversa problemática social que surge día con día.

El municipio como espacio geográfico, como elemento de integración comunitaria y como ente político con vida jurídica y autonomía propia requiere constantemente de una revisión estructural con relación a las dependencias y/o entidades gubernamentales que otorgan los diversos servicios públicos a la ciudadanía; pues la vocación municipalista de nuestra república federalista, no se entendería sin el fortalecimiento, innovación y adecuación de los Ayuntamientos, quienes tienen dentro de sus principales tareas, las de atender las necesidades sociales de forma expedita, siendo estos, en los que descansa la responsabilidad de dotar a los habitantes de determinada demarcación territorial de los servicios básicos municipales, estando con ello en condiciones de cumplimentar con las obligaciones que por imperio de Ley debe cubrir todo orden de gobierno de dicho nivel.

Al hablar de la estructura municipal, debemos analizar el contenido del diverso 115 de nuestro pacto federal, el cual de forma substancial nos señala que la base de la división territorial de los Estados es el municipio, así como su organización política y administrativa, destacando que estos a través de su órgano administrativo que es el ayuntamiento están dotados de facultades constitucionales atendiendo a la soberanía municipal que debe prevalecer.

La administración municipal está constituida por Organismos y Dependencias jerárquicamente ordenadas para actuar en el cumplimiento de los fines del Municipio, en orden a la pronta y eficaz satisfacción del interés general, cuyas actividades de la Administración Pública actuarán con base en las políticas, prioridades y restricciones que establezcan los reglamentos aplicables.

Organizar su estructura administrativa es una facultad que tienen los Ayuntamientos, acorde con lo dispuesto por el artículo 75 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos; sin embargo, debemos advertir que existen dos lineamientos que el Ayuntamiento debe observar al aprobar dicha estructura: primero, contar con las Dependencias que obligatoriamente señala la propia Ley, y segundo, procurar que la estructura administrativa sea la necesaria para el cumplimiento de sus objetivos; esto con el fin de contar con una estructura ágil que otorgue una clara respuesta a las demandas ciudadanas y privilegiando en todo momento el uso razonado de los recursos económicos, materiales y humanos.

La propuesta de actualización al organigrama del Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos, describe de manera pormenorizada la integración de la estructura de las áreas administrativas adscritas a cada una de las dependencias, en función de los espacios requeridos para las actividades que se deben desempeñar y para las que está facultado el municipio; de esta forma se pretende dar rumbo y certeza a la función administrativa, garantizando que los servidores públicos ocupen dichos cargos en cumplimiento a lo que expresamente establecen las Leyes y Reglamentos de la materia.

Que el Ayuntamiento para dar cumplimiento a las acciones, así como a todos y cada uno de sus objetivos y las metas comprometidas por la administración, debe necesariamente sujetarse a la planeación establecida, que tiene como fin último alcanzar de manera sistemática y consecutiva las acciones que benefician a la ciudadanía del municipio, es por ello que el papel del servidor público cuyos conocimientos y experiencia los convierten en personas idóneas para ocupar los cargos que tienen vital importancia, a efecto de que en el cumplimiento de sus obligaciones vigilen la rama de la administración municipal que les ha sido encomendada.

Que para contar con una estructura ordenada, consideramos necesario actualizar la organización de la Administración Pública, para que sea un instrumento eficaz en el desarrollo adecuado del Ayuntamiento, garantizando un óptimo servicio a la población.

Esta actualización al organigrama municipal tiene como objetivo primordial establecer la integración, organización y funcionamiento del Ayuntamiento de Cuernavaca, de las dependencias y organismos que integran la Administración Pública Municipal, en función de los servicios públicos de su competencia.

En tal virtud la Comisión de Gobernación y Reglamentos nos permitimos solicitar a este Cuerpo Edificio la aprobación del siguiente:

#### ACUERDO

SE/AC-18/30-I-2019

MEDIANTE EL CUAL SE ACTUALIZA EL ORGANIGRAMA DEL AYUNTAMIENTO DE CUERNAVACA, MORELOS, PARA EL PERIODO 2019-2021.

ARTÍCULO PRIMERO.- Se actualiza y aprueba la integración del Organigrama del Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos; para el periodo 2019-2021, en las diversas ramas de la Administración Pública, en los términos siguientes:

OFICINA DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL	
PRESIDENTE MUNICIPAL	
Asesor	
Secretario Privado	
Dirección Jurídica	
Consejo de Cronistas	Honorífico
Vinculación Municipal con el Sector Empresarial	Honorífico
Vinculación Municipal para la Aportación Académica, Cultural y de Asociaciones Profesionales y Grupos Sociales	Honorífico
Seguimiento a la Atención Ciudadana	Honorífico
JEFE DE LA OFICINA DE LA PRESIDENCIA	
Coordinador "A"	
Coordinador "B"	
Departamento Operativo de la Oficina de la Presidencia	
Departamento Administrativo de la Oficina de la Presidencia	
SECRETARIADO EJECUTIVO DEL CONSEJO MUNICIPAL DE SEGURIDAD	
Coordinación de Participación Ciudadana para la Prevención del Delito	
Dirección de Políticas Públicas para la Prevención de la Violencia	
Departamento de Vinculación Escolar	
Departamento de Difusión y Educación	
Departamento de Vinculación Social	
Dirección de Participación Ciudadana del Secretariado Ejecutivo	
Departamento de Participación Social	
Departamento de Prevención del Delito	
Coordinación de Planeación y Evaluación de Políticas Municipales en Materia de Seguridad Pública	
Departamento de Análisis en Materia de Seguridad Pública	
Departamento de Evaluación de Programas y Acciones en Materia de Seguridad Pública	
DIRECCIÓN DE FUENTES ALTERNAS DE FINANCIAMIENTO	

Departamento de Proyectos Especiales de Financiamiento	
Departamento de Vinculación para el Financiamiento	
SECRETARÍA PARTICULAR	
Departamento Administrativo de la Oficina de la Presidencia	
Dirección de Logística y Eventos	
Departamento de Apoyo Logístico y Avanzada	
Dirección de Atención Ciudadana	
Departamento de Atención Ciudadana y Seguimiento	
Dirección de Relaciones Públicas	
Departamento de Relaciones Públicas	
Dirección de Atención a la Solicitud Ciudadana Digital	
Departamento de seguimiento a la Solicitud Ciudadana Digital	
Departamento de Programación y Mantenimiento del Sistema	
COORDINACIÓN GENERAL DE ENLACE	
Dirección de Enlace	
Departamento de Enlace de Presidencia	
Departamento de Enlace con la Estructura Municipal	
DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPARENCIA	
Dirección de Atención Ciudadana y Seguimiento de Peticiones	
Departamento de Atención Ciudadana de Transparencia	
Dirección de Diseño y Actualización Informática	
Departamento de Captura	
DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL	
Dirección de Redes Sociales	
Departamento de Eventos	
Dirección de Imagen	
Departamento de Web	
Departamento de Diseño	
Dirección de Medios	
Departamento de Publicaciones	
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN	
Dirección de Planeación y Evaluación	
Departamento de Planeación	
Departamento de Evaluación y Seguimiento	
Departamento de Estadística	

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO	
SUBSECRETARIA DE GESTION GUBERNAMENTAL	
Dirección de Acuerdos de Cabildo	
Departamento de Captura y Transcripción	
Dirección de Gobierno y Archivo Municipal	
Departamento de Archivo, Reclutamiento y Registro de Población	
Departamento de Certificación de Documentos	
Oficialía del Registro Civil 01	
Departamento de Registro de Defunciones y Declaración de Ausencia	
Departamento de Registro de Nacimientos y Adopciones	
Departamento de Registro de Matrimonios y Divorcios	
Departamento de Sistemas Informáticos, Documentación y Archivos	
Oficialía del Registro Civil 03	
Departamento de Registro de Defunciones y Declaración de Ausencia	
Departamento de Registro de Nacimientos y Adopciones	
Departamento de Registro de Matrimonios y Divorcios	
Departamento de Sistemas Informáticos, Documentación y Archivos	
SUBSECRETARIA DE GESTION POLITICA	
Dirección de Colonias, Poblados, Comunidades Indígenas y Delegaciones	
Departamento de Procesos Electivos y Vinculación Social	
Departamento de Enlace Delegacional y Consejos de Participación Social	
(8 Delegados)	
Departamento de Enlace a Ayudantías	
(12 Ayudantías)	
Dirección de Asuntos Migratorios y Religiosos	
Departamento de Asuntos Migratorios	
Departamentos de Asuntos Religiosos	
Dirección de Gobernación, Normatividad y Comercio en Vía Pública	
Departamento de Inspección de Vía Pública y Tianguis	
Departamento de Empadronamiento	
Departamento de Estacionamientos y Parquímetros	
Departamento de Gobernación y Verificación Administrativa	
Dirección de Movilidad y Transporte	
Departamento de Rutas de Transporte	
Departamento de Organización Vial	
COORDINACION COPLADEMUN	
Dirección de Vinculación Ciudadana de COPLADEMUN	
Departamento de Actas y Acuerdos de COPLADEMUN	
Dirección de Programación y Seguimiento de COPLADEMUN	
Departamento de Programación de COPLADEMUN	
Departamento de Seguimiento de COPLADEMUN	
COORDINADOR TÉCNICO DE LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	
Departamento Administrativo de la Secretaría del Ayuntamiento	

TESORERÍA MUNICIPAL	
TESORERO	
DIRECCIÓN GENERAL DE INGRESOS, RECAUDACIÓN, IMPUESTO PREDIAL Y CATASTRO	
Dirección de Impuesto Predial	
Departamento de Padrón de Contribuyentes	
Dirección de Rezagos y Ejecución Fiscal	
Departamento de Notificación de Créditos Fiscales	
Departamento de Procedimientos Económicos Coactivos	
Departamento de Auditoría Fiscal	
Dirección de Recaudación	
Departamento de Ingresos en General	
Dirección de Catastro	
Departamento de Notificadores	
Departamento de Valuación y Certificación	
Dirección de Actualización, Geografía, Estadística e Informática	
Departamento de Actualización Geográfica	
Departamento de Actualización Estadística	
Departamento de Actualización Informática y Captura	
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD Y CONTROL PRESUPUESTAL	
Dirección de Contabilidad y Cuenta Pública	
Departamento de Fiscalización	
Departamento de Contabilidad	
Departamento de Armonización Contable	
Dirección de Control Presupuestal	
Departamento de Administración Presupuestal	
Departamento de Afectación y Fiscalización Presupuestal	
Dirección de Contabilidad de Programas Federalizados	
Departamento de Compilación de Información	
Departamento de Vinculación de Programas Federalizados	
Dirección de Programación, Evaluación y Seguimiento de Políticas Públicas	
Departamento de Coordinación Institucional	
Departamento de Evaluación y Seguimiento	
Departamento de Programación de Políticas Públicas	
Departamento de Proyectos de Políticas Públicas	
DIRECCIÓN GENERAL DE ENLACE DE REGIDORES	
Departamento Administrativo de Atención a Regidores	
DIRECCIÓN DE EGRESOS	
Departamento de Gestión de Documentos	
Departamento de Egresos	
Departamento de Pagos de Salarios y Prestaciones Adicionales	
Departamento de Pago a Proveedores y Contratistas	
COORDINADOR TÉCNICO DE LA TESORERÍA	
Departamento Administrativo de la Tesorería	

CONTRALORÍA MUNICIPAL	
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA INTERNA	
Departamento de Cumplimiento Programático, Presupuestal y Fiscalización	
Departamento de Cumplimiento Técnico y de Obra	
Departamento de Cumplimiento de Normatividad y Procesos	
DIRECCIÓN GENERAL DE MEJORA E INNOVACIÓN ADMINISTRATIVA	
Departamento de Mejora Regulatoria y Procesos de Gestión	
Departamento de Cumplimiento Normativo e Innovación Administrativa	
Dirección de Contraloría Social	
Departamento de Contraloría Social	
DIRECCIÓN GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS	
Departamento de Procedimientos Legales y Administrativos	
Departamento de Responsabilidades e Inconformidades	
DIRECCIÓN GENERAL DE PREVENCIÓN, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y QUEJAS	
Departamento de Quejas y Atención Ciudadana	
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN	
Departamento de Investigación	
COORDINADOR TÉCNICO DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL	
Departamento Administrativo de la Contraloría Municipal	

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN	
SUBSECRETARÍA DE RECURSOS HUMANOS	
Dirección de Nómina	
Departamento de Generación de Nómina	
Departamento de Movimientos de Personal	
Dirección de Selección de Personal y Capacitación	
Departamento de Capacitación	
Departamento de Selección de Personal	
Dirección de Relaciones Laborales	
Departamento de Contratos	
Departamento de Prestaciones Sociales	
SUBSECRETARÍA DE RECURSOS MATERIALES	
Dirección de Adquisiciones	
Departamento de Compras Mayores	
Departamento de Compras Menores	
Departamento de Proyectos Especiales	
Departamento de Almacén	
Dirección de Servicios Auxiliares	
Departamento de Mantenimiento de Inmuebles	
Departamento de Control y Gestión de Servicios	
Departamento de Logística	
Dirección de Patrimonio Municipal	
Departamento de Inventario y Registro de Bienes Municipales	
Departamento de Patrimonio Inmobiliario Municipal	
DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS	
Departamento de Mantenimiento de Vehículos	
SUBSECRETARÍA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	
Dirección de Sistemas de Informática	
Departamento de Informática	
Departamento de Soporte Técnico	
Departamento de Redes y Telecomunicaciones	
COORDINACIÓN TÉCNICA DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	
Departamento Administrativo de la Secretaría de Administración	

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	
SECRETARIO DE SEGURIDAD PUBLICA	
SUBSECRETARIA DE POLICIA PREVENTIVA	
Dirección de Planeación y Estadística	
Departamento de Procesamiento de Información	
Dirección de Operaciones y Planeaciones	
Departamento de Policía Turística	
Dirección de Radio Comunicación y Sistemas Informáticos	
Departamento de Informática	
Departamento de Análisis de Información (UDA)	
Dirección de Mantenimiento y Control de Armamento	
Departamento de Inventario y control de Licencias	
Departamento de Armamento	
SUBSECRETARIA DE ASUNTOS JURIDICOS	
Dirección de Trámites y Procesos	
Departamento de Trámites	
Departamento de Procesos Jurídicos	
Dirección Jurídica Contenciosa	
Departamento de Asuntos Contenciosos de la Secretaría de Seguridad Pública	
Departamento de Análisis y Control Técnico Jurídico	
SUBSECRETARIA DE PROTECCION CIVIL	
Dirección de Prevención, Difusión de la Cultura y de la Protección Civil	
Departamento de Participación Ciudadana de Protección Civil	
Dirección de Inspección de Protección Civil	
Departamento de Inspección y Aplicación de Sanciones	
Dirección de Bomberos, Rescate y Urgencias Médicas	
Departamento de Rescate y Urgencias Médicas (ERUM)	
COORDINACION ADMINISTRATIVA	
Dirección de Personal de Seguridad Pública	
Departamento de Seguimiento y Evaluación de Personal	
Dirección de Recursos Materiales y Control Vehicular	
Departamento de Revisión Mecánica, Mantenimiento y Recursos Materiales	
Dirección de Control de Recursos Financieros	
Departamento de Contabilidad	
DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS INTERNOS	
Dirección de Investigación de Asuntos Internos	
Departamento de Investigación de Asuntos Internos	
Dirección de Atención Ciudadana y Procedimientos Administrativos	
Departamento de Atención a la Denuncia Ciudadana de Asuntos Internos	
Departamento de Procedimientos Administrativos de Asuntos Internos	
DIRECCION DE POLICIA VIAL	
Departamento de Operaciones de Tránsito	
Departamento de Ingeniería Vial, Control de Semáforos y Señalización	
Departamento de Administración y Organización	
Departamento de Depósito Vehicular	
Departamento de Control de Infracciones	
COORDINADOR TÉCNICO DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA "A"	
COORDINADOR TÉCNICO DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA "B"	
Vocería	

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS	
<b>SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS</b>	
Dirección de Obra Pública	
Departamento de Proyectos de Obra	
Departamento de Proyectos Especiales	
Dirección de Autogestión de Obra	
Departamento de Evaluación Presupuestal de Proyectos	
Departamento de Vinculación Social y Comités de Autogestión	
Dirección de Programas Federalizados de Desarrollo Urbano y Obras Públicas	
Departamento de Participación Social de Desarrollo Urbano y Obras Públicas	
Departamento de Programación y Seguimiento de Desarrollo Urbano y Obras Públicas	
Dirección de Supervisión de Obra Pública	
Departamento de Seguimiento de Obra	
Departamento de Supervisión de Obra	
Dirección de Vinculación Metropolitana	
<b>SUBSECRETARIA DE AUTORIZACION DE PROYECTOS</b>	
Dirección de Revisión de Proyectos	
Departamento de Análisis y Evaluación de Proyectos	
Departamento de Planeación Urbana	
Departamento de Seguimiento de Proyectos	
Dirección de Normatividad para Autorización de Proyectos	
Departamento de Costos	
Departamento de Verificación Normativa	
Dirección de Asuntos Jurídicos y Administrativos	
Departamento de Asuntos Jurídicos para Autorización de Proyectos	
Departamento de Asuntos Administrativos para Autorización de Proyectos	
<b>SUBSECRETARIA DE DESARROLLO URBANO</b>	
Dirección de Uso del Suelo	
Departamento de Revisión y Validación de Proyectos	
Dirección de Licencias de Construcción	
Departamento de Licencias de Construcción	
Departamento de Impacto Vial	
Departamento de Imagen Urbana	
Dirección de Fraccionamientos, Condominios y Conjuntos Urbanos	
Departamento de Análisis y Validación de Proyectos de Desarrollo Urbano	
Dirección de Inspección de Obra	
Departamento de Inspección de Obra Urbana	
Departamento de Procedimientos Administrativos de Obra Urbana	
<b>DIRECCION DE VENTANILLA UNICA Y ATENCION AL PÚBLICO</b>	
Departamento de Control Documental	
Departamento de Archivo de Ventanilla Unica	
Departamento de Atención al Público de Ventanilla Única	
Departamento de Seguimiento de Trámites de Ventanilla Única	
<b>COORDINADOR TECNICO DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS</b>	
Departamento Administrativo de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas	

SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE Y SERVICIOS PÚBLICOS	
SECRETARIO DE DESARROLLO SUSTENTABLE Y SERVICIOS PUBLICOS	
SUBSECRETARIA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE	
Dirección de Ordenamiento Territorial	
Departamento de Proyectos Especiales	
Departamento de Regularización de Tenencia de la Tierra	
Dirección de Educación Ambiental	
Departamento de Vinculación Social	
Dirección de Ordenamiento Ecológico	
Departamento de Protección	
Dirección de Conservación de Bosques, Barrancas y Áreas Naturales Protegidas	
Departamento de Áreas Naturales Protegidas	
Dirección de Inspección, Sanciones y Procedimientos Administrativos	
Departamento de Procedimientos Administrativos e Imposición de Sanciones	
Departamento de Inspección Ambiental	
Departamento de Verificación Ambiental	
SUBSECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS	
Dirección de Parques y Jardines	
Departamento de Mantenimiento, Areas verdes, Camellones y Barrancas	
Departamento de Administración de Parques	
Dirección del Parque Bicentenario	
Departamento Operativo del Parque Bicentenario	
Departamento Administrativo del Parque Bicentenario	
Dirección del Parque Alameda	
Departamento Operativo del Parque Alameda	
Departamento Administrativo del Parque Alameda	
Dirección de Panteones	
Departamento de Mantenimiento	
Departamento de Administración de Panteones	
Departamento de Registro y Servicio	
Dirección del Rastro Municipal	
Departamento de Verificación y Certificación Sanitaria	
Dirección de Aseo Urbano	
Departamento de Control de Desechos Solidos	
Departamento de Operaciones	
Departamento de Control, Transparencia y Disposición de Desechos	
Dirección de Servicios Urbanos	
Departamento de Mantenimiento y Sustitución de Luminarias	
Dirección de Infraestructura Urbana	
Departamento de Balizamiento y Señalización	
Departamento de Remozamiento	
Departamento de Bacheo	
Dirección de Control Vehicular	
Departamento de Control Vehicular	
Departamento de Registro y Servicio	
ORGANISMO DESCONCENTRADO "INHUMACIONES JARDINES DE LA PAZ"	
Departamento de Atención al Organismo "Jardines de la Paz"	
COORDINADOR TÉCNICO DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SUSTENTABLE Y SERVICIOS PÚBLICOS	
Departamento Administrativo de la Secretaría de Desarrollo Sustentable y Servicios Públicos	

Se señalan 7

SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO	
SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO	
SUBSECRETARÍA DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS	
Dirección de Fomento Agropecuario	
Departamento de Programas Federalizados	
Departamento de Promoción Comercial	
Departamento de Fomento a las Actividades Alternativas	
Departamento de Proyectos Productivos y Capacitación	
Dirección de Mercados	
Departamento de Padrón y Registro Comercial	
Departamento de Administración de Mercados y Plazas Lido y Degollado	9 mercados
Departamento de Apoyo al Abasto	
Dirección del Mercado Adolfo López Mateos	
Departamento de Servicios	
Departamento de Control Administrativo	
Dirección de Licencias de Funcionamiento	
Departamento de Control y Registro	
SUBSECRETARÍA DE TURISMO	
Dirección de Promoción Turística	
Departamento de Difusión Turística	
Departamento de Prestación de Servicios Turísticos	
Departamento de Ferias y Eventos Promocionales	
Dirección de Festejos y Ferias Tradicionales	
Departamento de Festejos	
Departamento de Ferias Tradicionales	
Dirección de Asuntos Interinstitucionales	
Departamento de Asuntos Nacionales	
Departamento de Asuntos Internacionales	
Dirección del Centro Histórico	
Departamento de Mantenimiento del Centro Histórico	
Departamento de Seguimiento de Acuerdos y Proyectos del Centro Histórico	
DIRECCIÓN DE MEJORA REGULATORIA E INNOVACIÓN ADMINISTRATIVA Y TECNOLÓGICA	
Departamento de Mejora Regulatoria y Proceso de Gestión	
Departamento de Cumplimiento Normativo e Innovación Administrativa y Tecnológica	
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN, ANÁLISIS Y SEGUIMIENTO	
DIRECCIÓN DE FOMENTO AL EMPLEO Y APOYO A LA PRODUCTIVIDAD	
Departamento de Bolsa de Trabajo	
Departamento de Estímulo a la Inversión y Apoyo a la Productividad	
COORDINADOR TÉCNICO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO	
Departamento Administrativo de la Secretaría de Desarrollo Económico y Turismo	

SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL Y VALORES	
SECRETARIO DE BIENESTAR SOCIAL Y VALORES	
SUBSECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA	
Dirección de Verificación Sanitaria	
Departamento de Normatividad e Inspección	
Departamento de Procesos y Sanciones Administrativas	
Dirección de Prevención y Promoción de la Salud	
Departamento de Prevención de las Adicciones	
Departamento de Prevención de Enfermedades Transmisibles	
Dirección de Estadística y Planeación para la Salud	
Departamento de Educación para la Salud	
Departamento de Apoyo en Planeación	
DIRECCIÓN DE CONTROL CANINO Y FAUNA NOCIVA	
SUBSECRETARÍA DE PROGRAMAS SOCIALES	
Dirección de Programas Federales de Bienestar Social y Valores	
Departamento de Control y Trabajo Social	
Departamento de Atención a Grupos Vulnerables	
Departamento de Estadística, Evaluación y Seguimiento de Programas Sociales	
Dirección de Administración de Centros de Desarrollo Comunitario y Espacios Públicos	
Departamento de Vinculación Social y Comités de Seguimiento a la Comunidad	
Dirección Administrativa de Atención a Grupos Vulnerables e Inclusión Social	
Departamento de Canalización y Seguimiento	
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN	
Dirección de Becas y Apoyos Educativos	
Departamento de Apoyo a la Infraestructura Educativa	
Dirección de Bibliotecas Municipales y Fomento a la Lectura	
Departamento de Bibliotecas Itinerantes	
Dirección de Educación y Capacitación Alternativa e Internet	
Departamento de Difusión Educativa	
Dirección de Apoyos Interinstitucionales y Gestión Educativa	
Departamento de Proyectos Interinstitucionales	
Departamento de Gestión y Difusión Educativa	
INSTITUTO DE LAS MUJERES	
Dirección de Equidad de Género	
Departamento de Proyectos Productivos	

Departamento de Políticas Públicas con Perspectiva de Género	
Dirección de Atención Integral a la Mujer	
Departamento de Apoyo Psicológico del Instituto de las Mujeres	
Departamento de Apoyo Jurídico del Instituto de las Mujeres	
Departamento de Prevención a la Violencia de Género	
Dirección de la Unidad de Primer Contacto	
Departamento de Atención de Primer Contacto	
INSTITUTO DE CULTURA	
Dirección de Promoción Cultural	
Subdirección de Museo de la Ciudad (MUCIC)	
Departamento de Gestión Cultural	
Departamento de Cultura Tradicional	
Dirección de Gestión de Proyectos	
Departamento de Comunicación del Instituto de Cultura	
Departamento de Programación del Instituto de Cultura	
Dirección de Proyectos Especiales del Instituto de Cultura	
Departamento de Infraestructura y Casas de la Cultura	
Departamento de Autogestión de Proyectos del Instituto de la Cultura	
INSTITUTO DE LA JUVENTUD	
Dirección de Vinculación y Promoción Juvenil	
Departamento de Vinculación Juvenil	
Departamento de Participación Juvenil	
Dirección de Desarrollo y Atención a la Juventud	
Departamento de Fortalecimiento Juvenil	
Departamento de Capacitación Juvenil	
INSTITUTO DEL DEPORTE	
Dirección de Promoción del Deporte	
Departamento de Activación Física y Recreación	
Departamento de Instrucción Práctica Deportiva	
Dirección del Deporte para personas con Capacidades Diferentes y Adultos Mayores	
Departamento de Capacitación, Estadística y Planeación	
Departamento de Instrucción y Práctica Deportiva	
COORDINADOR TÉCNICO DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL Y VALORES	
Departamento Administrativo de la Secretaría de Bienestar Social y Valores	

CONSEJERÍA JURÍDICA	
CONSEJERO JURÍDICO	
DIRECCIÓN GENERAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO	
Dirección de Asuntos Laborales	
Departamento de Atención a Asuntos Laborales	
Departamento de Seguimiento de Procedimientos Laborales	
Dirección de Asuntos Contenciosos Administrativos	
Departamento de Atención a Asuntos Contenciosos Administrativos	
Departamento de Seguimiento de Procedimientos Contenciosos Administrativos	
Dirección de Asuntos Civiles	
Departamento de Atención a Asuntos Civiles	
Departamento de Seguimiento a Procedimientos Civiles	
Dirección de Derechos Humanos	
Departamento de Atención a Asuntos sobre Derechos Humanos	
Departamento de Seguimiento a Procedimientos ante la Comisión de Derechos Humanos	
Dirección de Atención a Asuntos Penales	
Departamento de Atención a Asuntos Penales	
Departamento de Seguimiento a Procesos Penales	
Dirección de Amparos	
Departamento de Atención a Amparos	
Departamento de Seguimiento a Juicios de Amparo	
DIRECCIÓN GENERAL CONSULTIVA	
Dirección de Consultas y Dictámenes Jurídicos;	
Departamento de Dictámenes y Actos Administrativos;	
Departamento de Dictámenes, Contratos y Convenios.	
Dirección de Legislación y Reglamentación Municipal;	
Departamento de Revisión de Reglamentación;	
Departamento de Legislación.	
COORDINADOR TÉCNICO DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA	
Departamento Administrativo de la Consejería Jurídica	

SINDICATURA MUNICIPAL	
Síndico Municipal	*
Secretaría Particular de la Sindicatura Municipal	
Secretaría Privada de la Sindicatura Municipal	
COORDINACIÓN GENERAL DE LA SINDICATURA	*
COORDINACIÓN GENERAL DE INGRESOS	*
Departamento de Política, Seguridad, Justicia y Administrativa	*
Departamento de Desarrollo Social y Organismos Descentralizados	*
Departamento de Desarrollo Económico, Sustentable, Obras y Servicios Públicos	*
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	*
Departamento de Administración de Personal	*
Departamento de Control de Recursos Financieros	*
DIRECCIÓN DE ENLACE CIUDADANO	*
COORDINACIÓN GENERAL DE SEGUIMIENTO Y PROTECCIÓN AL PATRIMONIO MUNICIPAL	
Asesor Jurídico	
Dirección de Enlace Patrimonial	*
Dirección de Resguardo del Patrimonio Municipal	
Departamento de Supervisión de Inventarios y Registro de Bienes Municipales	*
Departamento para la Vinculación y Resguardo de Bienes Muebles y Parque Vehicular	
Departamento para la Vinculación y Resguardo de Bienes Inmuebles	
Departamento de Inventarios y Registro de Bienes Culturales e Históricos	
JUZGADO DE PAZ	*
JUZGADO CÍVICO (4 jueces)	*

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento, así como a las demás Dependencias que conforman este Ayuntamiento, para realizar los trámites administrativos correspondientes para dar cumplimiento al presente acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO.- La Presidencia Municipal y los regidores y regidoras integrantes de la Comisión de Gobernación y Reglamentos vigilaran en todo momento el debido cumplimiento del presente acuerdo.

#### TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el mismo día de su aprobación por el Cabildo.

SEGUNDO.- Se otorga un término de 60 días hábiles, contados a partir de la entrada en vigor del presente Acuerdo, a efecto de que la Comisión respectiva se sirva presentar al Cabildo del Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos, la reforma y/o adecuación relativa al Reglamento de Gobierno y Administración Pública Municipal de Cuernavaca, Morelos, para los efectos legales conducentes.

TERCERO.- Se otorga un término de 45 días hábiles, contados a partir de la entrada en vigor del presente Acuerdo, a efecto de que los titulares de las dependencias internas, en sus distintos niveles, enunciadas en la presente reforma, remitan a las Secretaría del Ayuntamiento, su propuesta de adecuación, reforma y/o disposiciones de nueva creación reglamentarias, a efecto de encontrarnos ajustados conforme a Derecho.

CUARTO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", Órgano de Difusión del Gobierno del Estado de Morelos y en la Gaceta Municipal.

Dado en el Salón de Cabildo "José María Morelos y Pavón", en la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, a los treinta días del mes de enero del año dos mil diecinueve.

#### ATENTAMENTE

FRANCISCO ANTONIO VILLALOBOS ADÁN  
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
DE CUERNAVACA, MORELOS  
MARISOL BECERRA DE LA FUENTE  
SÍNDICO MUNICIPAL

CC. REGIDORES DEL AYUNTAMIENTO DE CUERNAVACA  
ERICK SANTIAGO ROMERO BENÍTEZ  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

En consecuencia remítase al ciudadano Francisco Antonio Villalobos Adán, Presidente Municipal Constitucional, para que en uso de las facultades que le confiere el artículo 41, fracción XXXVIII, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos y por conducto del Secretario del Ayuntamiento, mande publicar el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" y en la Gaceta Municipal.

#### ATENTAMENTE

EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
DE CUERNAVACA  
FRANCISCO ANTONIO VILLALOBOS ADÁN  
EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO  
ERICK SANTIAGO ROMERO BENÍTEZ  
RÚBRICAS.

Al margen izquierdo un Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Yecapixtla.- Gobierno Municipal 2019-2021.

Acta No. 10

Acta de la Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada el día viernes doce de abril de dos mil diecinueve.

En Yecapixtla, municipio del mismo nombre en el estado libre y soberano de Morelos, siendo las nueve horas del día viernes doce de abril del año dos mil diecinueve, se reunieron en el salón de Sesiones, Recinto Oficial del Honorable Ayuntamiento de Yecapixtla, Morelos, los ciudadanos integrantes del Cabildo 2019-2021, para celebrar Sesión Ordinaria, los C.C. Francisco Erik Sánchez Zavala, Presidente Municipal Constitucional; C. Paulina Villalba Cortez, Síndica Municipal; C. Filimon Esteban Lima, Regidor; C. Cristhian Yael Tapia Carrillo, Regidor; C. Laura Cordova Pacheco, Regidora; C. Ricardo Gallardo Balderas, Regidor; C. Marcos Sánchez González, Regidor.

Con fundamento en el artículo 30 y 33 de la Ley Orgánica Municipal vigente en el estado de Morelos, preside la presente Sesión Ordinaria de Cabildo el C. Francisco Erik Sánchez Zavala Presidente Municipal Constitucional, asistido en este acto por el C. Martin Gutiérrez Martínez Secretario Municipal, a fin de desahogar los asuntos bajo el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA.

- I. Pase de lista y declaración del quórum legal.
- II. Declaración formal de inicio de la Sesión.
- III. Lectura y presentación del orden del día para su aprobación.
- IV. Presentación, análisis, discusión y en su caso aprobación del punto de Acuerdo por la autorización de otorgamiento de pensión por Cesantía de Edad Avanzada solicitada por los C.C. Isidoro Morales Maldonado e Ignacio Rodríguez Pérez.
- V. Clausura de la Sesión.

Primer punto del orden del día.- En el desahogo del orden del día, se realizó el pase de lista encontrándose la totalidad de los miembros que conforman el Honorable Cabildo, por lo que existe el quórum legal para la celebración de la presente Sesión Ordinaria.

Segundo punto del orden del día.- En uso de la palabra el C. Francisco Erik Sánchez Zavala, Presidente Municipal Constitucional de Yecapixtla, Morelos, declara formalmente el inicio de la presente Sesión Ordinaria de Cabildo.

Tercer punto del orden del día.- En uso de la palabra el C. Martin Gutiérrez Martínez, Secretario Municipal, da lectura al orden del día para su respectiva aprobación, haciéndose constar que se aprueba por unanimidad de votos de los miembros del Cabildo.

Cuarto punto del orden del día.- Continuando con el cuarto punto del orden del día se somete a consideración de los integrantes del Cabildo el siguiente Acuerdo relativo a la solicitud de otorgamiento de pensión por Cesantía de Edad Avanzada solicitada por los CC. Isidoro Morales Maldonado e Ignacio Rodríguez Pérez.

El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Yecapixtla, Morelos, en el ejercicio de las atribuciones señaladas en las fracciones LXIV y LXVI del artículo 38, fracciones XXXIV y XXXV del artículo 41, de la Ley Orgánica Municipal del estado de Morelos; y,

#### CONSIDERANDO

I. Que de conformidad con los artículos 38, fracciones IX, LXIV, 41, fracciones XXXIV y XXXV, y demás relativos y aplicables de La Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos; 1, 123, apartado b, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 105 y 106 de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Morelos; artículos 1, 4 fracción X, 14, 15, fracción I, 17 y 24, de la Ley de Prestaciones de Seguridad Social de las Instituciones Policiales y de Procuración de Justicia del Sistema Estatal de Seguridad Pública en relación con los artículos 1, 4, 5, 6, 8, 18, 19, 20, 22, 26, 31, 32, 34 y 44, del Acuerdo por medio del cual se emiten las Bases Generales para la Expedición de Pensiones de los Servidores Públicos de los Municipios del Estado de Morelos, el cabildo del H. Ayuntamiento de Yecapixtla, Morelos, es el competente para conocer, analizar, discutir, y, en su caso, aprobar o negar las solicitudes de pensión por Cesantía en Edad Avanzada.

II. Con fecha 08 de junio de 2016, el C. Isidoro Morales Maldonado, por su propio derecho presentó ante la Oficialía de Partes del H. Ayuntamiento de Yecapixtla, Morelos, la solicitud de pensión por Cesantía en Edad Avanzada, apoyándose en lo dispuesto por los artículos 8, 123, apartado b, fracción XI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos; artículo 38, fracciones LXIV, LXV, LXVI, y 41, fracción XXXIV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos; Decreto número 5158 publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" en fecha 22 de enero del 2014; artículo 105 de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Morelos; en correlación con los artículos 1, 2, 4, 10, 43, fracciones XIV, XV, XVII, XIX; 46, fracción I, II, III; 54, fracción VII; 56, 57, 59 y 65, de la Ley del Servicio Civil del Estado de Morelos; y los artículos 1, 2 y 4, fracción X; 14, 15, fracciones I y último párrafo; 17, 22, fracción I y 24 de la Ley de Prestaciones de Seguridad Social de las Instituciones Policiales y de Procuración del Sistema Estatal de Seguridad Pública, acompañando a su petición los siguientes documentos:

1.- La constancia laboral de fecha 31 de mayo de 2016, expedida por Secretario Ejecutivo y de Administración del H. Ayuntamiento Constitucional de Yecapixtla, municipio del estado libre y soberano de Morelos, mediante la cual se hace constar que el c. Isidoro Morales Maldonado, labora en este H. Ayuntamiento de Yecapixtla, Morelos, como Policía Raso Preventivo, adscrito en el área de la Secretaría de Seguridad Pública, Tránsito Municipal y Protección Civil, a partir del 06 de mayo de 1999, a la propia fecha de expedición de la constancia.

2.- La constancia laboral de fecha 10 de abril de 2019, expedida por el Secretario de Administración del H. Ayuntamiento Constitucional de Yecapixtla, municipio del estado libre y soberano de Morelos, mediante la cual se hace constar que el C. Isidoro Morales Maldonado, labora en este H. Ayuntamiento De Yecapixtla, Morelos, como Policía Raso Preventivo, adscrito en el área de la Secretaría de Seguridad Pública, Tránsito Municipal y Protección Civil, a partir del 06 de mayo de mil 1999 a la propia fecha de expedición de la constancia.

Por lo anterior se acredita que desde su ingreso a la fecha de la presente Sesión de Cabildo, el solicitante sigue laborando y cuenta con 19 años, 11 meses, y 3 días de tiempo laborado en el H. Ayuntamiento de Yecapixtla, Morelos.

3.- La constancia salarial de fecha 31 de mayo de 2016, expedida por el Secretario Ejecutivo y de Administración del H. Ayuntamiento Constitucional de Yecapixtla, municipio del estado libre y soberano de Morelos, mediante la cual se hace constar que el C. Isidoro Morales Maldonado, percibe un salario quincenal neto de \$4,500.49 (cuatro mil quinientos pesos 49/100 m.n.),

4.- La constancia salarial de fecha 10 de abril del 2019, expedida por el Secretario de Administración del H. Ayuntamiento Constitucional de Yecapixtla, municipio del estado libre y soberano de Morelos, mediante la cual se hace constar que el C. Isidoro Morales Maldonado, percibe un salario mensual de \$ 5,073.62 (cinco mil setenta y tres pesos 62/100mn).

5.- La copia certificada del acta de nacimiento expedida el día 09 de abril de 2019, por la Directora General del Registro Civil de la Secretaría de Gobierno de Morelos, mediante la cual certifica el nacimiento del C. Isidoro Morales Maldonado, ocurrido el día 04 de abril de 1961, quedando registrado en el libro número 02, con el acta número 746, con fecha 25 de mayo 1961, y que a la fecha cuenta con la edad de 58 años.

III. Por lo anterior y toda vez que en términos de lo dispuesto por el artículo 15, fracciones I, inciso a), b) y c), y demás relativos y aplicables de la Ley de Prestaciones de Seguridad Social de las Instituciones Policiales y de Procuración de Justicia del Sistema Estatal de Seguridad Pública, practicado a la documentación exhibida por el C. Isidoro Morales Maldonado, en su solicitud de pensión por Cesantía en Edad Avanzada, se procedió a realizar las investigaciones pertinentes respecto de la constancia laboral y salarial exhibidas por el solicitante relativo al tiempo laborado y el sueldo percibido.

IV. Con fecha 08 de agosto de 2017, el Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Yecapixtla, Morelos, derivado de sus atribuciones conferidas en el artículo 41, fracción XXXV, de la Ley Orgánica Municipal remitió a la persona Titular del área de Recursos Humanos del H. Ayuntamiento de Yecapixtla, Morelos, la solicitud de pensión por Cesantía en Edad Avanzada, para efecto de llevar a cabo una validación y análisis de los documentos que anexa a su escrito para que en su momento y una vez hecho lo anterior informe al Presidente Municipal el estatus de los mismos y con ello estar en posibilidades de emitir Acuerdo al respecto.

V. Con fecha 20 de enero del 2017, el C. Isidoro Morales Maldonado, por su propio derecho acudió ante el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, a demandar a las autoridades del H. Ayuntamiento de Yecapixtla, Morelos, y Secretaria Ejecutiva y de Administración, señalando como acto impugnado: "la negativa ficta que se ha configurado al escrito de fecha 8 de junio de 2016, presentado ante la Secretaria Ejecutiva y de Administración del H. Ayuntamiento de Yecapixtla, Morelos".

VI. Qué en fecha 24 de octubre de 2018, la Segunda Sala del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, dictó la sentencia definitiva dentro del expediente número TJA/2AS/22/2017, misma que en lo conducente señala:

CUARTO.- La parte actora probó el ejercicio de su acción de nulidad en contra de las demandadas Encargada del área de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Yecapixtla, Morelos, y de los integrantes del Cabildo del Ayuntamiento de Yecapixtla, Morelos, en términos de su segunda ampliación de demanda, por lo que se decreta la nulidad lisa y llana de la omisión en la que incurrieron para determinar lo que en derecho procedía respecto de la pensión por Cesantía en edad avanzada del C. Isidoro Morales Maldonado, en su calidad de Policía Preventivo solicitó a los mismos, por lo que se les condena al cumplimiento de los puntos resolutivos detallados en el último considerando de esta sentencia. El cual menciona lo siguiente:

1. A emitir el Acuerdo de Cabildo que apruebe la pensión de Cesantía en Edad Avanzada a favor del actor, con estricto apego a la Ley de Prestaciones de Seguridad Social para las Instituciones Policiales y de Procuración de Justicia del Sistema Estatal de Seguridad Pública para el Estado de Morelos, integrando a su favor las prestaciones previstas en la misma;

2. Inicie la ejecución del Acuerdo de pensión a favor del mismo, procediendo a liquidarlo mediante el pago de las prestaciones devengadas a su favor, como son aguinaldo, vacaciones y primas proporcionales que en derecho le correspondan;

3. Compute y pague a su favor, la prima de antigüedad en los términos de lo previsto por el artículo 46 de la Ley de Servicio Civil para el Estado de Morelos, tomando como fecha de ingreso del mismo el día 06 de mayo de 1999 y de separación la que corresponda a la publicación del Acuerdo de pensión correspondiente.

QUINTO.- Cumplimiento que deberá realizar la Encargada del área de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Yecapixtla, Morelos, y los integrantes del Cabildo del Ayuntamiento de Yecapixtla, Morelos, en el término improrrogable de 10 días contados a partir de que cause ejecutoria la presente sentencia, debiendo informar en idéntico plazo a la Segunda Sala de este Tribunal respecto de su cumplimiento, apercibida que de no hacerlo así se procederá de conformidad con lo que disponen los artículos 129 y 130 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Morelos."

VII. Qué con fecha 11 de febrero de 2015, fue publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" no. 5261, Segunda Sección, el Acuerdo por medio del cual se emiten las Bases Generales para la Expedición de Pensiones de los Servidores Públicos de los Municipios del Estado de Morelos, en el cual se señala el procedimiento que se deben seguir los Ayuntamientos, para los procedimientos de recepción de solicitudes y documentación, trámite, revisión, análisis jurídico, elaboración de resoluciones, publicación y demás procedimientos administrativos, apegándose en todo momento a la observancia y aplicación de las disposiciones legales contenidas en la Ley del Servicio Civil del Estado de Morelos; la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos; así como la Ley de Prestaciones de Seguridad Social de las Instituciones Policiales del Sistema Estatal de Seguridad Pública.

VIII. Que al tenor de los artículos 14 y 17 de la Ley de Prestaciones de Seguridad Social de las Instituciones Policiales y de Procuración de Justicia del Sistema Estatal de Seguridad Pública, las prestaciones de pensión por Jubilación, por Cesantía en Edad Avanzada, por Invalidez, por Viudez, por Orfandad y por Ascendencia, se otorgarán mediante Decreto que expida el Congreso del Estado, una vez satisfechos los requisitos que establecen esta Ley y los demás ordenamientos aplicables. El pago de la pensión por Jubilación y por cesantía en edad avanzada, se generará a partir de la fecha en que entre en vigencia el Decreto respectivo. Si el pensionado se encuentra en activo, a partir de la vigencia del Decreto, cesará en su función. El sujeto de la Ley que se hubiera separado de su función, antes de la fecha de vigencia del Decreto que la otorga, recibirá el pago de su pensión a partir del día siguiente a su separación. Asimismo la pensión por Cesantía en Edad Avanzada se otorgará al sujeto de la Ley que, habiendo cumplido cuando menos cincuenta y cinco años de edad, se separe voluntariamente de su función o quede separado de la misma, siempre que hubiere prestado por lo menos 10 años de servicio.

IX. En el caso que se estudia, el solicitante ha prestado sus servicios para el H. Ayuntamiento Constitucional de Yecapixtla, Morelos, a partir del 06 de mayo de 1999 como Policía Raso Preventivo, adscrito en el área de la Secretaría de Seguridad Pública, Tránsito Municipal y Protección Civil, dependiente del mismo Ayuntamiento, teniendo a la fecha de emisión del presente Acuerdo; 19 años, 11 meses y 10 días de antigüedad ininterrumpidos en el trabajo y 58 años de edad, toda vez que nació 04 de abril de 1961. En consecuencia, se estima que se encuentran plenamente satisfechos los requisitos previstos en el artículo 17, inciso f), de la Ley de Prestaciones de Seguridad Social de las Instituciones Policiales y de Procuración de Justicia del Sistema Estatal de Seguridad Pública.

Por lo anteriormente expuesto, los integrantes del Ayuntamiento, hemos tenido a bien en expedir el siguiente:

#### ACUERDO PENSIONATORIO

ARTÍCULO 1º.- Se concede pensión por Cesantía en Edad Avanzada al C. Isidoro Morales Maldonado, quien se desempeña como Policía Raso Preventivo, adscrito en el área de la Secretaría de Seguridad Pública, Tránsito Municipal y Protección Civil del H. Ayuntamiento de Yecapixtla, Morelos.

ARTÍCULO 2º.- La pensión decretada deberá cubrirse al 75% del último salario del solicitante, de conformidad con el inciso f) del artículo 17 de la Ley de Prestaciones de Seguridad Social de las Instituciones Policiales y de Procuración de Justicia del Sistema Estatal de Seguridad Pública y será cubierta a partir del día siguiente a aquél en que el trabajador se separe de sus labores en el H. Ayuntamiento Constitucional de Yecapixtla, Morelos, Institución que realizará el pago en forma mensual con cargo a la partida destinada para pensiones.

Artículo 3º.- La pensión concedida deberá incrementarse de Acuerdo con el aumento porcentual al salario mínimo general del área correspondiente al estado de Morelos, integrándose por el salario, las prestaciones, las asignaciones y el aguinaldo, de conformidad con lo establecido por los artículos 24 y Décimo Primero Transitorio de la Ley de Prestaciones de Seguridad Social de las Instituciones Policiales y de Procuración de Justicia del Sistema Estatal de Seguridad Pública.

#### TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Acuerdo, entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", Órgano de difusión del Gobierno del estado.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se instruye a la Tesorería Municipal del Ayuntamiento y demás áreas involucradas, para que en el ámbito de sus atribuciones y facultades den cabal cumplimiento al presente Acuerdo.

El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Yecapixtla, Morelos, en el ejercicio de las atribuciones señaladas en las fracciones LXIV y LXVI del artículo 38, fracciones XXXIV y XXXV del artículo 41, de la Ley Orgánica Municipal del estado de Morelos; y,

#### CONSIDERANDO

X. Que de conformidad con los artículos 38, fracciones IX, LXIV, 41, fracciones XXXIV y XXXV, y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos; 1, 123, apartado b, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 105 y 106, de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Morelos; artículos 1, 4 fracción X, 14, 15, fracción I, 17 y 24, de la Ley de Prestaciones de Seguridad Social de las Instituciones Policiales y de Procuración de Justicia del Sistema Estatal de Seguridad Pública en relación con los artículos 1, 4, 5, 6, 8, 18, 19, 20, 22, 26, 31, 32, 34 y 44, del Acuerdo por medio del cual se emiten las Bases Generales para la Expedición de Pensiones de los Servidores Públicos de los Municipios de los Estados de Morelos, el Cabildo del H. Ayuntamiento de Yecapixtla, Morelos, es el competente para conocer, analizar, discutir, y, en su caso, aprobar o negar las solicitudes de pensión por Cesantía en Edad Avanzada.

XI. Con fecha 08 de junio de 2016, el C. Ignacio Rodríguez Pérez, por su propio derecho presentó ante la Oficialía de Partes del H. Ayuntamiento de Yecapixtla, Morelos, la solicitud de pensión por Cesantía en Edad Avanzada, apoyándose en lo dispuesto por los artículos 8, 123, apartado b, fracción XI, inciso a, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos; artículo 38 fracciones LXIV, LXV, LXVI, y 41, fracción XXXIV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos; Decreto número 5158 publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" en fecha 22 de enero del 2014; artículo 105 de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Morelos; en correlación con los artículos 1, 2, 4, 10, 43, fracciones XIV, XV, XVII, XIX; 46, fracción I, II, III; 54, fracción VII; 56, 57, 59 y 65 de la Ley del Servicio Civil del Estado de Morelos; y los artículos 1, 2 y 4, fracción X; 14, 15, fracciones I y último párrafo; 17, 22, fracción I y 24 de la Ley de Prestaciones de Seguridad Social de las Instituciones Policiales y de Procuración del Sistema Estatal de Seguridad Pública, acompañando a su petición los siguientes documentos:

1.- La constancia laboral de fecha 31 de mayo de 2016, expedida por el Secretario Ejecutivo y de Administración del H. Ayuntamiento Constitucional de Yecapixtla, municipio del estado libre y soberano de Morelos, mediante la cual se hace constar que el C. Ignacio Rodríguez Pérez, labora en este H. Ayuntamiento de Yecapixtla, Morelos, como Policía Raso Preventivo adscrito en el área de la Secretaría de Seguridad Pública, Tránsito Municipal Protección Civil, a partir del 25 de marzo del año 2002, a la propia fecha de expedición de la constancia.

2.- La constancia laboral de fecha 10 de abril del 2019, expedida por el Secretario de Administración del H. Ayuntamiento de Yecapixtla, Morelos, mediante la cual hace constar que el C. Ignacio Rodríguez Pérez, labora en este H. Ayuntamiento de Yecapixtla, Morelos, como Policía Raso Preventivo, adscrito a la Secretaría de Seguridad Pública, Tránsito Municipal y Protección Civil, con fecha de ingreso del 25 de marzo de 2002 a la fecha.

Por lo anterior se acredita que desde su ingreso a la fecha de la presente Sesión de Cabildo, el solicitante sigue laborando y cuenta con 17 años, 0 meses y 15 días de tiempo laborado en el H. Ayuntamiento de Yecapixtla, Morelos.

3.- La constancia salarial de fecha 31 de mayo de 2016, expedida por el Secretario Ejecutivo Y De Administración Del H. Ayuntamiento Constitucional de Yecapixtla, municipio del estado libre y soberano de Morelos, mediante la cual se hace constar que el C. Ignacio Rodríguez Pérez, percibe un salario quincenal neto de \$4,500.49 (cuatro mil quinientos pesos 49/100 m.n.), de los cuales se le realiza un descuento por concepto de pensión alimenticia de \$1,350.15 (un mil trescientos cincuenta pesos 15/100 m.n.).

Mediante escrito presentado ante el Juzgado Primero Civil en materia Familiar y de Sucesiones de Primera Instancia del Sexto Distrito Judicial del Estado de Morelos, el 11 de noviembre de 2015, en el cual compareció Ignacio Rodríguez Pérez, promoviendo en vía de controversia del orden familiar sobre modificación de cosa juzgada, contra Alejandro Isaí Rodríguez Zafra, bajo las pretensiones: a) se decrete el cese de pensión alimentaria respecto del C Alejandro Isaí Rodríguez Zafra, por haberse

actualizado la hipótesis prevista en el artículo 55, fracción II del Código Familiar vigente en el estado de Morelos. B) En consecuencia de la prestación anterior, se gire atento oficio a la Tesorería del municipio de Yecapixtla, Morelos, a efecto de que se cancela el descuento que se hace al suscrito respecto del 30% del salario y demás prestaciones; con fecha veinte de junio del dos mil dieciséis en los autos del expediente 740/2015-3, promovido por Ignacio Rodríguez Pérez, resuelve: TERCERO.- Se declara que ha cesado la obligación de Ignacio Rodríguez Pérez de seguir otorgando pensión alimenticia a favor del demandado Alejandro Isaí Rodríguez Zafra; CUARTO.- es procedente decretar la cancelación de la pensión alimenticia promovida por el actor, por la cantidad equivalente al 30% (treinta por ciento), que se venía descontando al actor Ignacio Rodríguez Pérez, por concepto de pensión alimenticia a favor del demandado Alejandro Isaí Rodríguez Zafra; QUINTO.- se ordena girar oficio correspondiente al Oficial Mayor del H. Ayuntamiento de Yecapixtla, Morelos, a efecto de que se proceda a realizar la cancelación del descuento que sobre el sueldo más percepciones obtenidas por el actor Ignacio Rodríguez Pérez, se le venía realizando por la cantidad equivalente al 30% por concepto de pensión alimenticia a favor del acreedor alimentario Alejandro Isaí Rodríguez Zafra, una vez notificado cumplir y archivar como asunto concluido.

4.- La constancia salarial de fecha 10 de abril de 2019, expedida por el Secretario de Administración del H. Ayuntamiento Constitucional de Yecapixtla, municipio del estado libre y soberano de Morelos, mediante la cual se hace constar que el C. Ignacio Rodríguez Pérez, percibe un salario mensual de \$6,074.09 (seis mil setenta y cuatro pesos 09/100 m.n.).

5.- La copia certificada del acta de nacimiento expedida el día 09 de abril de 2019, por la Directora General del Registro Civil de la Secretaría de Gobierno, mediante la cual certifica el nacimiento de Ignacio Rodríguez Pérez, ocurrido el día 22 de febrero de 1952, quedando registrado en el libro número 02, con el acta número 767, con fecha 31 de diciembre de 1952, y que a la fecha cuenta con la edad de 67 años.

XII. Por lo anterior y toda vez que en términos de lo dispuesto por el artículo 15, fracciones I, inciso a), b) y c), y demás relativos y aplicables de la Ley de Prestaciones de Seguridad Social de las Instituciones Policiales y de Procuración de Justicia del Sistema Estatal de Seguridad Pública, practicado a la documentación exhibida por el C. Ignacio Rodríguez Pérez, en su solicitud de pensión por Cesantía en Edad Avanzada, se procedió a realizar las investigaciones pertinentes respecto de la constancia laboral y salarial exhibidas por el solicitante relativo al tiempo laborado y el sueldo percibido.

XIII. Con fecha 10 de junio de 2016, el Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Yecapixtla, Morelos, derivado de sus atribuciones conferidas en el artículo 41, fracción XXXV, de la Ley Orgánica Municipal remitió a la Encargada de área de recursos humanos del H. Ayuntamiento de Yecapixtla, Morelos, la solicitud de pensión por Cesantía en Edad Avanzada, para efecto de llevar a cabo una validación y análisis de los documentos que anexa a su escrito para que en su momento y una vez hecho lo anterior informe al Presidente Municipal el estatus de los mismos y con ello estar en posibilidades de emitir Acuerdo al respecto.

XIV. Con fecha 20 de enero del 2017, se recibió el escrito del solicitante promoviendo juicio administrativo ante la Oficialía de Partes del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, remitido a la Segunda Sala de dicho Tribunal en autos de fecha 23 de enero de 2017, y notificado al H. Ayuntamiento de Yecapixtla, Morelos el 16 de febrero del 2017, mediante el cual demando a la Secretaria Ejecutiva y de Administración del H. Ayuntamiento de Yecapixtla, Morelos, así como al H. Ayuntamiento de Yecapixtla, Morelos, señalando como acto impugnado la "negativa ficta que se ha configurado a mi escrito de fecha 8 de junio de 2016, presentado ante la Secretaria Ejecutiva y de Administración del H. Ayuntamiento de Yecapixtla, Morelos".

XV. Qué en fecha 16 de octubre de 2018, la Segunda Sala del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, dictó la sentencia definitiva dentro del expediente número TJA/2AS/21/2017, misma que en lo conducente señala:

CUARTO.- La parte actora probó el ejercicio de su acción de nulidad en contra de las demandadas Encargada del área de recursos humanos del Ayuntamiento de Yecapixtla, Morelos, y de los integrantes del Cabildo del Ayuntamiento de Yecapixtla, Morelos, en términos de su segunda ampliación de demanda, por lo que se decreta la nulidad lisa y llana de la omisión en la que incurrieron para determinar lo que en derecho procedía respecto de la pensión por Cesantía en Edad Avanzada del C. Ignacio Rodríguez Pérez, en su calidad de Policía Raso solicitó a los mismos, por lo que se les condena al cumplimiento de los puntos resolutivos detallados en el último considerando de esta sentencia. El cual menciona lo siguiente:

4. A emitir el Acuerdo de Cabildo que apruebe la pensión de Cesantía en Edad Avanzada a favor del actor, con estricto apego a la Ley de Prestaciones de Seguridad Social para las Instituciones Policiales y de Procuración de Justicia del Sistema Estatal de Seguridad Pública para el Estado de Morelos, integrando a su favor las prestaciones previstas en la misma;

5. Inicie la ejecución de Acuerdo de pensión a favor del mismo, procediendo a liquidarlo mediante el pago de las prestaciones devengadas a su favor, como son aguinaldo, vacaciones, y primas proporcionales que en derecho le correspondan;

6. Compute y pague a su favor, la prima de antigüedad en términos de lo previsto por el artículo 46 de la Ley del Servicio Civil para el Estado de Morelos, tomando como fecha de ingreso del mismo el día 25 de marzo de 2002 y de separación la que corresponda a la publicación del Acuerdo de pensión correspondiente.

QUINTO.- Cumplimiento que deberá realizar la Encargada del área de recursos humanos del Ayuntamiento de Yecapixtla, Morelos, y los integrantes del Cabildo del Ayuntamiento de Yecapixtla, Morelos, en el término improrrogable de 10 días contados a partir de que cause ejecutoria la presente sentencia, debiendo informar en idéntico plazo a la Segunda Sala de este Tribunal respecto de su cumplimiento, apercibida que de no hacerlo así se procederá se conformidad con lo que disponen los artículos 129 y 130 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.”

XVI. Qué con fecha 11 de febrero de 2015, fue publicado en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad” no. 5261, Segunda Sección, el Acuerdo por medio del cual se emiten las Bases Generales para la Expedición de Pensiones de los Servidores Públicos de los Municipios del Estado de Morelos, en el cual se señala el procedimiento que se deben seguir los Ayuntamientos, para los procedimientos de recepción de solicitudes y documentación, trámite, revisión, análisis jurídico, elaboración de resoluciones, publicación y demás procedimientos administrativos, apegándose en todo momento a la observancia y aplicación de las disposiciones legales contenidas en la Ley del Servicio Civil del Estado de Morelos; la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos; así como la Ley de Prestaciones de Seguridad Social de las Instituciones Policiales del Sistema Estatal de Seguridad Pública.

XVII. Que al tenor de los artículos 14 y 17 de la Ley de Prestaciones de Seguridad Social de las Instituciones Policiales y de Procuración de Justicia del Sistema Estatal de Seguridad Pública, las prestaciones de pensión por jubilación, por Cesantía en Edad Avanzada, por Invalidez, por Viudez, por Orfandad y por Ascendencia, se otorgarán mediante Decreto que expida el Congreso del Estado, una vez satisfechos los requisitos que establecen esta Ley y los demás ordenamientos aplicables. El pago de la pensión por Jubilación y por Cesantía en Edad Avanzada, se generará a partir de la fecha en que entre en vigencia el Decreto respectivo. Si el pensionado se encuentra en activo, a partir de la vigencia del Decreto, cesará en su función. El sujeto de la Ley que se hubiera separado de su función, antes de la fecha de vigencia del Decreto que la otorga, recibirá el pago de su pensión a partir del día siguiente a su separación. Asimismo la pensión por Cesantía en Edad Avanzada se otorgará al sujeto de la Ley que, habiendo cumplido cuando menos cincuenta y cinco años de edad, se separe voluntariamente de su función o quede separado de la misma, siempre que hubiere prestado por lo menos 10 años de servicio.

XVIII. En el caso que se estudia, el solicitante ha prestado sus servicios para el H. Ayuntamiento Constitucional de Yecapixtla, Morelos, a partir del 25 de marzo del año 2002 como Policía Raso Preventivo, adscrito en el área de la Secretaría de Seguridad Pública, Tránsito Municipal y Protección Civil, dependiente del mismo Ayuntamiento, teniendo a la fecha de emisión del presente Acuerdo; 17 años y 22 días de antigüedad ininterrumpidos en el trabajo y 67 años de edad, toda vez que nació el 31 de diciembre de 1952. En consecuencia, se estima que se encuentran plenamente satisfechos los requisitos previstos en el artículo 17, inciso f), de la Ley de Prestaciones de Seguridad Social de las Instituciones Policiales y de Procuración de Justicia del Sistema Estatal de Seguridad Pública.

Por lo anteriormente expuesto, los integrantes del Ayuntamiento, hemos tenido a bien en expedir el siguiente:

#### ACUERDO PENSIONATORIO

ARTÍCULO 1º.- Se concede pensión por Cesantía en edad avanzada al C. Ignacio Rodríguez Pérez, quien se desempeña como Policía Raso Preventivo, adscrito en el área de la Secretaría de Seguridad Pública, Tránsito Municipal y Protección Civil del H. Ayuntamiento de Yecapixtla, Morelos.

ARTÍCULO 2º.- La pensión decretada deberá cubrirse al 75% del último salario del solicitante, de conformidad con el inciso f) del artículo 17 de la Ley de Prestaciones de Seguridad Social de las Instituciones Policiales y de Procuración de Justicia del Sistema Estatal de Seguridad Pública y será cubierta a partir del día siguiente a aquél en que el trabajador se separe de sus labores en el H. Ayuntamiento Constitucional de Yecapixtla, Morelos, institución que realizará el pago en forma mensual con cargo a la partida destinada para pensiones.

ARTÍCULO 3º.- La pensión concedida deberá incrementarse de acuerdo con el aumento porcentual al salario mínimo general del área correspondiente al estado de Morelos, integrándose por el salario, las prestaciones, las asignaciones y el aguinaldo, de conformidad con lo establecido por los artículos 24 y Décimo Primero Transitorio de la Ley de Prestaciones de Seguridad Social de las Instituciones Policiales y de Procuración de Justicia del Sistema Estatal de Seguridad Pública.

#### TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Acuerdo, entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", Órgano de difusión del Gobierno del estado.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se instruye a la Tesorería Municipal del Ayuntamiento y demás áreas involucradas, para que en el ámbito de sus atribuciones y facultades den cabal cumplimiento al presente Acuerdo.

PRESIDENTE: Una vez que ha sido sometido a consideración de los integrantes del Cabildo y ha sido suficientemente discutido el punto de Acuerdo mencionado, solicito al Secretario del Ayuntamiento, consulte a los miembros del Cabildo, si es de aprobarse en sus términos el punto de Acuerdo citado.

SECRETARIO: Por instrucciones de la Presidencia, consulto a los integrantes del Cabildo, si es de aprobarse el punto de Acuerdo mencionado en los términos precisados anteriormente, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

SECRETARIO: Le informo señor Presidente que ha sido aprobado por unanimidad, el Acuerdo mencionado.

QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: En uso de la palabra el Presidente Municipal manifiesta que no habiendo más asuntos que tratar conforme al orden del día, se da por clausurada la presente Sesión Ordinaria de Cabildo del Honorable Ayuntamiento de Yecapixtla, Morelos, siendo las once horas con treinta minutos del día viernes doce de abril del año dos mil diecinueve.

#### FIRMAS

FRANCISCO ERIK SANCHEZ ZAVALA

PRESIDENTE MUNICIPAL

PAULINA VILLALBA CORTEZ

SÍNDICA

FILIMON ESTEBAN LIMA

REGIDOR

CRISTHIAN YAEL TAPIA CARRILLO

REGIDOR

LAURA CORDOVA PACHECO

REGIDORA

RICARDO GALLARDO BALDERAS

REGIDOR

MARCOS SANCHEZ GONZÁLEZ

REGIDOR

RÚBRICAS

DOY FE

MARTIN GUTIERREZ MARTINEZ

SECRETARIA MUNICIPAL

RÚBRICA.

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS, CORRESPONDE A LA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO NO. 10, DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE YECAPIXTLA, MORELOS, DE FECHA DOCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.